

IFS Broker

**Norma para auditar el cumplimiento
de los servicios de Agencias
Comerciales, Importadores y
Brókeres en relación a la calidad
y seguridad del producto**



VERSIÓN 3.2

FEBRERO 2024

ESPAÑOL

Detalles de contacto de las oficinas de IFS

ALEMANIA

IFS Office Berlin
Am Weidendamm 1A
DE-10117 Berlin
Tel.: +49 (0)30726105374
Email: info@ifs-certification.com

ITALIA

IFS Office Milan
Federdistribuzione
Via Albricci 8
IT-20122 Milan
Tel.: +39 0289075150
Email: ifs-milano@ifs-certification.com

POLONIA | EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

IFS Representative CEE &
CEE Market Development Manager Agnieszka Wryk
IFS Representative CEE Marek Marzec
ul. Serwituty 25
PL-02-233 Warsaw
Tel.: +48 451136888
Email: ifs-poland@ifs-certification.com

REPÚBLICA CHECA

IFS Representative Miroslav Šuška
Tel.: +420 603893590
Email: msuska@qualifood.cz

BRASIL

IFS Office Brazil
Rua Antônio João 800
BR-79200-000 Aquidauana / MS Brazil
Tel.: +55 67981514560
Email: cnowak@ifs-certification.com

AMÉRICA DEL NORTE

IFS Representative Pius Gasser
Tel.: +1 4165642865
Email: gasser@ifs-certification.com

FRANCIA

IFS Office Paris
14 rue de Bassano
FR-75016 Paris
Tel.: +33 140761723
Email: ifs-paris@ifs-certification.com

ESPAÑA

IFS Representative Beatriz Torres Carrió
Tel.: +34 610306047
Email: torres@ifs-certification.com

HUNGRÍA

IFS Representative László Györfi
Tel.: +36 301901342
Email: gyorfi@ifs-certification.com

TURQUÍA

IFS Representative Ezgi Dedevas Ugur
Tel.: +90 5459637458
Email: ifs-turkiye@ifs-certification.com

RUMANÍA

IFS Representative Ionut Nache
Tel.: +40 722517971
Email: ionut.nache@inaq.ro

AMÉRICA LATINA

IFS Office Chile
Av. Apoquindo 4700, Piso 12,
CL-Las Condes, Santiago
Tel.: +56 954516766
Email: chile@ifs-certification.com

ASIA

IFS Office Asia
IQC (Shanghai) Co., Ltd.
Man Po International Business Center Rm 205,
No. 660, Xinhua Road, Changning District,
CN-200052 Shanghai
Tel.: +86 18019989451
Email: china@ifs-certification.com
asia@ifs-certification.com

IFS Broker

**Norma para auditar el cumplimiento
de los servicios de Agencias
Comerciales, Importadores y
Brókeres en relación a la calidad
y seguridad del producto**

VERSIÓN 3.2

FEBRERO 2024

ESPAÑOL

Agradecimientos

A IFS le gustaría agradecer a todos los participantes que respondieron a la encuesta online realizada en 2018, que fue la base para el desarrollo y mejora de la nueva versión de la Norma IFS Broker. Sus comentarios y opiniones fueron un gran apoyo para IFS. Agradecemos el tiempo que se ha tomado para responder positivamente al cuestionario. IFS agradece a los miembros del Comité Técnico Internacional de IFS y a los grupos de trabajo nacionales asociados en Francia, Alemania, Italia, España y Polonia.

Miembros del Comité Técnico Internacional de IFS

Alberto Peiró	Mercadona, Spain
Andrea Artoni	CONAD, Italy
Andreas Dörr	Coop Genossenschaft, Switzerland
Belen Barber	SGS United Kingdom Limited, International
Bert Urlings	Vion Food Group, Netherlands
Charlotte Rosendahl	Rewe Group, Germany
Christina Brüggemann	Aldi Süd Dienstleistungs- SE &Co. oHG, Germany
Christophe Quéré	SILL, France
Claudio Truzzi	METRO Italia (on behalf of Federdistribuzione), Italy
Cristina Diez	Palacios Alimentación,, Spain
Dr. Horst Lang	GLOBUS-SB-Warenhaus GmbH & Co. KG, Germany
Dr. Jean Charles Gander	Migros-Genossenschafts-Bund , Switzerland
Dr. Jürgen Sommer	Freiberger Lebensmittel GmbH & Co. KG, Germany
Fayçal Bellatif	Eurofins, France
Giampaolo Rossi	Sterilgarda Alimenti S.p.A., Italy
Guillaume Hurtrez	Auchan, France
Isabel Barcenilla	DIA, Spain
Jurgen Eichmann	Kaufland Warenhandel GmbH & Co. KG, Germany
Karin Voß	EDEKA ZENTRALE AG & Co. KG, Germany
Lucia Tortoreto	Coop Italia società cooperativa, Italy
Marion Giere	TÜV Nord Cert, Germany
Michael Zschocke	Rewe Group, Germany
Sabrina Bianchini	DNV Assurance Italy S.r.l., Italy
Stefan Follmann	KFC Europe, Germany
Ute Pieper	METRO AG, Germany

IFS también quiere agradecer a las siguientes personas su valiosa colaboración para la revisión

Karen Baethke	EDEKA Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr mbH
Carinne Contremoulin	Scamark SA, Francia
Timo Dietz	LIDL Stiftung & Co. KG, Alemania
Isabelle Formaux	FreshFoodVillage SARL, Francia
Heinz Langmack	auditpartner GmbH, Alemania
Clemens Mahnecke	goodforgrowth GmbH
Ralf Marggraf	EDEKA Minden-Hannover Prüfungs- und Qualitäts-Management GmbH, Alemania

Equipo IFS

Chryssa Dimitriadis

Britta Müller Wahl

Joachim Schulz

Mariana Estrada

Directora IFS Standard Management

Director Auditor & CB Management

Director Quality Assurance / Integrity Program

IFS Standard Manager

Como parte del proceso de revisión de la Norma, se han realizado también pruebas de auditoría para la versión 3. Nos gustaría agradecer a las siguientes compañías por su colaboración:

- goodforgrowth GmbH, Berlín, Alemania
- St. Pierre Hungary Kft, Budapest, Hungría

IFS quiere agradecer y reconocer el trabajo de revisión realizado por Beata Studzińska-Marciniak como anterior responsable de la norma en el desarrollo de la nueva subversión de la norma.

En caso de queja en relación a la interpretación de las Normas y Programas IFS, por favor contacte con standardmanagement@ifs-certification.com

Contenidos

PARTE 1

Protocolo de auditoría

1	La historia de International Featured Standards y la Norma IFS Broker	12
2	Introducción	13
2.1	Objetivos y contenido del protocolo de auditoría	13
2.2	Información extraordinaria a las entidades de certificación por parte de la compañía certificada	14
3	Tipos de auditorías	14
3.1	Auditoría inicial	14
3.2	Auditoría de seguimiento	14
3.3	Auditoría de renovación (para la re-certificación)	15
3.4	Auditoría de ampliación	15
4	Alcance de esta Norma y alcance de auditoría	16
4.1	Alcance de esta Norma	16
4.2	Alcance de la auditoría	17
4.3	Bróker con actividades logísticas	17
4.3.1	Certificación combinada IFS Broker/IFS Logística:	18
4.4	Certificación combinada IFS Broker e IFS de "Producto"	18
4.5	Auditar una compañía de múltiples localizaciones con una central de gestión	18
5	El proceso de certificación	19
5.1	Preparación de la auditoría	19
5.2	Selección de una entidad de certificación- acuerdos contractuales	19
5.3	Duración de la auditoría	20
5.4	Diseño del plan de auditoría	21
5.5	Evaluación de los requisitos	22
5.5.1	Puntuación de un requisito como desviación	22
5.5.2	Puntuación de un requisito con una no conformidad	23
5.5.2.1	No conformidad mayor	23
5.5.2.2	KO (Knock Out)	24
5.5.3	Consideración de un requisito como N/A (no aplicable)	25
5.6	Determinación de la frecuencia de auditoría	25
5.7	Informe de auditoría	25
5.7.1	Estructura del informe de auditoría	25
5.7.2	Pasos para la cumplimentación del informe de auditoría	26
5.7.2.1	Preparación del informe previo de auditoría y borrador del plan de acción	26
5.7.2.2	Cumplimentación del plan de acción	27
5.7.2.3	Validación del plan de acción	28

5.7.3	Normas adicionales relativas al informe de auditoría	29
5.7.3.1	Relación entre dos informes consecutivos de auditoría (auditoría inicial y de renovación)	29
5.7.3.2	Traducción del informe de auditoría	29
5.8	Puntuación y condiciones para la emisión del informe y del certificado	30
5.8.1	Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) en caso de haberse puntuado con D uno o varios KO durante la auditoría	31
5.8.2	Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) en caso de una o varias no conformidad(es) mayor(es) han/hayan sido emitidas	31
5.8.3	Gestión específica del proceso de auditoría en el caso de que la puntuación final sea < 75 %	33
5.8.4	Gestión específica del proceso de auditoría en caso de compañías con varios establecimientos con gestión centralizada	33
6	Concesión del certificado	33
6.1	Plazos para la concesión del certificado	33
6.2	Ciclo de certificación	34
6.3	Información sobre las condiciones de retirada del certificado	35
7	Distribución y conservación del informe de auditoría	35
8	Acciones complementarias	36
9	Procedimiento de recursos y reclamaciones	36
10	Propiedad y uso del logotipo IFS Broker	36
11	Revisión de la Norma	38
12	Integrity Program de IFS	38
12.1	Gestión de las reclamaciones	38
12.2	Enfoque basado en el riesgo y vigilancia del Aseguramiento de la Calidad de IFS	39
12.3	Sanciones	40
ANEXO 1:	Alcance de aplicación de las diferentes Normas IFS y Programas IFS	42
ANEXO 2:	Proceso de certificación	45
ANEXO 3:	Diagrama para la gestión de caso de un requisito KO puntuado con "D"	46
ANEXO 4:	Diagrama para la gestión de no conformidades mayores	
	A: Más de una (1) mayor y/o una puntuación total < 75 %	47
	B: Máximo una (1) mayor y puntuación total ≥ 75 %	48
ANEXO 5:	Alcances de producto para productos comercializados, los cuales deben ser especificados en el informe y certificado	49

PARTE 2

Listado de requisitos de auditoría

1	Responsabilidades de la dirección	52
1.1	Política corporativa/Principios corporativos	52
1.2	Estructura corporativa	52
1.3	Revisión por la dirección	53
2	Sistema de Gestión de Calidad y seguridad del producto	53
2.1	Requisitos de la documentación	53
2.2	Mantenimiento de los registros	54
2.3	Sistema de gestión del riesgo	54
3	Gestión de los recursos	55
4	Proceso de Planificación y Servicios	56
4.1	Acuerdo contractual	56
4.2	Especificaciones	56
4.3	Desarrollo de producto/Modificación del producto/Modificación de los procesos de producción	56
4.4	Compras	57
4.5	Envasado de producto	58
4.6	Trazabilidad (incluyendo OGMs y alérgenos)	58
4.7	Mitigación del fraude alimentario	59
4.8	Actividades logísticas	59
5	Medidas, Análisis, Mejoras	60
5.1	Auditorías internas	60
5.2	Análisis de producto	60
5.3	Cuarentena y liberación del producto	61
5.4	Gestión de las reclamaciones de autoridades y clientes	61
5.5	Gestión de incidentes, retirada de producto, recuperación de producto	61
5.6	Gestión de no conformidades y productos no conformes	62
5.7	Acciones correctivas	62
6	Evaluación de la defensa del producto	63
ANEXO 1:	Glosario/Lista de definiciones	64

PARTE 3

Requisitos para Organismos de Acreditación, Entidades de Certificación y Auditores– Proceso de acreditación y certificación IFS

0	Introducción	72
1	Requisitos para los Organismos de Acreditación	72
1.1	Requisitos generales	72
1.2	Formación para el comité de acreditación (o persona competente)	72
1.3	Competencia del evaluador del organismo de acreditación	73
1.4	Frecuencia de evaluaciones de las entidades de certificación	73
1.5	Acreditación de una entidad de certificación con actividad internacional	74
1.6	Condiciones para recuperar la acreditación tras la retirada o suspensión	74
1.7	Transferencia de certificación	74
2	Requisitos para Entidades de Certificación	74
2.1	Proceso de acreditación IFS ISO/IEC 17065	75
2.2	Firma del contrato con el propietario de IFS	75
2.3	Decisión de certificación	75
2.4	Responsabilidades de las entidades de certificación para Formadores IFS (Para auditores IFS Food o IFS PACsecure) y Auditores IFS	76
2.5	Requisitos específicos para los formadores IFS	76
3	Requisitos para los auditores IFS Broker	77
3.1	Requisitos para los auditores IFS Broker	77
3.2	Requisitos para los auditores IFS Broker, aprobados para realizar auditorías combinadas de IFS Broker y Normas IFS de “Producto” (IFS HPC, IFS Food, IFS PACsecure)	78
3.3	Formación de auditores IFS Broker	78
3.4	Equipo de auditoría	79
3.5	Mantenimiento de la cualificación como auditor IFS Broker	79

PARTE 4

Redacción del informe, Software IFS y la Base de datos de IFS

0	Introducción	82
1	Redacción del informe	82
1.1	Informe de auditoría IFS: Resumen de auditoría (ANEXO 1)	82
1.3	Informe de auditoría IFS: contenido principal (ANEXO 3)	84
1.4	Plan de acción (ANEXO 4)	84
1.5	Requisitos mínimos del certificado IFS (ANEXO 5)	84
1.5.1	Código QR en el certificado IFS	85
2	IFS Software	86
3	La Base de datos de IFS (www.ifs-certification.com)	86
ANEXO 1:	Visión general de auditoría	91
ANEXO 2:	Campos obligatorios a cumplimentar por el auditor	94
ANEXO 3:	Informe de auditoría IFS: contenido principal	96
ANEXO 4:	Plan de acción	98
ANEXO 5:	Certificado	99

PARTE 5

Protocolo de auditoría para auditorías no anunciadas

0	Introducción	102
1	Planificación de la auditoría	102
1.1	Periodo para registrarse para una auditoría no anunciada	102
1.2	Periodo para realizar la auditoría	103
1.3	Información adicional para proporcionar por la compañía a su entidad de certificación	104
1.4	Alcance de auditoría	104
1.4.1	Proceso específico de auditoría para compañías multi-emplazamiento con gestión centralizada	104
1.5	Duración de la auditoría	104
1.6	Programación del tiempo de auditoría	104
2	Realización de la auditoría in situ	105
2.1	Comienzo de la auditoría no anunciada	105
2.2	Evaluación de los requisitos	105
3	Informe de auditoría	105
4	Condiciones para la emisión del informe de auditoría y certificado	105
5	Concesión del certificado	106
6	Requisitos adicionales de la actual Norma IFS Broker aplicables al protocolo de auditoría no anunciada	106



PARTE 1

1	La historia de International Features Standards y la Norma IFS Broker	12
2	Introducción	13
3	Tipos de auditoría	14
4	Alcance de esta Norma y alcance de auditoría	16
5	El proceso de certificación	19
6	Concesión del certificado	33
7	Distribución y conservación del informe de auditoría	35
8	Acciones complementarias	36
9	Procedimiento de recursos y reclamaciones	36
10	Propiedad y uso del logotipo IFS Broker	36
11	Revisión de la Norma	38
12	Integrity Program de IFS	38
ANEXO 1: Aclaración del alcance de aplicación de las distintas Normas IFS		42
ANEXO 2: Proceso de certificación		45
ANEXO 3: Diagrama para la gestión de un requisito KO puntuado con "D"		46
ANEXO 4: Diagrama para la gestión de no conformidades mayores		
A: Más de una (1) mayor y/o puntuación total < 75 %		47
B: Máximo una (1) mayor y puntuación total ≥ 75 %		48
ANEXO 5: Alcances de producto para productos comercializados, los cuales deben ser especificados en el informe y certificado		49



PARTE 1

Protocolo de auditoría

1 La historia de International Featured Standards y la Norma IFS Broker

Las auditorías a proveedores han sido durante largo tiempo un aspecto importante de los sistemas y procedimientos de las compañías de distribución. Hasta 2003, se llevaban a cabo por los departamentos propios de gestión de la calidad de los distribuidores, mayoristas y servicios de alimentación. Varios factores han contribuido a la necesidad de desarrollar una norma uniforme para el cumplimiento del servicio/proceso, el aseguramiento de la calidad y la seguridad alimentaria, entre ellos, las demandas de los consumidores, la responsabilidad cada vez mayor de los distribuidores, mayoristas y servicios de alimentación, el incremento de requisitos legales y la globalización del suministro de productos. Adicionalmente, se tenía que encontrar una solución para reducir el tiempo dedicado a la realización de multitud de auditorías, tanto por parte de distribuidores como de fabricantes.

Los miembros asociados a la federación alemana de la distribución – Handelsverband Deutschland (HDE) – y a su homóloga francesa – Fédération des Entreprises du Commerce et de la Distribution (FCD) – desarrollaron una norma de calidad y seguridad alimentaria para productos con marca del distribuidor, denominada IFS Food, cuyo objetivo fue permitir la evaluación de los productos/procesos, sistemas de calidad y seguridad alimentaria de los proveedores, tomando como referencia un enfoque uniforme. Esta norma es ahora gestionada por IFS Management GmbH, una compañía propiedad de FCD y HDE.

La primera norma de la familia de las Normas IFS fue IFS Food, que fue publicada en un principio en el año 2003 en Alemania. En enero de 2004, se publicó una nueva versión desarrollada por distribuidores alemanes y franceses. A lo largo de 2005 y 2006, la asociación italiana se unió a los Grupos de Trabajo de IFS. El desarrollo de la nueva versión de IFS Food, la versión 5, fue una colaboración de las federaciones de distribuidores de Alemania, Francia e Italia, así como distribuidores de Austria y Suiza.

En la versión actual de la Norma IFS Food ver 7 han participado activamente el Comité Técnico Internacional y los grupos nacionales de trabajo de Francia, Alemania (toda la parte de habla alemana), Italia, España y Norte América. Además de distribuidores, otras partes interesadas y representantes de la industria, servicios de alimentación, y entidades de certificación de diferentes partes del mundo. Actualmente IFS Food ha sido desarrollada y apoyada desde la industria alimentaria de Austria, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Suiza, Estados Unidos así como expertos de otros países europeos, Asia y Sudamérica.

Es el objetivo de muchos distribuidores y productores tener transparencia sobre toda su cadena de suministro. En tiempos de globalización, la adquisición de productos se hace de manera global en diferentes maneras. Cada vez más, brókeres, agencias comerciales e importadores se están convirtiendo en una importante manera de acercar a productores y distribuidores.

Con el fin de evitar que los brókeres, agencias comerciales e importadores se vean desbordados por requisitos diferentes, IFS ha desarrolló la versión 1 de IFS Broker en 2009.

El objetivo principal de la Norma IFS Broker es asegurar el cumplimiento de los servicios del bróker y verificar cómo brókeres, agencias comerciales e importadores seleccionan a sus proveedores/ productos, qué requisitos de calidad/seguridad de producto han implantado y si pueden satisfacer los requisitos legales actuales.

Después de 5 años de implementación de la versión 2, se han adquirido experiencias y se han hecho recomendaciones desde el mercado. Por esta razón IFS tomó la decisión de revisar la versión 2 y desarrollar IFS Broker versión 3. Con la ayuda de numerosas contribuciones recibidas por todas las partes interesadas, se han definido los siguientes objetivos, que fueron la base de la revisión la actual Norma IFS Broker:

- revisar los requisitos basándose en los resultados de las inspecciones,
- incluir requisitos de fraude alimentario,
- alinear el protocolo de auditoría con las otras normas IFS,
- adaptar la Norma de acuerdo a la nueva versión de los requisitos del documento guía de GFSI, incluyendo la opción de auditoría no anunciada.

La nueva versión de IFS Broker 3.2 entrará en vigor el 1 de julio de 2024.

Todas las auditorías realizadas a partir de esa fecha serán de acuerdo a IFS Broker versión 3.2.

La Norma IFS Broker es una de las normas bajo el paraguas de la marca IFS (International Featured Standards).

Los objetivos fundamentales de IFS Broker, son:

- asegurar el cumplimiento de los servicios del bróker,
- establecer una norma común con un sistema común de evaluación,
- trabajar con entidades de certificación acreditadas y con auditores IFS cualificados,
- asegurar una mayor facilidad para la comparación y la transparencia, a lo largo de toda la cadena de suministro,
- reducir costes y tiempo a fabricantes y distribuidores.

2 Introducción

2.1 Objetivos y contenido del protocolo de auditoría

Este protocolo de auditoría describe los requisitos específicos que se aplican a las organizaciones implicadas en las auditorías IFS Broker.

El propósito de este protocolo es definir los criterios a seguir por las entidades de certificación que llevan a cabo auditorías anunciadas tomando como referencia los requisitos de IFS, y de acuerdo con la norma de acreditación ISO/IEC 17065. Para las auditorías no anunciadas, por favor ver también la Parte 5 de este documento.

También detalla los procedimientos que deben respetar las compañías auditadas y facilita aclaraciones sobre el interés de dichas auditorías.

Solo las entidades de certificación acreditadas ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS Broker, y que han firmado un acuerdo con el propietario de la Norma, pueden realizar auditorías basadas en la norma IFS Broker y pueden emitir certificados IFS. Los requisitos para entidades de certificación están claramente descritos en la Parte 3 de este documento.

2.2 Información extraordinaria a las entidades de certificación por parte de la compañía certificada

La compañía informará a su entidad de certificación sobre cualquier cambio que afecte a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación (p.ej. recuperaciones, alertas sobre productos, organización y gestión etc.). Los detalles deben ser definidos y acordados entre ambas partes.

Esta información será comunicada dentro de tres (3) días laborables.

3 Tipos de auditorías

3.1 Auditoría inicial

Una auditoría inicial es la primera auditoría de la Norma IFS Broker que se realiza a una compañía o la auditoría que se realiza tras la interrupción del ciclo de certificación (ver 6.2, Parte 1). Se lleva a cabo en fechas y horarios acordados entre la compañía y la entidad de certificación seleccionada. Durante esta auditoría, se audita a la compañía en su totalidad, tanto los documentos como los procesos/servicios. Además, durante la auditoría, el auditor debe evaluar todos los requisitos de IFS. En el caso de que se realice una auditoría previa, el auditor que lleve a cabo esta auditoría será diferente del que lleve a cabo la inicial.

3.2 Auditoría de seguimiento

Una auditoría de seguimiento se requiere bajo determinadas circunstancias, cuando los resultados de la auditoría (inicial o de renovación) han sido insuficientes para permitir la concesión del certificado (ver tabla nº 6). Durante la auditoría de seguimiento, el auditor se centra en la implementación de las acciones tomadas para corregir la no conformidad mayor que se ha evidenciado a lo largo de la auditoría anterior. La auditoría de seguimiento se llevará cabo dentro de un **plazo máximo** de seis (6) meses a contar desde la fecha de la auditoría anterior. En general, el auditor que realizó la auditoría donde se encontró la no conformidad mayor realizará esta auditoría de seguimiento. Si no se efectúa esta auditoría de seguimiento tras seis (6) meses desde la fecha de la auditoría previa, entonces será necesaria una nueva auditoría.

En el caso de que la auditoría de seguimiento revele que los requisitos continúan de manera inadecuada, una nueva y completa auditoría será necesaria, la cual no se realizará antes de seis (6) semanas de la fecha en la que se realizó la auditoría de seguimiento. La eliminación de la no conformidad mayor se verificará siempre mediante una visita del auditor a las instalaciones.

Nota: Tras una auditoría de seguimiento con resultado satisfactorio, el emplazamiento sólo puede obtener la certificación con nivel básico (ver tabla nº 6).

3.3 Auditoría de renovación (para la re-certificación)

Las auditorías de renovación son aquellas que se llevan a cabo tras la auditoría inicial. El periodo en que la auditoría de renovación será realizada se muestra en el certificado. La auditoría de renovación es una auditoría completa a la compañía, cuyo resultado es la emisión de un certificado nuevo. Durante la auditoría, el auditor debe evaluar todos los requisitos de IFS Broker. Se presta especial atención a las desviaciones y no conformidades detectadas durante la auditoría anterior, así como al grado de implantación y la eficacia de las correcciones y acciones correctivas y preventivas especificadas en el plan de acción de la compañía.

Nota: el plan de acción de la auditoría previa será siempre evaluado por el auditor, incluso si la auditoría previa se ha realizado hace más de un (1) año. Por tanto, las compañías auditadas siempre informarán a sus entidades de certificación, si han estado certificadas por IFS en el pasado.

La fecha de la auditoría de renovación será calculada a partir de la fecha del último día de la auditoría inicial, y no de la de emisión del certificado. Además, la auditoría de renovación puede ser programada como muy pronto ocho (8) semanas antes y como muy tarde, dos (2) semanas después de la fecha prevista para la auditoría de renovación (ver también sección 6.2, Parte 1).

Las compañías son responsables de mantener sus certificaciones. Todas las compañías certificadas en IFS Broker recibirán un recordatorio desde la Base de datos de IFS tres (3) meses antes de la expiración de la validez del certificado.

Las entidades de certificación contactarán con las compañías por adelantado con el fin de definir una fecha para la nueva auditoría en el debido tiempo.

En general, la fecha esperada de cada auditoría será subida a la base de datos IFS, en la parte de función agenda y como muy tarde dos (2) semanas (14 días de calendario) antes de la fecha prevista (es posible cambiar la fecha a corto plazo).

3.4 Auditoría de ampliación

En algunas situaciones específicas, como la necesidad de introducir nuevos productos/servicios en los servicios del bróker – diferentes a los que están incluidos en el alcance de la auditoría IFS Broker –, la compañía certificada informará inmediatamente a su entidad de certificación. Esta debe realizar una evaluación del riesgo para decidir si es necesaria o no una auditoría de ampliación. Los resultados de la evaluación del riesgo, basada en particular en los riesgos de la seguridad del producto, estarán documentados.

En caso de que la entidad de certificación decida que es necesaria una auditoría de ampliación, en una compañía certificada según IFS Broker, no es necesario realizar una nueva auditoría completa, pero sí organizar una auditoría de ampliación on-site durante el periodo de validez del certificado existente.

La entidad de certificación es responsable de determinar los requisitos relevantes que se deban auditar y la duración de dicha auditoría. **El informe de esta auditoría de ampliación debe ser presentado como un anexo al actual informe de auditoría.** Las condiciones para superar la auditoría de ampliación (puntuación relativa ≥ 75 %) son las mismas que en una auditoría normal, pero sólo centradas en los requisitos específicos que deben ser auditados.

- Si la auditoría de ampliación demuestra cumplimiento, el certificado será actualizado con el nuevo alcance y cargado en la Base de datos de IFS (la puntuación original de la auditoría no cambia). El certificado actualizado mantendrá la misma fecha de caducidad que el certificado actual
- Si la puntuación es < 75 %, la auditoría de ampliación no se ha superado y por lo tanto no es posible actualizar el certificado con los nuevos productos/procesos
- Si durante la auditoría de ampliación se identifica una no conformidad mayor o un KO (no conformidad Knock Out), la auditoría se considerará fallida en su totalidad y el certificado actual será suspendido como se describe en 5.8.1 y 5.8.2

4 Alcance de esta Norma y alcance de auditoría

4.1 Alcance de esta norma

IFS Broker es una Norma para auditar/evaluar el cumplimiento de los servicios de personas/compañías que realizan actividades de comercialización relacionadas con alimentos, productos del hogar y de cuidado personal, y/o materiales de envasado. Normalmente esas compañías/personas incluyen los siguientes tipos:

- **Bróker/Intermediario:** persona o compañía que actúa como un agente para otros, negociando contratos, compras o ventas o que negocia a cambio de una cuota o comisión.
- **Agente de ventas:** persona o compañía que está autorizada o designada por un fabricante para vender o distribuir sus productos en un territorio designado pero que es un negocio en sí mismo, se hace cargo de los bienes, y no actúa como agente para un principal.
- **Comerciante:** persona o compañía cuyo negocio es comprar y vender o hacer intercambios.
- **Importador:** persona o compañía que trae los bienes a un lugar o país desde otro país con el propósito de venderlos.

La Norma IFS Broker aplica a aquellas personas y/o compañías que pueden o no tener los productos pero que normalmente no tienen posesión de los mismos (p.ej. que no tienen almacenes, estaciones de envasado o flota de camiones, pero son entidades legales con dirección postal, oficinas, etc.).

El principal objetivo de esta Norma es evaluar el cumplimiento de los servicios, especialmente como la compañía selecciona y/o gestiona sus proveedores y proveedores de servicios para los productos demandados por los clientes, cómo es capaz de cumplir la trazabilidad y otros requisitos del cliente específicos de entrega de productos y cómo gestiona una recuperación de producto.

Nota: en las siguientes secciones, todas las actividades cubiertas por la Norma son llamados servicios del bróker.

Para las auditorías de IFS Broker se definen los siguientes alcances:

Comercialización

- Alimentación
- Productos del hogar y cuidado personal
- Materiales de envasado
- Una combinación de los productos arriba mencionados

Nota: los productos de alimentación, del hogar, de cuidado personal y materiales de envasado que están incluidos en este alcance están definidos en el ANEXO 5, Parte 1.

IFS Broker no aplicará a las siguientes actividades:

- procesado de alimentos o productos no alimenticios (ver, ANEXO 1, parte 1),
- cualquier otra manipulación física de productos, tales como actividades logísticas propias (teniendo posesión física de los productos).

Para la aclaración del alcance entre IFS Broker y las otras Normas de IFS (Food, Logística, Cash & Carry/Wholesale, IFS PACsecure e IFS HPC) por favor ver, ANEXO 1, Parte 1.

4.2 Alcance de la auditoría

El alcance de auditoría será definido en función de los siguientes requisitos:

El alcance de la auditoría será acordado entre la compañía y la entidad de certificación antes de que la auditoría tenga lugar. El alcance estará claro y no será ambiguo en el contrato entre la compañía y la entidad de certificación, en el informe de auditoría y en el certificado.

El alcance de auditoría debe incluir todos los servicios de bróker de la compañía. El alcance debe ser revisado por el auditor y acordado la reunión inicial de la auditoría, tras una evaluación inicial del riesgo. Además, el alcance puede ser modificado tras la evaluación del riesgo, (por ejemplo, si alguna otra actividad interfiere con la actividad incluida en el alcance de la auditoría).

Nota: en el informe de auditoría y en el certificado, el alcance de auditoría indicarán los productos comercializados para los cuales los servicios del bróker han sido auditados. Para todos los productos del alcance de la auditoría, los alcances de los productos (nombres y números) según la tabla establecida en el ANEXO 5, parte 1, se especificarán en el alcance de la auditoría del informe de auditoría (ANEXO 1, parte 4) y en el certificado (ANEXO 5, parte 4).

La auditoría será realizada en el momento que se pueda asegurar que todos los servicios del bróker puedan ser evaluados de manera efectiva. Sólo en estas condiciones se permitirá evaluar el cumplimiento de los servicios del broker.

Bajo circunstancias excepcionales, la entidad de certificación puede permitir a una compañía excluir los servicios del bróker relacionados únicamente con alcances específicos de producto (según el ANEXO 5, Parte 1) del alcance de auditoría, siempre y cuando no supongan el negocio principal de la compañía sujeta a la auditoría de IFS Broker. Esta exclusión estará claramente definida en el perfil de la compañía, en el informe de auditoría y en el certificado IFS Broker.

Nota: no está permitido excluir del alcance de certificación IFS Broker productos con marca de cliente (ej: marcas privadas).

4.3 Bróker con actividades logísticas

En IFS Broker, se han establecido una serie de requisitos en el caso de que la compañía que se va a certificar según IFS Broker **organice** también actividades de almacenamiento/transporte de los productos comercializados.

Los servicios del bróker, en términos de organización de actividades de almacenamiento y/o transporte, no pueden ser excluidos del alcance de la certificación IFS Broker, ni pueden ser mencionados en el alcance de la certificación.

4.3.1 Certificación combinada IFS Broker/IFS Logística:

Si la compañía comercializadora **tiene adicionalmente posesión física** de los productos comercializados y además, en la propia localización, sus propias actividades logísticas (almacenamiento, distribución y/o transporte), no es posible certificarse sólo en IFS y será necesaria una certificación combinada en IFS Broker y en IFS logísticos en el caso de que la compañía quisiera certificar ambas. En el certificado de IFS Broker se especificará: *“La compañía también tiene sus propias actividades logísticas, las cuales están certificadas en IFS Logística.”*

Si no se lleva a cabo la certificación combinada pero sus propias actividades logísticas de la compañía están presentes pero la compañía comercializadora no quiere incluir estas actividades logísticas en el alcance de la certificación IFS, estas actividades serán excluidas del certificado y el certificado IFS Broker especificará: *“La compañía tiene sus propias actividades logísticas, que no están certificadas en IFS Logística.”*

4.4 Certificación combinada IFS Broker e IFS de “Producto”

IFS Broker solo cubre los servicios del bróker, pero si una compañía que procesa (alimentos, productos de uso doméstico y de cuidado personal o de envasado) también tiene servicios bróker y quisiera certificar ambas actividades, se realizará una auditoría combinada, respectivamente de IFS Food, o IFS HPC o IFS PACsecure con IFS Broker. Para esto, se debe utilizar también el check list de la Norma IFS (Food, HPC o PACSecure).

Si los requisitos de ambos check list son cumplidos, se redactarán por separado dos (2) informes de auditoría y se emitirán dos (2) certificados por separado y serán actualizados en la Base de datos de IFS.

Si no se lleva a cabo una certificación combinada pero se llevan a cabo actividades de procesado o si la compañía comercializadora no quiere incluir esas actividades de procesado en el alcance de la certificación IFS, esas actividades deben ser explícitamente excluidas del alcance de certificación, indicando en el alcance de certificación IFS Broker: *“La compañía también tiene sus propias actividades de procesado, las cuales no están certificadas según IFS Food (o IFS HPC o IFS PACsecure)”*.

4.5 Auditar una compañía de múltiples localizaciones con una central de gestión

Si en una compañía con diferentes emplazamientos de comercialización, hay unos procesos/servicios definidos que están centralmente organizados (p.ej. gestión del sistema de calidad, gestión de recursos, auditorías internas, gestión de reclamaciones), la central de gestión – oficina central – será también auditada y el resultado de los requisitos auditados serán considerados en los informes de auditoría de cada emplazamiento de comercialización.

Nota: cada emplazamiento será auditado separadamente en un periodo máximo de doce (12) meses después de la central de gestión y tendrá su propio informe de auditoría y certificado. Cada emplazamiento será mencionado en el contrato.

Si la central de gestión no tiene servicios bróker, este emplazamiento no puede ser certificado IFS como una unidad independiente. El tiempo de auditoría de la central de gestión será descrito en cada informe, en el perfil de la compañía, para todos los emplazamientos de comercialización.

La auditoría de la central de gestión siempre tendrá lugar antes que la auditoría de cada emplazamiento a fin de tener una visión preliminar.

5 El proceso de certificación

5.1 Preparación de la auditoría

Antes de ser auditada, la compañía revisará en detalle todos los requisitos de la norma IFS Broker. El día de la auditoría, en el emplazamiento de comercialización auditado, debe estar disponible un ejemplar de la versión vigente de la Norma IFS Broker. La compañía es responsable de adquirir la versión actual de la Norma IFS Broker.

Para prepararse para la auditoría inicial, una compañía puede llevar a cabo una auditoría previa, cuyo único uso previsto es interno, y no puede incluir recomendación alguna.

Si la auditoría no es inicial, la compañía también informará a la entidad de certificación para que el auditor pueda revisar el plan de acción de la auditoría anterior.

La fecha esperada para la auditoría inicial o de renovación será comunicada a las oficinas IFS a través de la Base de datos de IFS (función agenda). Esto será responsabilidad de la entidad de certificación.

5.2 Selección de una entidad de certificación – acuerdos contractuales

Para llevar a cabo la auditoría IFS Broker, la compañía seleccionará una entidad de certificación que esté aprobada para llevar a cabo estas auditorías. Sólo podrán llevar a cabo auditorías IFS Broker y emitir el correspondiente certificado las entidades de certificación acreditadas conforme a ISO/IEC 17065 cuyo alcance incluya IFS Broker y tenga auditores que estén aprobados para realizar auditorías IFS Broker (ver Parte 3). Solo las entidades de certificación IFS aprobadas, que hayan firmado un contrato con IFS (ver Parte 3) pueden llevar a cabo auditorías IFS Broker y emitir certificados. La lista de todas las entidades de certificación aprobadas para IFS a nivel internacional está disponible, organizada por países, en la web www.ifs-certification.com.

Las auditorías IFS Broker pueden ser llevadas a cabo por un equipo de auditores, únicamente si todos los miembros del equipo de auditoría son auditores IFS Broker. Los requisitos adicionales para estos equipos de auditores están escritos en detalle en la Parte 3 de la Norma, capítulo 3.4.

Un auditor no puede realizar más de tres (3) auditorías consecutivas en la misma compañía (no importa el tiempo entre estas auditorías); las reglas en caso de un equipo de auditores están detalladas en la Parte 3, capítulo 3.4.

Habr  un contrato entre la compa  a y la entidad de certificaci n detallando el alcance de la auditor a, la duraci n y los requisitos del informe. El contrato tendr  una referencia a Intergrity Program (Programa de integridad) (ver cap tulo 12), en relaci n a la posibilidad de poder organizar auditor as on-site organizadas por el departamento de Aseguramiento de la Calidad de las oficinas de IFS.

La auditor a tendr  lugar cuando los servicios del br ker del alcance de auditor a de la compa  a puedan ser evaluados.

La auditor a se realizar  preferiblemente en el idioma de la compa  a y la entidad de certificaci n har  lo posible para enviar un auditor que hable la lengua nativa o que hable el principal idioma de trabajo de la compa  a. Adem s, los idiomas utilizados por el auditor para hacer la auditor a – entre las lenguas nativas – ser n aprobados por las oficinas de IFS antes de realizar las auditor as (ver tambi n Parte 3).

Es responsabilidad de la compa  a verificar que la entidad de certificaci n est  acreditada para la certificaci n IFS Broker.

5.3 Duraci n de la auditor a

Las entidades de certificaci n disponen de sistemas adecuados para estimar el tiempo m nimo necesario para la auditor a. Se han identificado varios factores que influyen en el tiempo de auditor a y que juegan un importante papel a la hora de determinar el tiempo para realizar una auditor a de manera adecuada y que estar n detallados en el contrato entre la compa  a y la entidad de certificaci n.

El tiempo m nimo de duraci n de la auditor a IFS Broker ser  de seis (6) horas, pero la entidad de certificaci n puede evaluar y decidir un aumento del tiempo de auditor a, en base a los siguientes factores:

- el tipo de servicios del br ker (ej: evaluaci n de proveedores, desarrollo de producto (con marca del propio br ker o marcas de clientes, organizaci n de actividades log sticas)
- el n mero y volumen de los productos comercializados
- el n mero de pa ses de  rigen y destino con los que comercializa el br ker
- el n mero de personas empleadas en la oficina auditada/emplazamiento de comercializaci n
- el n mero de desviaciones y no conformidades halladas en la auditor a anterior.

Las normas indicadas anteriormente aplican tambi n a las auditor as de renovaci n, las cuales son consideradas como auditor as completamente nuevas.

Un d a normal de auditor a son ocho (8) horas y nunca debe exceder de diez (10) horas. El tiempo m nimo de duraci n de la auditor a no incluye tiempo para la preparaci n de la auditor a ni para la generaci n del informe. Adicionalmente, el tiempo para la generaci n del informe de auditor a es normalmente 0,5 d as.

Nota 1: para un equipo de auditores, por lo menos dos (2) horas ser n asignadas al equipo y no a los auditores individualmente, para tareas comunes (p.ej. reuni n de apertura y cierre, discusi n sobre hallazgos, etc.). Ver tambi n la Parte 3, cap tulo 3.4 sobre equipo de auditores.

Nota 2: en casos de auditor as combinadas IFS Broker/otra norma de producto IFS, se acepta reducir la duraci n total (calculado separadamente la auditor a para cada norma) a un m ximo de 0,5 d as (4 horas).

Nota 3: para una auditoría combinada IFS Broker/IFS Logística, la duración mínima será de 1,5 días (12 horas).

Nota 4: En el caso de las auditorías de compañías con varias localizaciones y con una central de gestión, si los requisitos han sido auditados en la central de gestión, el tiempo total para cada centro de comercialización de manera individual, se podrá reducir en cuatro (4) horas.

5.4 Diseño del plan de auditoría

La entidad de certificación diseña el plan de auditoría, que debe incluir los detalles relativos al alcance de auditoría y la complejidad de la misma.

- Debe ser suficientemente flexible para poder dar respuesta a las eventualidades que pudieran surgir durante la auditoría de certificación.
- El plan de auditoría debe tomar en consideración el informe de auditoría y el plan de acción relativo a la última auditoría de certificación, sin importar la fecha cuando fue llevada a cabo.
- Debe especificar asimismo qué productos o grupos de productos se van a auditar/muestrear. La compañía sólo puede ser auditada en el momento en que esté prestando los servicios del bróker especificados en el alcance de la auditoría.
- El tiempo de auditoría programado será enviado al auditado antes de la auditoría, para asegurar la disponibilidad de las personas responsables el día de la auditoría.

En caso de un equipo de auditores, en el plan de auditoría estará claramente indicado qué auditor realiza qué parte de la auditoría.

Si la auditoría IFS Broker es realizada en combinación con otras normas, el plan de auditoría indicará claramente cuándo ha sido auditada cada Norma o parte de esta.

La auditoría debe ser programada en base a las siguientes etapas:

- la reunión inicial
- la evaluación del cumplimiento de los servicios, basado en la comprobación documental (gestión del riesgo, gestión de la calidad, especificaciones de producto, resultado de análisis, etc.).

Durante la auditoría, el auditor asegurará que hay evidencias objetivas para establecer si los servicios del bróker son conformes, mediante la entrega segura, legal y productos conformes. Por lo tanto el auditor debería utilizar un programa de muestreo de producto en la que se utilicen las correspondientes especificaciones del producto final como referencia durante la auditoría para comprobar la conformidad de los servicios. Los productos sugeridos para ser elegidos son, pero no están limitados a:

- un producto con marca de cliente (si aplicara)
- un producto propio con marca (del Broker) (si aplicara)
- producto comercializado en pequeñas cantidades,
- producto comercializado en grandes cantidades.

Si los hallazgos de la auditoría para los productos seleccionados muestran que los servicios del bróker han sido realizados de acuerdo con las especificaciones del producto, esto proporciona generalmente garantía del cumplimiento de la compañía.

- realización de un test de trazabilidad: para esto, el auditor seleccionará un producto comercializado y realizará un test de trazabilidad descendente/ascendente,

- la inspección on-site y entrevistas con el personal,
- la preparación final de las conclusiones de la auditoría,
- la reunión final.

La compañía prestará al auditor el apoyo necesario durante la auditoría. El auditor(es) que lleve(n) a cabo la auditoría, evaluará(n) todos los requisitos de IFS Broker, aplicables a la estructura de la compañía. Como parte de la auditoría, se entrevistará al personal. Es recomendable que los responsables de la compañía estén presentes durante las reuniones inicial y final, con el objetivo de que se puedan comentar las desviaciones y no conformidades.

Durante la reunión final, el auditor (o el auditor jefe en caso de un equipo de auditores) presentarán todos los hallazgos y comentarán todas las desviaciones y no conformidades que se hayan identificado durante la auditoría. Tal como especifica la norma ISO/IEC 17065 el auditor tan solo puede facilitar una evaluación provisional del estado de la compañía durante la reunión final. La entidad de certificación emitirá un informe previo de auditoría y un boceto del plan de acción para la compañía, que deberá ser utilizado como base para el diseño de las correcciones y acciones correctivas derivadas de las desviaciones y de las no conformidades.

La entidad de certificación es responsable de tomar la decisión final de certificación y preparar el informe de auditoría definitivo tras la recepción del plan de acción completado. La emisión del certificado depende de los resultados de la auditoría y de un apropiado plan de acción:

5.5 Evaluación de los requisitos

Con el fin de determinar si se ha cumplido con un requisito IFS Bróker, el auditor evaluará todos los requisitos clasificados como requisitos regulares o KO en el Checklist de Auditoría IFS Bróker (Parte 2).

El Sistema de Puntuación IFS cubre un rango de puntuación basado en el nivel de cumplimiento de los requisitos, desde el cumplimiento total hasta una desviación y/o no conformidad. En la valoración de cada requisito, el auditor debe evaluar si el requisito se cumple.

De esta manera, el auditor también evaluará la efectividad de las medidas que la compañía ha adoptado para implementar un requisito. Si las medidas tomadas no son eficaces en el sentido que resultan tener un impacto negativo en la seguridad del producto, en el incumplimiento de los requisitos legales de los países de producción y/o de destino, o en el incumplimiento de los acuerdos con los clientes, el auditor lo evaluará como una desviación o no conformidad.

5.5.1 Puntuación de un requisito como desviación

En IFS Broker hay cuatro (4) posibilidades de puntuación:

Puntuación con:

A: Conformidad total

B: Conformidad casi total

C: Parte del requisito no está implementado

D: El requisito no está implementado

A cada requisito se le asignan puntos según la tabla siguiente:

Tabla N° 1: Puntuación

Resultado	Explicación	Puntos
A	Conformidad total	20 Puntos
B (desviación)	Conformidad casi total	15 Puntos
C (desviación)	Parte del requisito no está implementada	5 Puntos
D (desviación)	El requisito no está implementado	-20 Puntos

Adicionalmente a esta puntuación, el auditor puede decidir otorgar a la compañía un “KO” o una “no conformidad mayor” que sustraerá puntos de la puntuación total. Estas posibilidades se explican en los capítulos siguientes.

5.5.2 Puntuación de un requisito con una no conformidad

En la Norma IFS Broker, hay dos (2) tipos de no conformidades, que son las mayores y los KO. Ambas sustraerán la resta de puntos de la cantidad total. Si la compañía incurre en al menos una de estas no conformidades, no se podrá conceder el certificado.

5.5.2.1 No conformidad mayor

Una no conformidad mayor se define de la siguiente manera

Una no conformidad mayor se puede otorgar contra cualquier requisito, a excepción de los requisitos definidos como KO.

Razones para puntuar con una mayor:

- Hay un incumplimiento sustancial en el cumplimiento de los requisitos de la norma, incluyendo, pero no limitado a, la seguridad alimentaria, y/o a los requisitos legales de los países de producción y/o destino.
- Un proceso está fuera de control, lo cual podría tener un impacto en la seguridad alimentaria.

Una no conformidad mayor sustraerá un 15 % de la máxima puntuación total posible.

Tabla N° 2: Evaluación de una no conformidad mayor

Evaluación	Puntuación	Resultado
No conformidad mayor	Se sustrae un 15 % de la máxima puntuación total posible	No se puede conceder un certificado

Véase también la sección 5.8 de la gestión general de procesos de auditoría en caso de no conformidad (des) mayores.

5.5.2.2 KO (Knock Out)

En IFS determinados requisitos se han considerado requisitos KO (KO – Knock Out).

Si, durante la auditoría, el auditor determina que la compañía no cumple con estos requisitos, conllevará a la no certificación.

En IFS Broker, los siguientes 8 requisitos son considerados KO:

- 1.2.2 Responsabilidades de la dirección
- 2.3.1 Gestión de la seguridad del producto
- 4.2.2 Especificaciones de producto
- 4.6.1 Sistema de trazabilidad
- 5.1.1 Auditorías internas
- 5.2.2 Análisis de producto
- 5.5.2 Procedimiento de retirada y recuperación
- 5.7.2 Acciones correctivas

Los requisitos KO se evaluarán de acuerdo a las siguientes normas de puntuación:

Tabla N° 3: Puntuación de los requisitos KO

Resultado	Explicación	Puntuaciones otorgadas
A	Conformidad total	20 puntos
B (desviación)	Una pequeña parte del requisito no está implementado, sin impacto en la seguridad alimentaria, la legalidad o los requisitos del cliente.	0 puntos
C (desviación)		La puntuación "C" no es posible
KO (= D)	El requisito no está implementado	Una no conformidad KO restará el 50% de la cantidad total posible; no se puede expedir el certificado.

Nota importante

Una puntuación "C" en requisito KO no es posible. El auditor puede sólo puntuarlo con A, B o D (= KO).

Cuando se puntúa un requisito KO con una "D", se sustrae un 50 % de la máxima puntuación total posible, lo que automáticamente implica que la compañía, no está aprobada para la certificación IFS Broker.

Un KO no puede puntuarse con N/A, excepto un KO 5.2.2.

Si el auditor presenta una o varias no conformidades Mayores y/o KO, la certificación no puede ser otorgada y, si se trata de una auditoría de recertificación, se retirará el Certificado IFS actual, de acuerdo con las siguientes reglas:

- El Certificado IFS actual será retirado en la Base de datos IFS por la entidad de certificación tan pronto como sea posible, y a más tardar dos (2) días hábiles después del último día de la auditoría de recertificación

- En la Base de datos IFS, la entidad de certificación proporcionará explicaciones en inglés sobre los motivos para retirar el certificado actual, incluido el número de requisito de la(s) no conformidad(es). Estas explicaciones proporcionarán los mismos detalles que los descritos en el plan de acción.

Nota: Todos los usuarios de la Base de datos IFS con su correspondiente emplazamiento de producción en su lista de favoritos recibirán por correo electrónico una notificación (con explicaciones sobre la/s no conformidad/es identificadas) de la Base de datos IFS, informándoles que el certificado actual ha sido retirado.

Puede encontrar más información sobre auditorías fallidas en el capítulo 5, 5.8.3.

El auditor deberá dar explicaciones en el informe de auditoría acerca de:

- los requisitos definidos como campos obligatorios, incluso si los requisitos se puntúan con A,
- todos los requisitos puntuados con B, C, D,
- las no conformidades Mayores/KO,
- requisitos auditados como no aplicables.

Véase también sección 5.8 para la gestión general del informe de auditoría en caso de uno o varios requisitos puntuados KO

5.5.3 Consideración de un requisito como N/A (no aplicable)

Si el auditor considera un requisito no aplicable para la compañía, debe evaluarlo como:

N/A: no aplicable, y proporcionar una breve justificación en el informe de auditoría.

Se permite una puntuación N/A para cualquier requisito de la lista de comprobación de IFS Broker (Parte 2) excepto para requisitos KO (con excepción de KO 5.2.2).

Los requisitos N/A no se incluirán en el boceto del plan de acción, sino que deberán estar listados en una tabla aparte en el informe de auditoría.

Si hay un número considerable de requisitos considerados como no aplicables, el uso de una valoración total de puntos en la auditoría podría dar pie a confusión, sin embargo, el sistema de puntuación de IFS Broker se basa en porcentajes sobre la puntuación máxima alcanzable, y ésta puntuación será utilizada para decidir el estado de la planta, ej: nivel básico o nivel superior.

5.6 Determinación de la frecuencia de auditoría

Para todas las actividades auditadas y niveles de certificación, la frecuencia de auditoría para IFS Broker es de doce (12) meses, a contar desde la fecha de auditoría y no desde la fecha de emisión del certificado. En el punto 6.2 (ciclo de certificación) se describen más reglas al respecto.

5.7 Informe de auditoría

Tras la ejecución de cada auditoría, se redactará un informe escrito completo en el formato acordado (ver Parte 4 de esta Norma).

5.7.1 Estructura del informe de auditoría

El informe de auditoría será redactado por el auditor y deberá inspirar transparencia y confianza al lector. El informe de auditoría se subdivide en diferentes secciones. Se describe una detallada información:

- **Portada** del informe de auditoría de IFS Broker (información básica sobre la entidad de certificación y la compañía auditada)
- **Visión general de la auditoría** (Incluyendo alcance de auditoría, resultado de la auditoría, perfil de la compañía)
- **Informe de auditoría** (incluyendo resumen, información general sobre la compañía con campos obligatorios, ver ANEXO 1 y 2, Parte 4)
- **Resultado** general de la **auditoría** con descripción detallada **del alcance**;
- **Resumen** general en formato tabla **para todos los capítulos**. El resultado de la auditoría especificará el nivel y porcentaje
- **Resumen** general de todos los capítulos y comentarios **sobre el seguimiento** de las **correcciones** y acciones correctivas implementadas **desde la anterior auditoría**.
- **Observaciones** a los requisitos KO y las no conformidades mayores.
- **Resumen** de todas las **desviaciones y no conformidades** encontradas para cada capítulo (1 a 6).
- Lista aparte (con explicaciones) de todos los **requisitos** considerados como no aplicables (N/A) algunos requisitos IFS Broker (véase ANEXO 1 y 2, Parte 4).
- **Informe detallado de auditoría** con todos los campos obligatorios de algunos requisitos de IFS Broker a cumplimentar por los auditores. (Ver ANEXO 1 y 2, Parte 4)

Todas las desviaciones (B, C, D) y requisitos KO puntuados con una B, y no conformidades (mayores o requisitos KO puntuados con una D) identificadas durante la auditoría, deben presentarse en un plan de acción separado.

Tras la adjudicación de una puntuación la compañía debe completar un plan de acción. De esta manera, el lector del informe puede ver no sólo las no conformidades, desviaciones y las correcciones que la compañía ha implementado, sino también las acciones correctivas que la compañía piensa emprender.

5.7.2 Pasos para la cumplimentación del informe de auditoría

5.7.2.1 Preparación del informe previo de auditoría y borrador del plan de acción

El auditor explicará todas las no conformidades (requisitos KO puntuados con una D y mayores), todas las desviaciones (B, C, D) y los requisitos KO puntuados con una B, y todos los requisitos considerados como N/A.

El auditor también describirá/explicará información obligatoria incluso en las puntuaciones A para algunos requisitos predeterminados (véase ANEXO 2, Parte 4).

El plan de acción deberá incluir todos aquellos requisitos no valorados con A o con N/A. El boceto de plan de acción deberá ser conforme con el Software IFS. Incluirá los elementos de la tabla siguiente.

El auditor deberá rellenar completamente el Campo A la evaluación y explicación por el auditor en la tabla N° 4, explicando y justificando las desviaciones y no conformidades halladas antes de enviar a la compañía el boceto de plan de acción y el informe previo de la auditoría.

La entidad de certificación o el auditor enviarán a la compañía tanto el informe previo de la auditoría como el boceto de plan de acción en el plazo de dos (2) semanas desde la fecha de la auditoría.

Tabla n.º 4: Boceto del plan de acción

N° del requisito	Requisito IFS Broker	Evaluación	Explicación (por el auditor)	Correcciones (por la compañía)	Responsabilidad/fecha y estado de implementación (por la compañía)	Tipo de evidencia y nombre del documento	Acción correctiva (por la compañía)	Responsabilidad/fecha y estado de implementación (por la compañía)	Aprobación y fecha de aprobación (por el auditor)
1.2.1	Un organigrama ...	C							
1.2.2 KO	La alta dirección será responsable de la política corporativa ...	KO/D							
1.2.3	La a dirección debe asegurar que los empleados son conscientes...	C							
1.2.4	La compañía se asegurará de que todos los procesos ...	D							
1.2.5	La compañía tendrá un sistema disponible ...	mayor							
2.3.1 KO	La base del sistema de control de seguridad del producto de la compañía ...	KO/D							

5.7.2.2 Cumplimentación del plan de acción por la compañía

La compañía debe incluir lo siguiente en el plan de acción:

- Las correcciones y acciones correctivas propuestas para todas las desviaciones (B, C, D), requisitos KO puntuados con una B y para las no conformidades (mayor o puntuación D de un requisito KO) listadas por el auditor
- Responsabilidades y plazos de implementación para todas las correcciones y acciones correctivas (ver tabla 4).

Tabla N° 5: Plazos para las correcciones y acciones correctivas

Corrección	Acciones correctivas
Tan pronto como sea posible. Se deben proporcionar a la entidad de certificación evidencias de la implementación dentro de un máximo de cuatro (4) semanas después de recibir el informe de auditoría provisional y el plan de acción provisional para su finalización.	Necesarias para una implementación sostenida y eficaz (pueden llevar más tiempo que el plazo para emitir el certificado, debe estar justificado de manera razonable por la compañía). Implementado antes de la auditoría de recertificación, a más tardar.

La compañía reenviará el plan de acción a la entidad de certificación en un plazo máximo de cuatro (4) semanas a partir de haber recibido el informe provisional de la auditoría y el plan de acción provisional. Si no se cumple este plazo, la compañía deberá realizar una auditoría inicial o de recertificación completa.

No se emitirá un certificado IFS, a menos que se implementen todas las correcciones. Las correcciones y las acciones correctivas se traducirán a Inglés.

En caso de una no conformidad mayor y una puntuación total < 75% o varias no conformidades mayores y/o KO, el certificado no se emitirá, el informe se cargará en la base de datos IFS (ver ANEXO 4) y se programará una nueva auditoría.

El plan de acción será validado por el auditor y el revisor técnico durante el proceso de decisión de certificación.

La decisión final de conceder el certificado IFS Broker depende de la puntuación final y de la relevancia del plan de acciones correctivas comunicadas por la compañía a la entidad de certificación.

La intención del plan de acción es que la empresa haga un esfuerzo hacia la mejora continua.

5.7.2.3 Validación del plan de acción

El auditor o un representante de la entidad de certificación validarán la idoneidad de las correcciones, de las acciones correctivas y de sus fechas de implantación en la columna correspondiente del plan de acción antes de preparar el informe final de auditoría. Si la evidencia de las correcciones y/o acciones correctivas no son validadas o resultan inadecuadas y si las fechas de implementación no son las adecuadas el auditor/entidad de certificación devolverá el plan de acción a la compañía para su cumplimentación en el debido tiempo. Si el plan de acción no se aprueba a su debido tiempo, no se puede emitir la certificación. Las evidencias deben ser archivadas por la entidad de certificación durante un periodo de tres (3) años.

5.7.3 Normas adicionales relativas al informe de auditoría

5.7.3.1 Relación entre dos informes consecutivos de auditoría (auditorías inicial y de renovación)

Cuando el auditor puntúe con una B, C o una D un determinado requisito, una B en un requisito KO o una no conformidad (mayor o una puntuación D de un requisito KO), las correcciones y, las acciones correctivas deberán haber sido implantadas antes de la auditoría de renovación. Esto significa que la entidad de certificación/auditor deberá leer el informe de auditoría y el plan de acciones correctivas de la auditoría anterior, incluso si el informe fue emitido por otra entidad de certificación.

Si las puntuaciones C y/o D siguen siendo las mismas de una auditoría a la siguiente, o si las puntuaciones empeoran, el auditor realizará valoración según lo establecido en el capítulo de IFS Broker relacionado con "Acciones correctivas" (capítulo 5.7 del listado de requisitos, Parte 2). Este enlace entre dos (2) auditorías consecutivas garantiza un proceso de mejora continua.

5.7.3.2 Traducción del informe de auditoría

Dado que las Normas IFS son de uso internacional, es importante que los clientes entiendan el informe de auditoría; esto es especialmente importante en relación a las desviaciones y no conformidades identificadas por el auditor, así como para las correcciones y acciones correctivas propuestas por la compañía auditada. Para facilitar el uso internacional de IFS y hacerla ampliamente comprensible, se deberán traducir siempre al inglés las siguientes explicaciones/fundamentos referentes a desviaciones y no conformidades recogidas en el plan de acción (tabla n.º 4) y en el informe de auditoría:

- Requisitos puntuados con una B, C o una D
- No conformidades mayores
- Requisitos KO puntuados con una B, C o una D
- El alcance de la auditoría (en la página relevante del informe de auditoría)
- Actividad detallada de la compañía (procesos operativos, si hay actividades subcontratadas por la compañía, etc.) según se describe en el perfil de la compañía. En el ANEXO 2 Parte 4 se incluyen explicaciones más detalladas sobre los aspectos que deben ser traducidos.

Las correcciones y las acciones correctivas relacionadas con estas desviaciones y no conformidades también se traducirán al inglés en el plan de acción.

Es responsabilidad y obligación de las entidades de certificación, traducir estas explicaciones, correcciones y acciones correctivas. La traducción debe estar debajo de cada frase de la versión original e incluida en el informe de auditoría antes de la subida del informe final a la Base de datos.

5.8 Puntuación y condiciones para la emisión del informe y del certificado

Tabla n.º 6: Puntuación y concesión del certificado

Resultado de la auditoría	Estado	Acciones por la compañía	Tipo de informe	Certificado
Puntuación total $\geq 95\%$	Aprobado con nivel superior en IFS Broker tras recibir el plan de acción	Enviar el plan de acción completado dentro de las cuatro (4) semanas tras recibir el informe provisional	El informe incluye el plan de acción e indica el estado	Sí certificado en nivel superior, 12 meses de validez. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
Puntuación total $\geq 75\%$ y $< 95\%$	Aprobado con nivel básico en IFS Broker tras recibir el plan de acción	Enviar el plan de acción completado dentro de las cuatro (4) semanas tras recibir el informe provisional	El informe incluye el plan de acción e indica el estado	Sí certificado en nivel básico, 12 meses de validez. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
Máximo una mayor y puntuación total $\geq 75\%$	No aprobado al menos que se tomen acciones y se validen en una auditoría de seguimiento	Enviar el plan de acción cumplimentado en un plazo de cuatro (4) semanas tras recibir el informe provisional. Auditoría de seguimiento en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de auditoría	El informe incluye el plan de acción e indica el estado	Certificado en nivel básico si finalmente la no conformidad mayor se ha solventado durante la auditoría de seguimiento. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
Puntuación total $< 75\%$	No aprobado	Acciones y acordar una nueva auditoría (no antes de seis (6) semanas tras la auditoría en la cual la puntuación final fue $< 75\%$).	El informe indica el estado	No
> Una mayor y/o puntuación total $< 75\%$	No aprobado	Acciones y acordar una nueva auditoría	El informe indica el estado	No
Al menos un requisito KO puntuado con D	No aprobado	Acciones y acordar una nueva auditoría	El informe indica el estado	No

La puntuación total se calcula como sigue:

Cantidad total de puntos

= (número total de requisitos IFS Broker – requisitos puntuados con N/A) × 20

Puntuación final (en %)

= número de puntos concedidos/número total de puntos.

5.8.1 Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) en caso de haberse puntuado con D uno o varios KO durante la auditoría

En el caso de que durante la auditoría se puntúen uno o más requisitos KO con una D, la entidad de certificación cancelará cuanto antes el certificado en la base de datos IFS y en un máximo de dos (2) días laborables tras la fecha de la auditoría.

En la Base de datos se incluirá una explicación en **lengua inglesa** sobre los motivos de cancelación del actual certificado. Se incluirán explicaciones claras sobre la o las no conformidades identificadas, indicando el número de los requisitos KO afectados. Estas explicaciones estarán detalladas y serán las mismas que las descritas en el plan de acción.

Nota: Todos los usuarios con acceso a la Base de datos de IFS y que hayan incluido a la compañía en cuestión entre sus favoritos obtendrán un mensaje por correo electrónico desde la Base de datos de IFS conforme el actual certificado ha sido cancelado.

En cualquier caso, la auditoría deberá completarse y todos los requisitos serán evaluados para facilitar a la compañía una visión completa de su situación.

Además, se recomienda llevar a cabo el plan de acción hasta el final con fines de mejora.

El informe de auditoría, donde se hayan puntuado uno o más requisitos KO con D, deberán subirse siempre a la base de datos IFS (sólo con fines administrativos, pero no serán visibles).

En estas situaciones se realizará una nueva auditoría. La nueva auditoría no se deberá llevar a cabo antes de seis (6) semanas después de haber llevado a cabo la auditoría en la que se haya evidenciado un KO puntuado con D.

5.8.2 Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) en caso de una o varias no conformidad(es) mayor(es) han/hayan sido emitidas

En el caso de que durante la auditoría se detecten una o más no conformidad(es) mayor(es), la entidad de certificación cancelará cuanto antes el certificado en la base de datos IFS y en un máximo de dos (2) días laborables tras la fecha de la auditoría.

En la Base de datos se incluirá una explicación en **lengua inglesa** sobre los motivos de cancelación del actual certificado. Se incluirán explicaciones claras sobre la o las no conformidad(es) identificadas, indicando el número de los requisito(s) afectado(s). Estas explicaciones estarán detalladas y serán las mismas que las descritas en el plan de acción.

Nota: Todos los usuarios con acceso a la base de datos IFS y que hayan incluido a la compañía en cuestión entre sus favoritos obtendrán un mensaje por correo electrónico de la base de datos IFS conforme el actual certificado ha sido cancelado.

En aquellos casos en que se haya detectado más de una no conformidad mayor, deberá realizarse una nueva auditoría. La nueva auditoría no se deberá realizar antes de seis (6) semanas después de haber llevado a cabo la auditoría en la que se evidenció una no conformidad mayor.

El informe de auditoría, donde se hayan puntuado uno o más no conformidades mayores, deberá subirse siempre a la base de datos IFS después de haber recibido el plan de acción (sólo con fines administrativos, pero no serán visibles).

Situaciones específicas en caso de auditoría de seguimiento:

Si se ha identificado una no conformidad mayor pero la puntuación total de 75 % o superior y luego se ha resuelto y el resultado de la auditoría se valora como positivo:

- en el apartado de “fecha”: la fecha de la auditoría de seguimiento además de la fecha de la auditoría en la que se identificó la no conformidad mayor
- en el apartado “resultado final de la auditoría”: mencionar que se ha realizado una auditoría de seguimiento y que la no conformidad mayor se ha solucionado,
- en el apartado “observaciones sobre las no conformidades KO y mayores” explicar en qué requisito la no conformidad mayor se ha solucionado.
- La compañía no puede certificarse con nivel superior aunque la puntuación final sea igual o superior al 95 %.
- En el ciclo de certificación permanece la misma fecha válida del certificado, como se describe en 6.2.
- En el certificado deberá definirse la fecha de la auditoría inicial y la de la auditoría complementaria.
- Si fue durante una auditoría inicial, la fecha máxima de validez del certificado se calculará a partir de la fecha de la auditoría inicial más un (1) año y ocho (8) semanas, menos un (1) día.

Ejemplo:

Fecha de la auditoría inicial 1:	01 de octubre de 2020
Date Fecha de emisión del certificado:	26 de noviembre de 2020
Certificado válido hasta el:	25 de noviembre de 2021
Renewal Fecha de renovación	
(auditoría en la que se halló una no conformidad mayor) 2:	25 de septiembre de 2021
Auditoría de seguimiento:	03. de diciembre de 2021
Última fecha de validez del certificado:	25. de noviembre de 2022.

La auditoría de seguimiento se programará no antes de seis (6) semanas y no más tarde de seis (6) meses desde la auditoría previa (último día de la auditoría) en la que se puntuó una no conformidad mayor. El informe (primero el de la auditoría cuando se detectó una no conformidad mayor, luego actualizado con los resultados de la auditoría de seguimiento) se subirá a la base de datos IFS una vez realizada la auditoría de seguimiento con la condición de que la no conformidad mayor haya sido finalmente subsanada.

5.8.3 Gestión específica del proceso de auditoría en el caso de que la puntuación final sea < 75 %

En estas situaciones, la certificación ha fallado y se realizará una auditoría totalmente nueva. La nueva auditoría no se deberá llevar a cabo antes de seis (6) semanas después de la auditoría en la que se obtuvo una puntuación < 75 %.

5.8.4 Gestión específica del proceso de auditoría en caso de compañías con varios establecimientos con gestión centralizada

- Se auditarán todos los requisitos KO en todos los emplazamientos con actividades comerciales, incluso si algunos de ellos están parcialmente gestionados desde la central de gestión.
- En el informe de auditoría de cada emplazamiento de comercialización sólo se mencionará la fecha de auditoría del emplazamiento de comercialización en cuestión; no es necesario incluir la fecha de auditoría de la central.
- En caso de detectarse una no conformidad mayor o un KO con una D durante la auditoría de la central de gestión, todos los emplazamientos de comercialización se verán afectados y el certificado de estos emplazamientos de comercialización será cancelado (según el procedimiento arriba descrito).
- Tras una auditoría con éxito de la central de gestión (o tras una auditoría de seguimiento positiva tras una no conformidad mayor en la central de gestión), se reinstaurarán los certificados de los emplazamientos de comercialización. Según el tipo de no conformidad detectado en la central de gestión, puede que sea necesario realizar una nueva auditoría de los emplazamientos de comercialización.

6 Concesión del certificado

Se emitirá un certificado para un emplazamiento de comercialización específico.

Traducción del alcance de auditoría en el certificado: Para asegurarse el uso internacional de IFS Broker y que sea comprensible para un público amplio, en el certificado IFS Broker se traducirá siempre a inglés. Traducir estos alcances de auditoría es obligación y responsabilidad de la entidad de certificación.

En la Parte 4 se establece la información mínima obligatoria que debe publicarse en el certificado IFS Broker.

Nota: Se indicará en el certificado la puntuación final de auditoría en porcentaje.

6.1 Plazos para la concesión del certificado

La entidad de certificación es la responsable de tomar la decisión de conceder o no el certificado IFS Broker. La decisión debe ser tomada por persona(s) diferente(s) de las que realizaron la auditoría. La certificación tendrá validez efectiva desde la fecha de emisión que conste en el certificado y caducará al cabo de doce (12) meses. La fecha para la auditoría de renovación se calculará a partir de la fecha de la auditoría inicial, no a partir de la fecha de emisión del certificado. Si la auditoría no se realiza en el plazo previsto, se informará a los distribuidores u otros usuarios a través de la Base de datos de IFS.

El plazo entre la fecha de auditoría y la de concesión del certificado se determina como sigue:

- dos (2) semanas para redactar el informe previo de auditoría
- cuatro (4) semanas para que la compañía responda a las desviaciones y no conformidades (es decir, para redactar el plan de acción)
- dos (2) semanas para que el auditor/entidad de certificación revise el plan de acción (todas las correcciones deben estar implementadas) y para cargar el informe de auditoría, el plan de acción acciones correctivas y el certificado en la Base de datos de IFS.

El plazo es de seis(6) semanas (plazo objetivo) o de ocho (8) semanas (plazo máximo) entre la fecha de auditoría y la carga del informe de auditoría en la Base de datos de IFS/emisión del certificado.

6.2 Ciclo de certificación

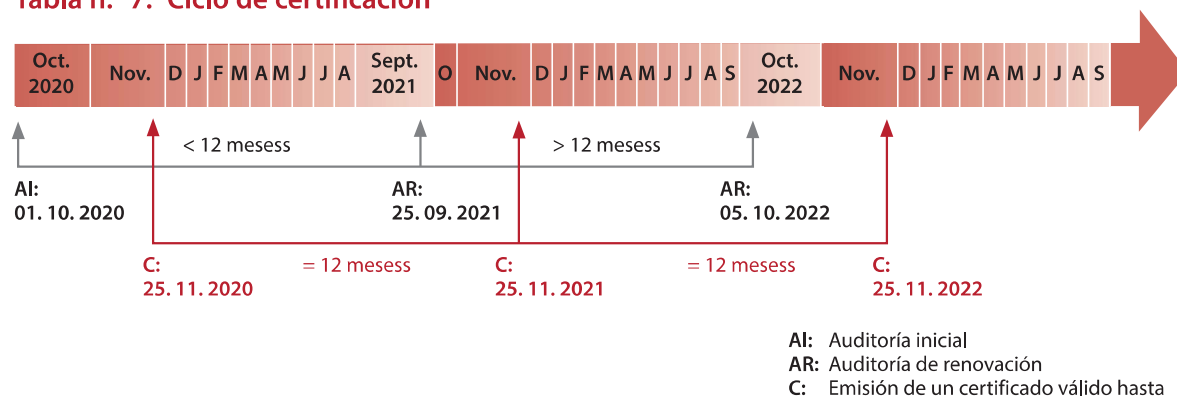
Aunque la fecha de la auditoría de renovación cambiara cada año y no correspondiera completamente a la fecha de aniversario, la validez del certificado permanecerá igual cada año. La fecha de vencimiento del certificado viene determinada como sigue: fecha de auditoría inicial + ocho (8) semanas.

Esto permite evitar huecos entre dos (2) certificados consecutivos y que por el hecho de planificar la auditoría algo antes, la compañía pierda algunos meses de validez.

Ejemplo:

Fecha de la auditoría inicial:	01. Oktober, 2020
Fecha de emisión del certificado:	26. November, 2020
Certificado válido hasta el:	25. November, 2021
Fecha de la auditoría de renovación:	25. September, 2021
Certificado válido hasta el:	25 de noviembre de 2022 (independientemente de la fecha de la auditoría de renovación).

Tabla n.º 7: Ciclo de certificación



Nota: el certificado se expedirá siempre basado en la decisión de certificación y tras cumplir las varias etapas de decisión de certificación según ISO/IEC 17065.

La situación ideal es que la auditoría de renovación se realice dentro de las ocho (8) semanas antes de la fecha de expiración del certificado, para disponer de tiempo suficiente para que se cumplan todos los pasos del proceso de certificación.

La auditoría de renovación se planificará como máximo ocho (8) semanas antes hasta dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la auditoría (la fecha de vencimiento es la fecha de aniversario de la auditoría inicial). Si no fuera el caso, o si algunos de los pasos del proceso de certificación no finalizaran a tiempo, el certificado no podrá ser renovado con la "fecha de vencimiento", sino con la nueva fecha real, lo cual supondría una ruptura en el ciclo de certificación.

En el ejemplo anterior, esto significa que la auditoría no puede planificarse nunca antes del 06 de agosto ni después del 15 de octubre.

El informe de auditoría anterior permanece otras ocho (8) semanas más (tras la fecha de vencimiento) en la Base de datos, pero si la auditoría de renovación tiene lugar más tarde de la fecha antes indicada, el informe quedará automáticamente borrado de la base de datos IFS.

6.3 Información sobre las condiciones de retirada del certificado

La retirada de un certificado por la entidad de certificación sólo se permite en el caso de que exista una información indicando que el producto(s) puede ya no cumplir los requisitos del sistema de certificación (norma ISO/IEC 17065).

La única excepción a esta regla puede estar relacionada con el impago de la auditoría en curso por la compañía certificada.

El contrato entre la entidad certificadora y la compañía auditada se armonizará con el ciclo de certificación (ver tabla 7 más arriba).

7 Distribución y conservación del informe de auditoría

Los informes de auditoría serán propiedad de la compañía y no se difundirán, entera o parcialmente, a terceras partes sin el consentimiento previo de la compañía (excepto cuando lo requiera la ley, el organismo de acreditación o el Integrity Program de GFSI). Deberá obtenerse constancia escrita de este consentimiento para la difusión, que podrá ser facilitado por la compañía a la entidad de certificación y/o al usuario pertinente. La entidad de certificación conservará una copia del informe de auditoría. El informe deberá conservarse adecuadamente y bajo medidas de seguridad durante un período de cinco (5) años.

Las condiciones de acceso a la información sobre informes de auditoría se detallan en la Parte 4 de esta Norma.

8 Acciones complementarias

La decisión sobre el nivel de las acciones complementarias requeridas en base al certificado se tomará a discreción de la propia organización de compra.

9 Procedimiento de recursos y reclamaciones

La entidad de certificación deberá disponer de procedimientos documentados para tomar en consideración y resolver los recursos contra los resultados de una auditoría. Estos procedimientos serán independientes del auditor y deberán ser gestionados por la dirección de la entidad de certificación. El plazo máximo para la resolución de los recursos será de 20 días laborables a contar desde la fecha de recepción de la información del auditado.

La entidad de certificación deberá disponer de procedimientos generales documentados para gestionar las reclamaciones recibidas de las compañías y/u otras partes interesadas. Deberá facilitarse una respuesta inicial en un período máximo de diez (10) días laborables a contar desde la fecha de recepción de la reclamación. Deberá emitirse una carta a modo de acuse de recibo de la reclamación en un plazo máximo de cinco (5) días laborables. Deberá facilitarse una carta de respuesta tras haber llevado a cabo un proceso exhaustivo de investigación relativo a la solución de la reclamación.

Para gestionar las reclamaciones recibidas en las oficinas de IFS, las bases de gestión de reclamaciones se describirán en el acuerdo marco de IFS con las entidades de certificación:

- Si la reclamación está relacionada con la calidad del contenido de las auditorías IFS o de los informes de auditoría IFS, las oficinas de IFS solicitarán a la entidad de certificación la presentación de un informe sobre las causas y las medidas introducidas para rectificar los problemas reclamados en el plazo de dos (2) semanas.
- Si la reclamación está relacionada con errores administrativos, por ejemplo en informes de auditoría IFS, certificados IFS o en la base de datos IFS, las oficinas de IFS solicitarán a la entidad certificadora que proporcione una declaración y rectifique el problema en el plazo de una (1) semana. La declaración se emitirá por escrito, por correo electrónico o postal.

10 Propiedad y uso del logotipo IFS Broker

IFS Management GmbH es propietaria de los derechos de autor de IFS Broker y de la marca comercial registrada. El logotipo de IFS Broker puede descargarse a través de la sección segura de la base de datos IFS.

Además, el auditor verificará las siguientes cláusulas y condiciones durante la auditoría y los resultados de dicha verificación se describirán en el perfil de la compañía del informe de auditoría como campo obligatorio (véase también ANEXO 2, Parte 4 sobre campos obligatorios).

Términos y condiciones para el uso del logotipo IFS Broker y comunicación sobre la certificación IFS Broker

Aplicación

Estos términos y condiciones son aplicables tanto al logotipo de IFS Broker como a todos los logotipos de IFS en general.

Forma, diseño y color del logotipo IFS Broker

Cuando se utilice, el logotipo IFS Broker deberá respetar la forma y el color del dibujo a escala. Cuando se utilice en documentos, se permite el uso de impresión en blanco y negro.

El logotipo IFS Broker puede utilizarse en formato impreso, físico y electrónico, y en films, siempre que se respeten su forma y formatos. Idénticas condiciones aplican al uso del logotipo en sellos.

Restricción de los comentarios e interpretaciones

Cuando una compañía con certificación IFS Broker, una compañía colaboradora de IFS Broker o una entidad certificadora e IFS Broker publiquen documentos con el logotipo IFS, los comentarios y las explicaciones respecto a IFS deben estar identificados como tales de forma clara.

Uso del logotipo IFS Broker en material promocional

Una compañía con certificación IFS Broker, una compañía colaboradora de IFS Broker (p.ej. subcontratada) que acepte certificados IFS de sus proveedores o proveedores de servicios, o una entidad de certificación de IFS podrán utilizar el logotipo IFS con fines promocionales y publicar información sobre la certificación IFS, siempre y cuando no sea visible en el envase de los productos finales disponibles para el cliente y/o consumidor final.

Las compañías que suministren productos y/o presten servicios a compañías certificadas o que apoyan a IFS, pero que no están certificadas IFS (p.ej. fabricantes de equipamientos, prendas de vestir, material de limpieza o proveedores de servicios y que quisieran dar a conocer que sus productos y/o servicios ayudan al cumplimiento de los requisitos IFS) deberán solicitar expresamente un permiso por escrito a IFS Management GmbH para utilizar el logotipo IFS.

El logotipo IFS Broker y la información sobre la certificación podrán utilizarse en la correspondencia con usuarios relevantes de IFS. Las presentaciones que mencionen a IFS en internet sólo se permiten si están en relación directa con la seguridad de producto (p.ej. en información sobre el sistema de gestión de la calidad/seguiridad).

El logotipo IFS Broker podrá presentarse en cualquier tipo de comunicación general (exposiciones para contactos de negocio, folletos, artículos genéricos sobre seguridad alimentaria y gestión de la calidad en general, vehículos). La Norma IFS Broker fue desarrollada por los representantes de las agencias comerciales, distribuidores y entidades de certificación a fin de garantizar la seguridad del producto y la calidad de sus proveedores.

Debe asegurarse que toda la información relativa a certificaciones haga mención de manera clara a IFS. El logotipo IFS no se utilizará en presentaciones que no tengan una clara conexión con IFS.

Restricciones adicionales en el uso del logotipo IFS Broker

El logotipo IFS Broker no se utilizará de modo que pudiera hacer pensar de alguna forma que el propietario de IFS es el responsable de la decisión de certificación. Lo mismo se aplica a las opiniones e interpretaciones que se pudieran derivar. En caso de suspensión o retirada de la certificación IFS Broker, la compañía certificada tiene que suspender de inmediato la inclusión del logotipo IFS en sus documentos y otro material y cesar cualquier comunicación relativa a IFS. La compañía auditada debe demostrar que ha cumplido con estos requisitos.

Comunicación sobre la certificación IFS Broker

Todas las reglas anteriormente mencionadas se aplican a cualquier comunicación relativa a IFS Broker. Asimismo, esto significa que no se permite el uso de las marcas de palabras “IFS”, “International Featured Standards”, o “IFS Broker” o similares en cualquier comunicación sobre los productos finales dirigida al consumidor final.

11 Revisión de la Norma

El Comité de Revisión necesita garantizar el control de la calidad y el contenido de la Norma, y anualmente revisa la misma y sus documentos asociados para asegurar que cumplen con los requisitos. El Comité de Revisión estará compuesto por todos los participantes implicados en el proceso de auditoría: los representantes de los distribuidores, representantes de las compañías de comercialización y de entidades de certificación. El objetivo del Comité de Revisión es compartir experiencias, intercambiar opiniones y decidir los cambios a la Norma, los requisitos aplicables al informe de auditoría y la formación.

12 Integrity Program de IFS

El “Integrity Program” de IFS, lanzado a principios de 2010, incluye diferentes medidas para garantizar la calidad de los esquemas de certificación IFS, mediante la revisión de los informes de auditoría realizadas en las compañías certificadas y los auditores. El Integrity Program de IFS refuerza la fiabilidad de los esquemas de IFS mediante la comprobación de la aplicación de las Normas IFS en la práctica.

Los principales procedimientos del “Integrity Program” de IFS se describen en el Anexo 4 del acuerdo marco; estos procedimientos han sido desarrollados en reuniones regulares del Grupo de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad de IFS integrado por miembros de diferentes países. El Anexo 4 del acuerdo marco debe ser firmado por todas las entidades de certificación que tienen contrato con IFS Management GmbH. Los auditores que llevan a cabo auditorías de IFS tienen que aceptar los procedimientos del “Integrity Program” de IFS para asegurar la calidad de las auditorías de IFS. Las entidades de certificación están obligadas a informar a los clientes que solicitan un certificado de auditoría IFS acerca de los contenidos del Anexo 4 del acuerdo marco en la versión actual. El Integrity Program se encarga principalmente en las siguientes actividades.

12.1 Gestión de las reclamaciones

Un detallado proceso de gestión de las reclamaciones analiza toda la información necesaria. Los distribuidores y cualquier otra parte interesada tienen el derecho de enviar a IFS cualquier posible queja para ser investigada como parte del “Integrity Program”. La información respectiva puede ser enviada por e-mail vía complaintmanagement@ifs-certification.com o a través de la hoja de reclamaciones de la página web de IFS www.ifs-certification.com.

Las oficinas de IFS recabarán toda la información necesaria para investigar la causa de la reclamación y establecer si hay deficiencias por parte de las compañías certificadas, entidades de certificación acreditadas o auditores IFS aprobados con respecto al cumplimiento de los requisitos de IFS.

Se llevarán acabo los pasos necesarios para investigar debidamente toda reclamación, pudiendo solicitarse a una entidad de certificación que lleve a cabo investigaciones internas y envíe un informe del resultado de dicha investigación a IFS.

Por último, el departamento de Gestión del Aseguramiento de la Calidad de IFS decidirá qué enfoque es el mejor para evaluar y resolver la reclamación. Esto también podría incluir planificar Integrity on-site check en la compañía certificada IFS para investigar el caso in situ u organizar una auditoría witness de integridad a un auditor IFS involucrado en el caso objeto de la reclamación (en este caso, un auditor de integridad evalúa a un auditor/a IFS durante una de sus próximas auditorías IFS regulares).

Según la reclamación, el Integrity on-site check se realizará principalmente de forma no anunciada (se anuncia 30 minutos antes del inicio del Integrity on-site check). En algunos casos especiales, el Integrity on-site check también se puede realizar de forma anunciada (en general, anunciado unas 48 horas antes).

12.2 Enfoque basado en el riesgo y vigilancia del Aseguramiento de la Calidad de IFS

Las actividades de Aseguramiento de la Calidad del “Integrity Program” de IFS supervisan todo el sistema de IFS utilizando distintas herramientas:

Con el fin de garantizar la correcta implementación de todos los procedimientos descritos en las Normas IFS y los correspondientes documentos reglamentarios, el IFS Integrity Program lleva a cabo auditorías regulares en las oficinas de las entidades de certificación (Auditorías de integridad en las oficinas de la EC). Durante estas auditorías, se comprueba el desempeño de los auditores y las entidades de certificación de IFS, tomando como ejemplos varios informes, y mediante el análisis de las bases de datos. Si se tienen que aclarar temas en concreto durante estas auditorías de integridad en oficinas de las entidades de certificación, esto también podría derivar en auditorías witness de integridad a los auditores IFS o en Integrity on-site checks en las compañías certificadas por la entidad de certificación correspondiente.

Además — teniendo en cuenta el enfoque basado en el riesgo — los informes de las compañías certificadas son analizados y leídos por el personal de Gestión del Aseguramiento de la Calidad de IFS. El Grupo de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad de IFS ha definido diferentes criterios para el enfoque basado en el riesgo. Estos análisis son un procedimiento de vigilancia continua de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad de IFS, teniendo en cuenta tanto criterios económicos (por ejemplo, el número de certificados emitidos en determinados países) como criterios de calidad (por ejemplo, resultados de evaluación, tiempos de evaluación, etc.). Como se describió anteriormente, los Integrity on-site checks se realizarán principalmente de forma no anunciada y podrían realizarse de forma anunciada en algunos casos especiales. Las auditorías witness de integridad a los Auditores IFS también se pueden realizar utilizando este enfoque de análisis basado en el riesgo de Gestión del Aseguramiento de la Calidad de IFS.

Comentario general sobre las secciones 12.1 y 12.2:

Las compañías que tengan un certificado válido de IFS deberán aceptar un Integrity on-site check, no anunciado/anunciado, y dar acceso y prestar asistencia al auditor del Integrity Program asignado. La aceptación del “Integrity Program” de IFS es parte de las reglas de todas las Normas de IFS.

También se deben aceptar auditorías witness de Auditores IFS encargadas a auditores de integridad durante la realización de una evaluación IFS regular.

Los Integrity on-site checks o las auditorías Witness y las auditorías en las sedes de las entidades de certificación como parte del "Integrity Program" son realizadas por auditores del Integrity Program, que son empleados por IFS Management GmbH. Los auditores de Integrity Program son totalmente independientes de los auditados y de las entidades de certificación.

12.3 Sanciones

Si, como consecuencia de una reclamación o tras las acciones de aseguramiento de la calidad con enfoque o vigilancia basadas en el riesgo, se identificara una deficiencia debida a un fallo de una entidad de certificación y/o a un auditor, IFS reenviará toda la información necesaria a un comité de sanciones independiente de manera totalmente anónima. El comité de sanciones, que se compone de un asesor legal y participantes de la industria, distribuidores y entidades de certificación, deberá determinar si se ha producido una infracción y cuál es su gravedad.

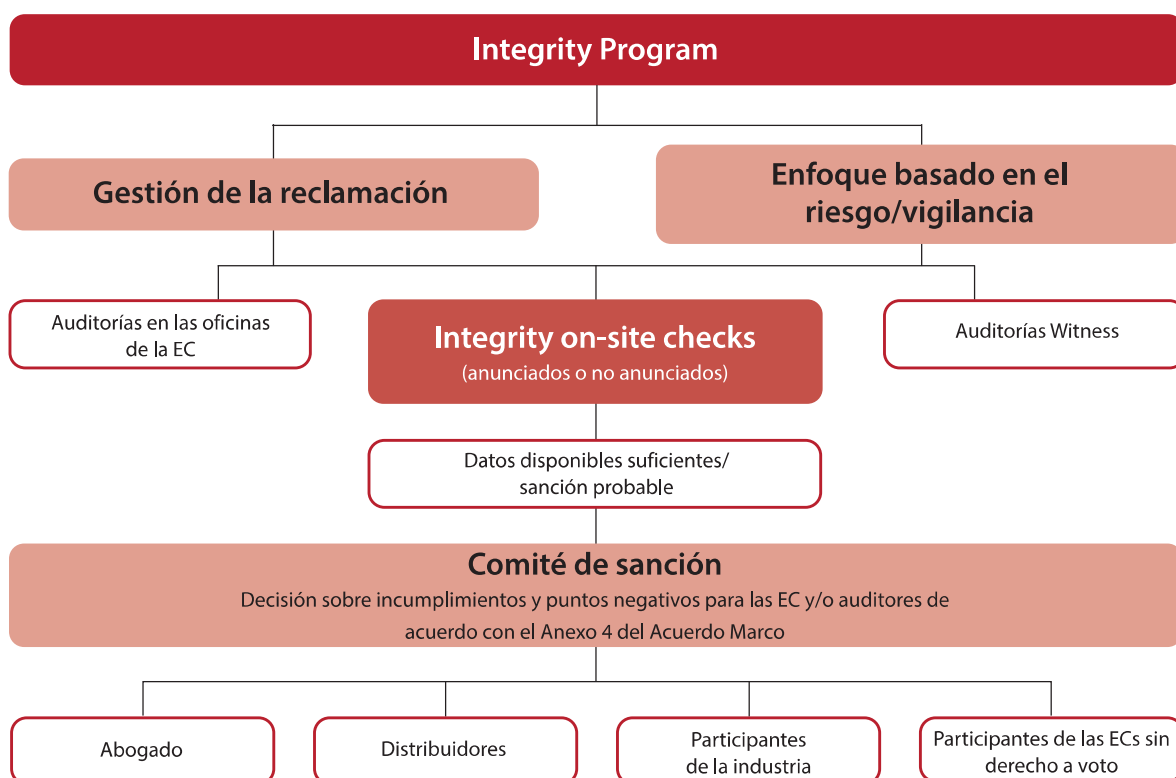
Los temas relativos a las faltas administrativas de las entidades de certificación basados en investigaciones de bases de datos pueden ser evaluados directamente por la Gestión del Aseguramiento de la Calidad de IFS, pero deben ser confirmados por el presidente (abogado) del comité de sanciones.

Si el comité de sanciones concluye que se ha cometido una infracción, se aplicarán las sanciones y/o multas pertinentes a la entidad de certificación y/o sus auditores. El tipo de sanción y/o multa dependerá de la gravedad de la infracción. Por cada infracción que se determine probada, la entidad de certificación y/o auditor podrá recibir una serie de "puntos negativos". Estos "puntos negativos" se irán acumulando, pero su periodo máximo de duración será de dos (2) años (sistema de renovación). Solo en casos muy graves, las entidades de certificación o los auditores podrán ser suspendidos durante un periodo de tiempo limitado, o sus contratos podrán ser cancelados. En general, el objetivo de las actividades del Integrity Program de IFS es mejorar el rendimiento de las entidades de certificación y/o los auditores mediante la solicitud de acciones correctivas, por ejemplo, la asistencia a formación adicional en caso de infracciones confirmadas.

Cuando se considere confirmada una infracción por parte de una entidad de certificación y/o un auditor, IFS Management GmbH informará a la entidad de acreditación correspondiente.

Todos estos procedimientos relativos a infracciones, sanciones y "puntos negativos" se exponen en el Anexo 4 del acuerdo marco entre IFS y cada entidad de certificación.

Tabla N° 8: Resumen de las actividades del Integrity Program de IFS



ANEXO 1: Alcance de aplicación de las diferentes | Normas IFS y Programas IFS



IFS Food

Norma para auditar a proveedores/fabricantes. La Norma IFS Food se aplicará cuando se procese un producto o cuando exista un peligro de contaminación de un producto durante el proceso el envasado primario.



IFS HPC

Norma para auditar compañías que procesan productos de uso doméstico y de cuidado personal.

La Norma IFS HPC se aplicará cuando se procese un producto o cuando exista un peligro de contaminación de un producto durante el proceso el envasado primario.



IFS PACsecure

Norma para la auditar a fabricantes de material de envasado alimentario y no alimentario y se aplica a las compañías de procesado y/o transformación de envases.



IFS Broker

Standard Norma para auditar personas y/o compañías que pueden o no ser los propietarios de productos pero que normalmente no tienen posesión física de los estos (p.ej. no tienen almacén, zonas de embalaje, o flota de camiones), pero que son entidades legales que proporcionan servicios de bróker o servicios de agencia.

La norma aplica tanto a productos de alimentación como productos de uso doméstico y del cuidado personal, así como a materiales de envasado.

Si una compañía de fabricación también tiene servicios bróker y quisiera certificar ambas actividades (procesado y servicios de bróker), se debe realizar una auditoría combinada (IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure en combinación con IFS Broker).



IFS Wholesale/Cash & Carry

Norma para auditar compañías con actividades de venta al por mayor de productos de alimentación, productos del uso doméstico y productos de cuidado personal y/o material de envasado. Además, algunas actividades de tratamiento y/o procesado están cubiertas por esta Norma. Esta Norma también se aplica a las compañías envasadoras de frutas, hortalizas y/o huevos.





IFS Logistics

Norma para auditar compañías cuya actividad sean los servicios logísticos de productos alimentarios y no alimentarios, como transporte, almacenamiento, distribución, carga/descarga, etc. Aplica a todo tipo de transporte: entrega por carretera, tren, barco; productos refrigerados/congelados o estables a temperatura ambiente.

Si una compañía con producción tiene sus propias actividades logísticas, estas están ya cubiertas por la norma IFS de producto, en el subcapítulo relativo al almacenamiento y/o transporte. Por lo tanto, no es necesario realizar una auditoría combinada de IFS Food, IFS HPC o IFS Pacsecure con IFS Logistics.



IFS Progress

Los programas IFS Progress son programas de evaluación que permiten establecer y desarrollar los procesos apropiados para asegurar la seguridad y calidad de los productos. Los programas están estructurados con diferentes requisitos distribuidos en dos niveles. Además, ayudan a las compañías en su camino a la certificación IFS de manera progresiva en un periodo de tiempo definido. Junto con sus clientes, estas compañías pueden determinar su camino a la certificación a su propio ritmo y definir las diferentes metas. IFS ofrece los programas IFS Progress para aquellos fabricantes de alimentos, servicios logísticos, materiales de envasado, y de productos de uso doméstico y del cuidado personal.

Auditorías IFS combinadas

Las diferentes Normas de Producto IFS pueden combinarse con IFS Broker siempre y cuando la compañía fabricante también comercialice productos de alimentación y/o no alimentación.

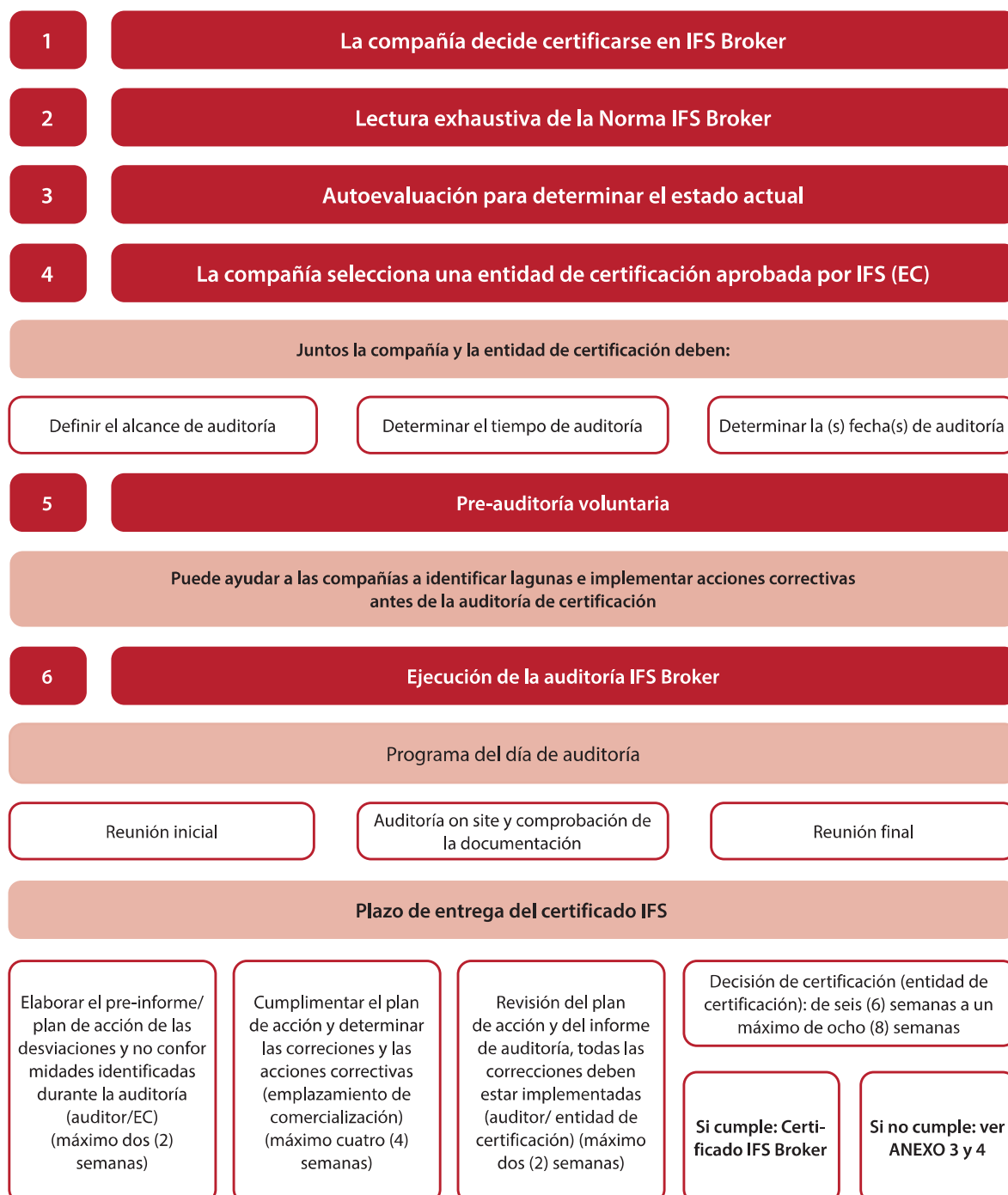
Una certificación combinada IFS Broker/IFS Logistics puede ser aplicable si una compañía de logística también tiene actividades comerciales con alimentos, y/o productos HPC y/o productos de envasado. Se puede realizar la misma auditoría combinada, si un broker también tiene actividades logísticas propias tales como, almacenamiento y/o transporte. (ver capítulo 4, Parte 1).



En todos los casos, el auditor/equipo de auditoría se asegurará de que ambos check list de se evalúen de forma objetiva y, si tienen éxito, el emplazamiento auditado recibirá dos (2) informes y dos (2) certificados.

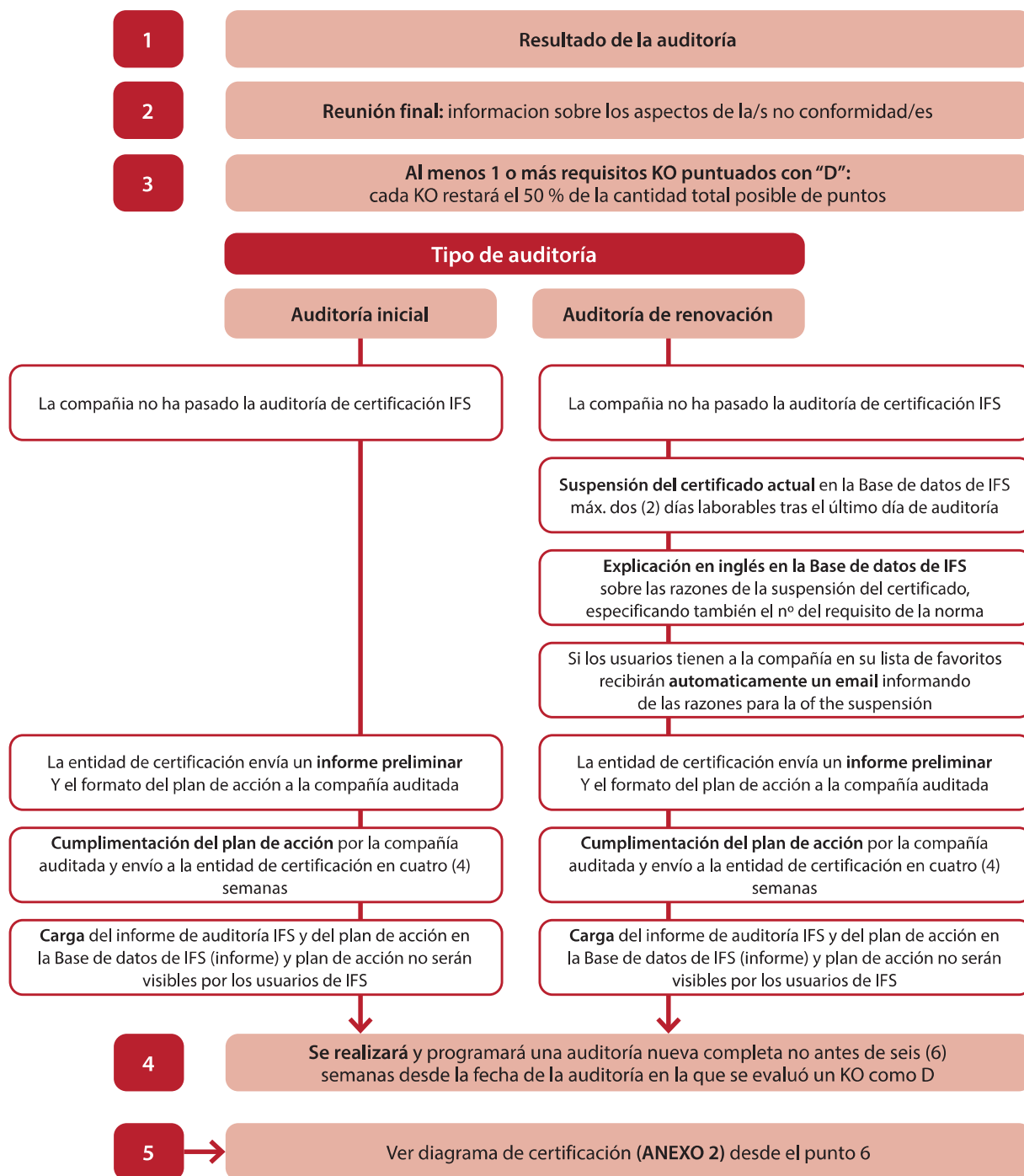
ANEXO 2:

Proceso de certificación



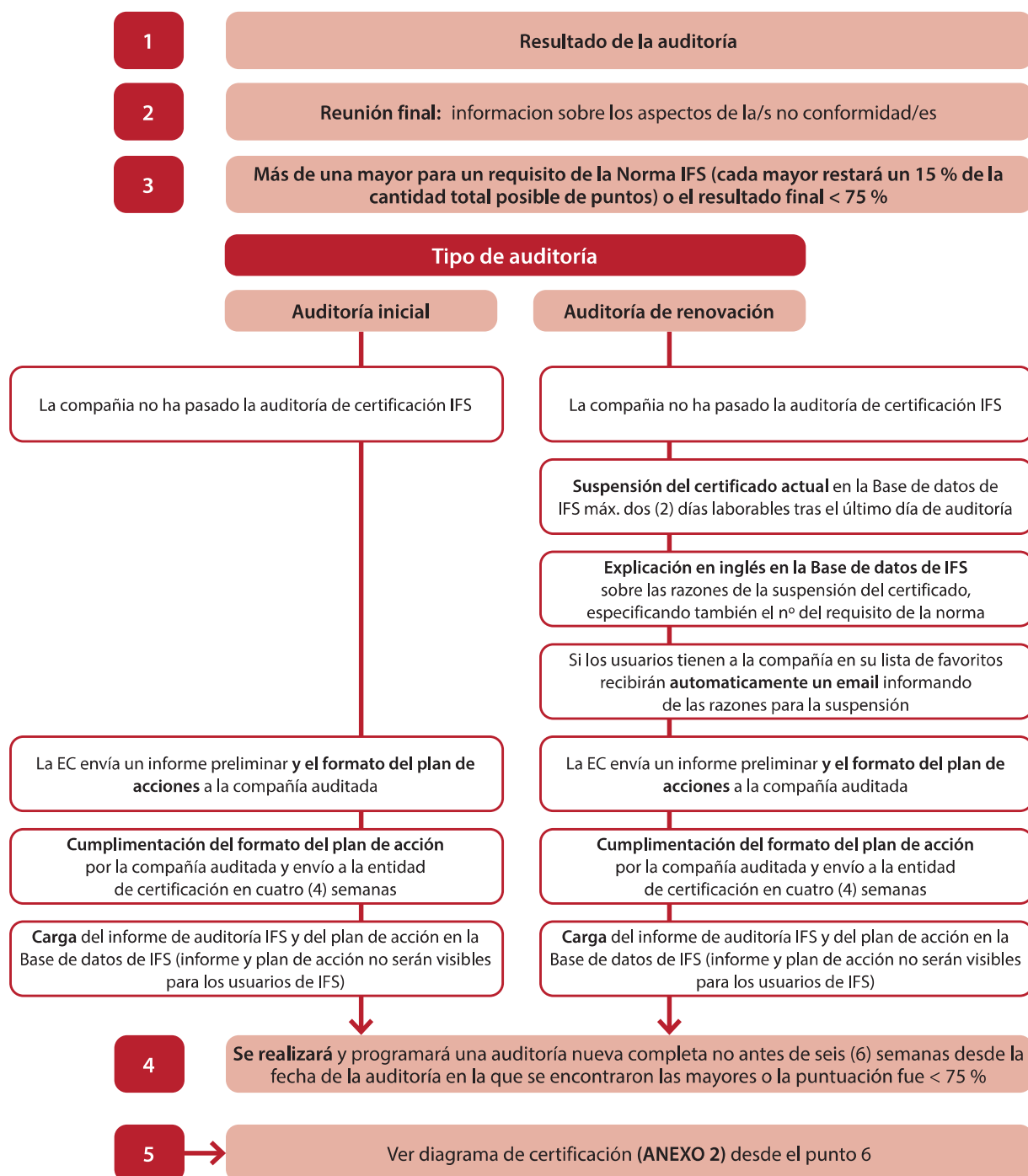
ANEXO 3:

Diagrama para la gestión en caso de un requisito KO puntuado con "D"



ANEXO 4:

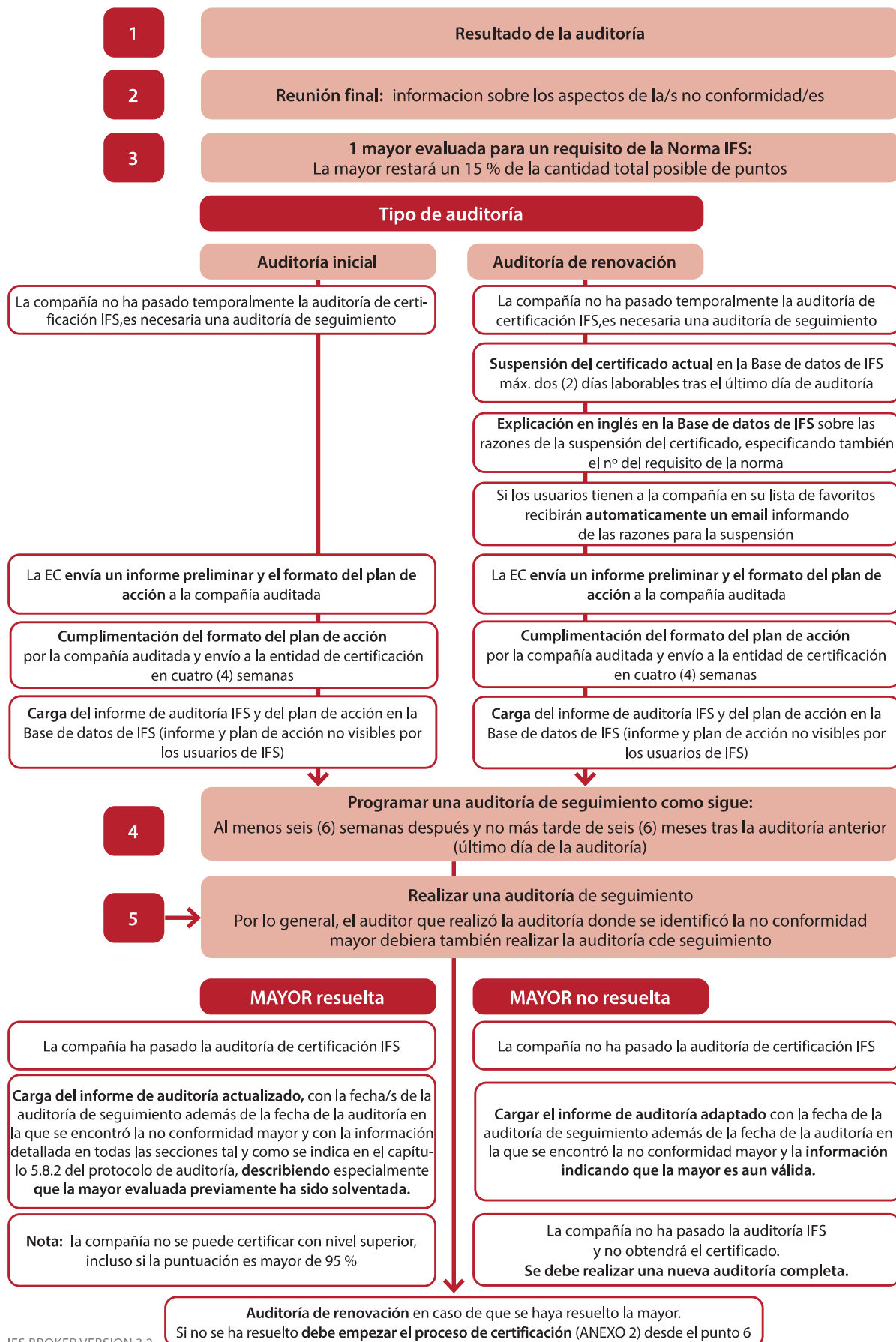
Diagrama para la gestión de no conformidades mayores A: Más de una (1) mayor y/o una puntuación total < 75 %



ANEXO 4:

Diagrama para la gestión de no conformidades mayores

B: Máximo una (1) mayor y puntuación total $\geq 75\%$



ANEXO 5:

Alcances de producto para productos comercializados, los cuales deben ser especificados en el informe y certificado

1	Alimentación
1.1	Carnes rojas y blancas, aves de corral y productos cárnicos
1.2	Pescado y productos de pescado
1.3	Huevos y productos derivados
1.4	Productos lácteos
1.5	Frutas y verduras
1.6	Cereales, panadería y pastelería industrial, confitería, snacks
1.7	Productos combinados
1.8	Bebidas
1.9	Aceites y grasas
1.10	Productos secos, otros ingredientes y aditivos
1.11	Alimentos para mascotas
2	Productos de uso doméstico y de cuidado personal
2.1	Cosméticos
2.2	Productos químicos de uso doméstico
2.3	Productos de uso doméstico de uso diario
2.4	Productos de higiene personal
3	Material de envasado
3.1	Envase flexible
3.2	Plástico rígido
3.3	Papel
3.4	Metal
3.5	Cristal
3.6	Otros materiales naturales

Nota: en las respectivas Normas “de producto” de IFS (respectivamente IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure) se pueden encontrar explicaciones adicionales sobre la correcta clasificación de los productos para los alcances de producto.



PARTE 2

1	Responsabilidades de la dirección	52
2	Sistema de Gestión de Calidad y seguridad del producto	53
3	Gestión de los recursos	55
4	Proceso de Planificación y Servicios	56
5	Medidas, Análisis, Mejoras	60
6	Evaluación de la defensa del producto	63
	ANEXO 1: Glosario/Listado de definiciones	64



PARTE 2

Listado de requisitos de auditoría

1 Responsabilidades de la Dirección

1.1 Política corporativa/Principios corporativos

1.1.1 La dirección deberá redactar e implantar una clara política corporativa. Ésta deberá tomar en consideración, como mínimo:

- enfoque al cliente,
- sostenibilidad (responsabilidad ambiental, ética y personal),
- compromiso con la cultura de seguridad del producto,
- requisitos de producto (incluye: seguridad de producto, calidad, legalidad, procesos y especificaciones).

La política corporativa deberá ser comunicada a todos los empleados.

1.1.2 El contenido de la política de la empresa deberá desglosarse en objetivos medibles (calidad y seguridad del producto). Estos deben ser conocidos por los respectivos empleados y deben ser implementados de manera efectiva.

1.1.3 Toda la información relevante relacionada con la seguridad del producto, calidad y autenticidad será comunicada de una forma adecuada y oportuna al personal implicado.

1.2 Estructura corporativa

1.2.1 La estructura de la empresa deberá estar reflejada de manera clara en un organigrama. Las competencias y responsabilidades incluyendo la delegación de responsabilidad, deben estar claramente establecidas.

1.2.2 **KO n.º 1:** La dirección será responsable de la política corporativa y los objetivos. Se proporcionarán los recursos y las inversiones necesarias para garantizar la seguridad, legalidad y calidad del producto de acuerdo con los acuerdos y especificaciones del cliente.

1.2.3 La dirección se asegurará de que todos los empleados sean conscientes de sus responsabilidades respecto a calidad y seguridad del producto y de que se implanten mecanismos para supervisar la eficacia de su desempeño. Dichos mecanismos deberán estar claramente identificados y documentados.

1.2.4 La compañía asegurará que todos los procesos (documentados y no documentados) son conocidos por el personal implicado y son aplicados consistentemente.

1.2.5 La empresa dispondrá de un sistema que le permita mantenerse informada de toda la legislación pertinente en materia de seguridad y calidad de los productos comercializados, de los avances científicos y técnicos y de los códigos de prácticas de la industria.

- 1.2.6 La compañía informará a sus clientes, lo antes posible, sobre cualquier aspecto relacionado con las especificaciones de producto, en particular sobre todas la(s) no conformidad(es) identificadas por autoridades competentes relacionadas con los productos, que puedan tener, tengan o hayan tenido un impacto determinado sobre la seguridad y/o legalidad de los respectivos productos. Esto podría incluir aspectos preventivos, aunque sin limitarse a ellos.
- 1.2.7 La dirección se asegurará de que la entidad de certificación esté informada de los cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación, pero como mínimo:
- el nombre de la entidad jurídica,
 - cambio de localización de la oficina,
 - en caso de retirada de producto, la dirección debe asegurar que la entidad de certificación es informada en un máximo de tres (3) días laborables.

1.3 Revisión por la dirección

- 1.3.1 La dirección debe asegurarse de que los sistemas de gestión de la calidad y la seguridad del producto son revisados al menos una vez al año o con más frecuencia si se realizan cambios. Dichas revisiones deberán contener, al menos:
- resultados de auditorías,
 - información de clientes,
 - cumplimiento de procesos y conformidad de producto,
 - estado de acciones preventivas y correctivas
 - política de calidad y seguridad del producto y objetivos,
 - compromiso con la cultura de seguridad del producto,
 - acciones de seguimiento derivadas de revisiones de la dirección anteriores,
 - cambios que pudieran afectar a los sistemas de gestión de la calidad y la seguridad del producto y,
 - recomendaciones para la mejora.
- 1.3.2 Esta revisión incluirá la evaluación de medidas para el sistema de gestión de control de la calidad y seguridad del producto y para los procesos de mejora continua.

2 Sistema de Gestión de Calidad y seguridad del producto

2.1 Requisitos de la documentación

- 2.1.1 El sistema de gestión de la seguridad y la calidad del producto deberá estar documentado y conservarse en una ubicación (manual de seguridad y calidad del producto o sistema electrónico documentado).
- 2.1.2 Deberá existir un procedimiento documentado para el control de la documentación y sus modificaciones.

- 2.1.3 Todos los documentos serán claramente legibles, inequívocos y comprensibles. Estarán disponibles al personal relevante en todo momento.
- 2.1.4 Todos los documentos que son necesarios para el cumplimiento con los requisitos del producto estarán disponibles en su versión más actualizada.

2.2 Mantenimiento de los registros

- 2.2.1 Todos los registros, necesarios para el cumplimiento de los requisitos del producto estarán completos, detallados, mantenidos y estarán disponibles bajo solicitud.
- 2.2.2 Los registros deberán ser legibles y auténticos. Se mantendrán de manera que se prohíban las revisiones o modificaciones posteriores. Si los registros se documentan electrónicamente, deberá existir un sistema que garantice que sólo el personal autorizado tenga acceso para crear o modificar esos registros (por ejemplo, mediante contraseña de protección).
- 2.2.3 Todos los registros serán mantenidos de acuerdo a requisitos legales y del cliente. Cuando no haya requisitos, los registros se conservarán durante un mínimo de un año después de la fecha de caducidad especificada. Para productos sin fecha de caducidad, la duración del mantenimiento de los registros estará justificada. Dicha justificación estará documentada.
- 2.2.4 Los registros estarán almacenados de una manera segura y fácilmente accesibles.

2.3 Sistema de gestión del riesgo

- 2.3.1 **KO n° 2:** La base del sistema de control de la seguridad de los productos de la compañía será un sistema de gestión de riesgos totalmente implementado, sistemático y completo.
- 2.3.2 La compañía sujeta a la auditoría de IFS Broker se asegurará de que el sistema de control de la seguridad del producto de sus proveedores sea un sistema de gestión del riesgo plenamente implantado, sistemático y comprensible. Tendrá en cuenta cualquier requisito legal de los países de producción y de destino. Para los productores de alimentos, se requiere un sistema APPCC, basado en los principios del Codex Alimentarius.
- 2.3.3 Deberá existir un proceso documentado de evaluación del riesgo que cubra todos los procesos de los que la compañía es responsable y que tengan un impacto en la seguridad del producto. Si aplicara, tendrá cuenta los diferentes tipos de productos, así como los diferentes niveles de servicio.
- 2.3.4 La compañía debe tener un equipo de gestión del riesgo, que debe ser multidisciplinar. Debe estar formado por una persona (s) con conocimientos adecuados en los servicios, productos y peligros implicados. Si este conocimiento es inadecuado, la compañía tomará las medidas adecuadas para garantizar que la evaluación del riesgo sea realizada por una persona o personas competentes.
- 2.3.5 Se dispondrá de descripciones completas de los servicios y productos del broker e incluirán la información pertinente sobre la seguridad del producto. Todas las etapas de las que es responsable el broker y su relación entre sí, se establecerán en un diagrama de flujo. 2.3.6.

- 2.3.6 Se realizará un análisis y una evaluación de todos los peligros para evaluar todos los peligros físicos, químicos y biológicos, incluidos los alérgenos, que razonablemente se puede esperar que se produzcan. Tendrá en cuenta la probabilidad de ocurrencia de los peligros y la gravedad de sus efectos nocivos para la salud. Cuando se utilice la clasificación de riesgos, se documentará un análisis de peligros con una evaluación de riesgos para cada clase de riesgo.
- 2.3.7 Se establecerán procedimientos de vigilancia basados en los resultados del proceso de evaluación del riesgo.
En caso de que una medida de control no esté bajo control, se tomarán y documentarán las medidas correctivas adecuadas. Dichas medidas correctivas también tendrán en cuenta cualquier producto no conforme.
- 2.3.8 Se establecerán procedimientos de control basados en el resultado del proceso de evaluación de riesgos. En caso de que una medida de control no esté bajo control, se adoptarán y documentarán las medidas correctoras adecuadas. Dichas medidas correctoras también tendrán en cuenta los productos no conformes.
- 2.3.9 La evaluación del riesgo se revisará regularmente, por lo menos anualmente, y/o cuando se haga alguna modificación de los servicios; si es necesario, la evaluación del riesgo será revisada/actualizada.

3 Gestión de los recursos

- 3.1 Todo el personal que realice trabajos que afecten a la seguridad del producto, legalidad y/o calidad deberán disponer de las competencias necesarias, adquiridas mediante estudios, experiencia profesional y/o formación, adecuado a su función, en base a un análisis de peligros y a la evaluación de los riesgos asociados.
- 3.2 La compañía implementará programas de formación y/o instrucción documentados, tomando en consideración los requisitos del producto y las necesidades de formación de los empleados. Existe una visión general (p. ej. matriz), de la que se derivan las formaciones necesarias, basadas en las descripciones de los puestos de trabajo de los empleados.
- 3.3 Debe haber registros de la formación disponibles, indicando:
- listado de participantes (debe incluir su firma)
 - fecha
 - duración
 - contenido (s) de la formación
 - nombre del formador/tutor.
- Debe haber un programa o procedimiento para evaluar la efectividad de los programas de formación.
- 3.4 Los contenidos de la formación deben ser revisados y actualizados de manera regular, teniendo en cuenta aspectos específicos de la compañía, la seguridad del producto, los requisitos legales del producto y las modificaciones del producto/proceso.

4 Proceso de planificación y servicios

4.1 Acuerdo contractual

- 4.1.1 Se establecerán, acordarán y revisarán los requisitos definidos entre las partes contratantes, respecto a su aceptabilidad antes de finalizar un contrato de aprovisionamiento. Todas las cláusulas relacionadas con la calidad y la seguridad del producto deberán ser entendidas y comunicadas a cada uno de los empleados implicados.
- 4.1.2 Deberán registrarse y comunicarse adecuadamente los cambios relativos a los acuerdos contractuales entre las partes contratantes.
- 4.1.3 Los requisitos específicos de los clientes sobre la calidad y seguridad serán comunicados y comprendidos por el proveedor y/o proveedor de servicios de la compañía.

4.2 Especificaciones

- 4.2.1 Las especificaciones estarán disponibles y en su lugar para todos los productos. Estarán actualizadas, sin ambigüedades y en cumplimiento con los requisitos legales del país (es) de destino y también con los requisitos de los clientes.
- 4.2.2 **KO n.º 3:** Se cumplirá con las especificaciones del cliente.
- 4.2.3 Cuando sea requerido por los clientes, las especificaciones del producto estarán formalmente acordadas.
- 4.2.4 Deberá existir un procedimiento para la creación, la modificación y la aprobación de especificaciones para todos los productos y partes de los servicios, que incluirá la aceptación preliminar del cliente, si las especificaciones han sido acordadas con el cliente.

4.3 Desarrollo de producto/Modificación de producto/Modificación de los procesos de producción

- 4.3.1 Deberá haber un procedimiento para el desarrollo de producto, para todos los productos de marca propia y con marca de cliente que tenga en cuenta los principios de evaluación del riesgo (y un sistema APPCC de acuerdo al Codex Alimentarius para productos alimentarios) incluyendo el fraude alimentario.
El procedimiento asegurará que todos productos existentes y nuevos estén diseñados para cumplir con los requisitos legales y los requisitos del cliente. Este procedimiento también tendrá en cuenta patentes, si son aplicables.
- 4.3.2 La compañía debe asumir la responsabilidad de la formulación del producto, el proceso de fabricación, los parámetros de proceso y el cumplimiento de los requisitos del producto. Los parámetros citados deben estar establecidos se asegurarán mediante ensayos en fábrica y/o análisis de producto.

- 4.3.3 Cuando proceda, la compañía asegurará que han sido realizados ensayos de vida útil o procesos adecuados y se ha considerado la formulación, el envasado, la fabricación y las condiciones declaradas del producto para establecer su vida útil mínima.
- 4.3.4 En relación con el desarrollo de producto alimentario, la compañía asegurará que se realice una evaluación organoléptica y los resultados de estas evaluaciones estarán revisadas y se actuará en consecuencia.
- 4.3.5 Debe haber un proceso para asegurar que el etiquetado de los productos existentes y nuevos productos cumplen con la legislación vigente en el país de destino y con los requisitos del cliente.
- 4.3.6 Deberán establecerse recomendaciones para la preparación y/o el uso de los productos. Donde sea apropiado, las recomendaciones para el uso relacionarán la satisfacción del cliente y su seguridad. Donde sea especificado, los requisitos del cliente estarán incluidos.
- 4.3.7 Si el cliente predefine el desarrollo del producto, la compañía se asegurará de que se cumplan todos los requisitos del producto definidos.
- 4.3.8 Se registrarán adecuadamente el progreso y los resultados del desarrollo de producto. Los registros relevantes para la seguridad, legalidad y calidad del producto deben estar disponibles en la compañía.

4.4 Compras

- 4.4.1 La compañía deberá controlar los procesos de compras para asegurar que todos los productos y servicios adquiridos que tengan un impacto en la seguridad alimentaria y la calidad cumplen los requisitos.
- 4.4.2 Habrá un procedimiento para la homologación y el seguimiento de proveedores y proveedores de servicios.
- 4.4.3 El procedimiento de aprobación y seguimiento se basará en el análisis de peligros y la evaluación de los riesgos asociados y contendrá criterios de evaluación claros, tales como:
 - auditorías,
 - certificados de análisis,
 - la fiabilidad del proveedor y las quejas (incluido el fraude), así como
 - normas de funcionamiento requeridos.
- 4.4.4 El proveedor del producto deberá estar certificado según la Norma IFS o cualquier otra Norma de referencia GFSI que cubra el el respectivo alcance de actividad. Sólo se podrán hacer excepciones si el cliente acepta expresamente otras condiciones.
- 4.4.5 La compañía tendrá un sistema basado en el riesgo (interno o externo), para supervisar las zonas de abastecimiento de los productos comprados.
- 4.4.6 Se realizará de manera regular una evaluación de los proveedores y proveedores de servicios para identificar y controlar los riesgos. Habrá un registro de todas las revisiones y acciones tomadas como consecuencia de la evaluación.

- 4.4.7 Los productos comprados serán comprobados de acuerdo con las especificaciones existentes y, en base al riesgo, con su autenticidad. La programación de estas comprobaciones tendrá que tener en cuenta como mínimo, los siguientes criterios: requisitos de producto y estatus del proveedor (según su evaluación).
- 4.4.8 En el caso de productos con marca de cliente, deberá existir un sistema de homologación de proveedores de acuerdo con los requisitos del cliente.

4.5 Envasado del producto

- 4.5.1 La compañía asegurará para los productos importados, con marca propia o con marca del cliente, que hay especificaciones detalladas para los materiales de envasado que podrían tener una influencia en el producto. Estos deben cumplir con la legislación aplicable en el/ los país (es) de destino del producto.
- 4.5.2 Cuando el material de envasado pudiera comprometer la seguridad del producto comprado, la declaración de conformidad, conforme cumple con los requisitos legales, será suministrada por el proveedor.
Cuando no exista ningún requisito legal específico aplicable, se deberá disponer de evidencias para demostrar que el material de envasado es adecuado para su uso.
- 4.5.3 Cuando se requiera un cambio de el envase del producto por el cliente o la legislación, la compañía asegurará que el envase del producto es controlado por el proveedor y que el producto cumple con los requisitos legales y/o del cliente. El correcto uso del envase se revisará de manera regular y estas comprobaciones estarán documentadas por el proveedor. La compañía asegurará que estas comprobaciones son llevadas a cabo.
- 4.5.4 Cuando se requiera un cambio de el etiquetado del producto por el cliente o la legislación, la compañía se asegurará que la etiqueta del producto es modificada por el proveedor para cumplir con los requisitos. La información de la etiqueta será legible, indeleble y cumplirá con las especificaciones del producto acordadas por el cliente (incluyendo p.ej. la vida útil). El etiquetado será revisado regularmente y estas revisiones estarán documentadas.

4.6 Trazabilidad (incluyendo OGMs y alérgenos)

- 4.6.1 **KO n.º 4:** Se implantará un sistema de trazabilidad, que permita la identificación completa de los productos. El etiquetado de los productos será realizado de manera que permita una completa trazabilidad. El sistema de trazabilidad, y los registros asociados, asegurará la completa trazabilidad desde el proveedor (definida la cantidad del lote) hasta la entrega al cliente.
- 4.6.2 El sistema de trazabilidad será comprobado a intervalos regulares, al menos una vez al año y cada vez que el sistema de trazabilidad cambie. La comprobación verificará la trazabilidad hacia atrás y hacia delante (desde el proveedor del bróker hasta sus clientes (incluyendo los proveedores de servicios logísticos) y viceversa) incluyendo comprobación de cantidades. Se registrarán los resultados de la prueba.
- 4.6.3 En el caso de los productos de marca propia y del cliente, el sistema de trazabilidad garantizará la plena trazabilidad desde la última fase de la transformación del producto hasta su entrega al cliente.

- 4.6.4 Si un cliente así lo requiere, la compañía asegurará que el proveedor ha identificado muestras representativas para cada lote producido, se han almacenado adecuadamente y se han conservado hasta su fecha de caducidad o, si es requerido, por un periodo más largo. La compañía obtendrá y mantendrá una lista de todos los lotes producidos cubiertos por los servicios del bróker.

4.7 Mitigación del fraude alimentario

- 4.7.1 La responsabilidad de la evaluación de la vulnerabilidad al fraude alimentario y del plan de mitigación debe estar claramente definida. Los responsables deben tener conocimiento específico apropiado y experiencia y contarán con el pleno compromiso de la alta dirección.
- 4.7.2 Se llevará a cabo una evaluación documentada de la vulnerabilidad al fraude alimentario en todos los productos comprados (incluido el material de envasado), para determinar el riesgo de actividad fraudulenta en relación con la sustitución, el etiquetado incorrecto, la adulteración o la falsificación. Se definirán los criterios considerados en la evaluación de la vulnerabilidad.
- 4.7.3 Se elaborará un plan documentado de mitigación del fraude alimentario, en relación a la evaluación de la vulnerabilidad, y se implementará para controlar cualquier riesgo identificado. Se definirán y aplicarán los métodos de control y vigilancia..
- 4.7.4 La evaluación de la vulnerabilidad al fraude alimentario se revisará periódicamente, al menos una vez al año, y/o cuando se produzcan cambios significativos. En caso necesario, se revisará/ actualizará el plan de mitigación contra el fraude alimentario.
- 4.7.5 La compañía se asegurará de que los proveedores hayan realizado y documentado una evaluación de la vulnerabilidad al fraude alimentario sobre actividades fraudulentas y de que hayan implementado un plan de mitigación del fraude alimentario para controlar los riesgos identificados.

4.8 Actividades logísticas

- 4.8.1 Cuando una compañía contrate los servicios de transporte y/o almacenamiento a un tercero, todos los requisitos relevantes para asegurar la seguridad del producto y calidad (incluido la defensa del producto) deben estar claramente definidos en el respectivo contrato o el proveedor del servicio estará certificado conforme a IFS Logística o cualquier otra Norma reconocida por GFSI que cubra el correspondiente alcance de la actividad.
- 4.8.2 Si la compañía tiene su propia área de almacenamiento y/o sus propios servicios de transporte y le gustaría incluirlos en el alcance de la certificación IFS, entonces estos procesos deben estar certificados de acuerdo a IFS Logística (auditoría combinada con el listado de requisitos de IFS.

5 Medidas, análisis, mejoras

5.1 Auditorías internas

- 5.1.1 **KO n.º 5:** Se realizarán auditorías internas efectivas según un programa definido y convenido de auditorías y debe cubrir al menos todos los requisitos de esta Norma IFS. El alcance y la frecuencia de las auditorías internas se determinarán en base al análisis de peligros y a la evaluación de los riesgos asociados.
- 5.1.2 Las auditorías internas de las actividades críticas para la seguridad de los productos, de las especificaciones y de los servicios propios se llevarán a cabo al menos una vez al año.
- 5.1.3 Los auditores serán competentes e independientes del departamento auditado.
- 5.1.4 Los resultados de las auditorías serán comunicados a la dirección y a las personas responsables de los departamentos afectados. Se establecerán, se documentarán y se comunicarán al personal afectado las acciones correctivas necesarias y se planificará el plazo para su implantación.

5.2 Análisis de producto

- 5.2.1 Habrá procedimientos para los análisis/controles de producto asegurando que todos los requisitos especificados del producto se cumplen, incluyendo requisitos legales y especificaciones. Los análisis microbiológicos, físicos y químicos requeridos para este propósito serán llevados a cabo internamente y/o subcontratados.
- 5.2.2 **KO n.º 6:** Cuando el cliente demande análisis especiales, éstos serán definidos en un plan de control y realizados según los requisitos definidos. Los resultados de los controles estarán disponibles en la compañía.
- 5.2.3 Los análisis relevantes para la seguridad del producto, deberán llevarse a cabo preferentemente en laboratorios con programas/métodos adecuadamente acreditados (ISO 17025). Si los análisis se realizan dentro de la compañía o por un laboratorio sin programas/métodos adecuadamente acreditados, los resultados deberán verificarse de forma periódica por laboratorios acreditados en estos programas/métodos (ISO 17025).
- 5.2.4 En base a un análisis de peligros y una evaluación de los riesgos asociados, deberá implantarse un plan de muestreo de producto que cubra todos los productos comprados y los servicios del bróker. Se documentarán los resultados.
- 5.2.5 Los resultados de los análisis serán evaluados rápidamente. En caso de algún resultado insatisfactorio, la compañía evaluará la importancia de estos resultados, informará adecuadamente al cliente y siempre se implementarán medidas correctivas adecuadas. Los resultados analíticos serán revisados de manera regular a fin de identificar tendencias. En caso de que el análisis de tendencias indique problemas potenciales que puedan ocurrir, la compañía tomará medidas correctivas.
- 5.2.6 En base a la información interna o externa sobre los riesgos del producto que puedan tener un impacto en la seguridad del producto y/o calidad (incl. adulteración y fraude), la compañía deberá actualizar su plan de control y/o tomar cualquier medida apropiada para controlar el impacto en los productos finales.

5.3 Cuarentena y liberación del producto

- 5.3.1 Como parte del procedimiento de gestión de incidentes de la compañía (sistema de gestión de crisis), habrá una garantía de que el proveedor o proveedor de servicios tiene un sistema que identifica y controla productos no conformes. Dispondrá de procedimientos sólidos de (bloqueo/retención) en el caso de que se identifique un producto no conforme.
- 5.3.2 Si los productos están sujetos a liberación positiva, se definirá un procedimiento y se implantará de manera efectiva para asegurar el cumplimiento con los requisitos del producto antes de la liberación del mismo.

5.4 Gestión de las reclamaciones de autoridades y clientes

- 5.4.1 Se implantará un sistema para la gestión de las reclamaciones de producto.
- 5.4.2 Todas las reclamaciones serán evaluadas por personal competente. Cuando esté justificado, acciones apropiadas serán comunicadas al proveedor o al proveedor de servicios y tomarán a la mayor brevedad posible.
- 5.4.3 Se deberán analizar las reclamaciones con un enfoque hacia la implantación de medidas preventivas, que eviten la recurrencia de la no conformidad.
- 5.4.4 Los resultados del análisis de los datos de las reclamaciones se pondrán a disposición de los correspondientes responsables y de la alta dirección.

5.5 Gestión de incidentes, retirada de producto, recuperación de producto

- 5.5.1 Se definirá un procedimiento documentado para la gestión de incidentes y de posibles situaciones de emergencia que afecten a la seguridad, legalidad y calidad de los productos. Este procedimiento se implementará y mantendrá. Esto incluye como mínimo:
- el nombramiento y la formación de un equipo de crisis,
 - una lista de contactos de alerta,
 - fuentes de asesoramiento jurídico (si es necesario),
 - disponibilidad de contactos,
 - información al cliente, y
 - un plan de comunicación, incluida la información a los consumidores, si es necesario.
- 5.5.2 **KO n.º 7:** Se dispondrá de un procedimiento eficaz para la retirada y recuperación de todos los productos, que asegure que los clientes implicados sean informados inmediatamente. Este procedimiento incluirá una asignación clara de responsabilidades.
- 5.5.3 Se dispondrá de una lista actualizada de contactos para emergencias (como nombres, teléfonos de proveedores, clientes y autoridades competentes). Deberá estar permanentemente disponible una persona de la compañía, con autoridad para iniciar el proceso de gestión de incidencias.
- 5.5.4 La viabilidad, eficacia y rapidez de la implementación del procedimiento de retirada será evaluado periódicamente, como mínimo una vez al año, mediante ensayos internos. Se realizarán de tal manera que se evalúe la eficaz implantación y operatividad del procedimiento.

5.6 Gestión de no conformidades y productos no conformes

- 5.6.1 Se dispondrá de un procedimiento para la gestión de todos los productos no conformes.
- 5.6.2 El procedimiento para la gestión de productos no conformes deberá incluir como mínimo:
- procedimientos de aislamiento/cuarentena
 - análisis de peligros y evaluación de los riesgos asociados
 - identificación del producto (p.ej. etiquetado)
 - decisión sobre uso futuro (p.ej. liberación, reprocesado/tratamiento posterior, bloqueo, cuarentena, rechazo/eliminación)
 - información acerca de la cadena de proceso
 - responsabilidades del personal y del proveedor y/o proveedor de servicios claramente identificadas.
- 5.6.3 Las reglas del procedimiento para la gestión de no conformidades de productos deberán ser comprendidas por todo el personal relevante.
- 5.6.4 Cuando se identifiquen no conformidades, la compañía se asegurará de que el proveedor responsable, la planta de fabricación y/o el proveedor de servicios realicen las correcciones inmediatas, de modo que se cumplan los requisitos del producto.
- 5.6.5 Los productos finales (incluido el envasado) fuera de especificaciones no se introducirán en el mercado bajo la marca implicada al menos que haya una aprobación por escrito por parte del propietario de la marca.

5.7 Acciones correctivas

- 5.7.1 Se dispondrá de un procedimiento para el registro y el análisis de las no conformidades, cuyo objetivo será evitar la recurrencia mediante acciones preventivas y/correctivas. Este puede incluir un análisis de la causa raíz.
- 5.7.2 **KO n.º 8:** Se formularán con claridad, documentarán y emprenderán acciones correctivas, tan pronto como sea posible, para evitar la recurrencia de la no conformidad. Se definirán con claridad las responsabilidades y los plazos para la acción correctiva. Se guardará la documentación de manera que esté segura y sea de fácil acceso.
- 5.7.3 Se documentarán los resultados de las acciones correctivas y se comprobará su eficacia.

6 Evaluación de la defensa del producto

- 6.1 La compañía asegurará que las responsabilidades de los proveedores para la defensa del producto están claramente definidas.
- 6.2 La compañía asegurará que los proveedores y los proveedores de servicios logísticos, han realizado y documentado un análisis de los peligros de la defensa del producto y una evaluación de los riesgos asociados. En base a esta evaluación, y en base a requisitos legales, el proveedor/proveedor de servicios debe implantar un plan de defensa alimentaria para prevenir los riesgos identificados.

ANEXO 1: Glosario/Lista de definiciones

Las definiciones que no son mencionadas en el glosario pueden encontrarse en los reglamentos y directivas correspondientes. En relación a los términos usados en el documento, las siguientes definiciones aplican y serán respetadas.

Acción Correctiva	Acción para eliminar una desviación y/o no conformidad detectada En el caso de las acciones correctivas para el plan de acción de una auditoría de certificación IFS (Part 1, 5.7.2), estas deben estar implementadas, como muy tarde, antes de la auditoría de renovación.
Alérgeno (UE)	Alimento que puede causar una reacción dañina provocada por una respuesta inmunológica. Los alérgenos definidos son: - Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados, - Crustáceos y productos a base de crustáceos, - Huevos y productos a base de huevo, - Pescado y productos a base de pescado, - Cacahuets y productos a base de cacahuets, - Soja y productos a base de soja, - Leche y sus derivados (incluida la lactosa), - Frutos secos, es decir, almendras (<i>Amygdalus communis</i> L.), avellanas (<i>Corylus avellana</i>), nueces (de nogal) (<i>Juglans regia</i>), anacardos (<i>Anacardium occidentale</i>), pacanas (<i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch), castañas de Pará (<i>Bertholletia excelsa</i>), pistachos (<i>Pistacia vera</i>), nueces de macadamia y nueces de Australia (<i>Macadamia ternifolia</i>), y productos derivados, - Apio y productos derivados, - Altramuces y productos a base de altramuces, - Moluscos y productos a base de moluscos, - Mostaza y productos derivados, - Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo, - Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/ kg o 10 mg/l expresado como SO₂ angegeben. Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo y del consejo.

Alérgeno (USA)	Hay 8 principales alérgenos reconocidos en los Estados Unidos según la FDA (Food and Drug Administration) en el documento Model Food Code, Definitions section, página 12. (1) “Alérgeno alimentario” significa: (a) Leche, huevos, pescado (como lubina, platija, bacalao, e incluyendo crustáceos tales como cangrejo, langosta o gamba), Frutos secos (tales como almendras, pecana, o nueces), trigo, cacahuete y soja (b) Ingrediente alimentario que contenga proteína derivada de alimento, como se especifica en el Sub párrafo (1)(a) de esta definición. (2) “Alérgeno alimentario” no incluye: (a) Cualquier aceite altamente refinado derivado de un alimento especificado en el Sub párrafo (1)(a) de esta definición y cualquier ingrediente derivado de un aceite altamente refinado; o (b) Cualquier ingrediente que esté exento bajo petición o en proceso de notificación especificado en Food Allergen Labeling and Consumer Protection Act de 2004 (Ley Pública 108-282).
Alérgenos en productos de uso doméstico y de uso personal	Los productos para el cuidado personal y del hogar que contienen componentes tales como fragancias, conservantes, colorantes, etc. están sujetos a diferentes requisitos legales con respecto a los alérgenos. Además, la Comisión Europea recibe asesoramiento de comités científicos sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y las propiedades alergénicas de los productos cosméticos e ingredientes Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos. En el mercado estadounidense, algunos componentes de las fórmulas de fragancias pueden tener el potencial de causar reacciones alérgicas o sensibilidades en algunas personas. La FDA no tiene la misma autoridad legal para exigir el etiquetado de alérgenos para los cosméticos que para los alimentos. Pero bajo las regulaciones de los Estados Unidos, los ingredientes de fragancia y sabor pueden ser listados simplemente como “Fragancia” o “Sabor”.
Análisis de peligros	Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para poder decidir cuáles son importantes para la seguridad del producto e incluirlos consecuentemente en la gestión del riesgo.
Auditoría	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluable de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
Auditoría interna	Proceso general de auditoría para toda la actividad de la compañía. Realizada por y en nombre de la compañía para fines internos. La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, diseñada para añadir valor y mejorar las operaciones de una compañía. Ayuda a una organización a cumplir con sus objetivos aportando un planteamiento sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de la efectividad de la gestión de riesgos y de los procesos de control y gobierno.

Autenticidad	Condición de ser auténtico, genuino. Cubre aspectos legales, seguros y de calidad.
Bróker	En IFS, un Bróker es definido de forma genérica para los siguientes tipos: – Intermediario: persona o compañía que actúa como un agente para otros, negociando contratos, compras o ventas o que negocia a cambio de una cuota o comisión. – Agente de ventas: persona o compañía que está autorizada o designada por un fabricante para vender o distribuir sus productos en un territorio designado pero que es un negocio en sí mismo, se hace cargo de los bienes, y no actúa como agente para un principal. – Comerciante/Tratante: persona o compañía cuyo negocio es comprar y vender o hacer intercambios. – Importador: persona o compañía que trae los bienes a un lugar o país desde otro país con el propósito de venderlos.
Calibración	Conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de la magnitud indicados por un instrumento de medida o sistema de medición, o valores representados por un material de medida o un material de referencia, y los valores correspondientes de la magnitud realizados con estándares.
Ciclo de certificación (Ventana de auditoría)	Periodo de tiempo en el que puede realizarse una auditoría no anunciada. La fecha de referencia para este ciclo de certificación es la fecha de la auditoría (fecha de la primera auditoría de certificación). En el protocolo de IFS, el ciclo de certificación es (-16 semanas; + 2 semanas), de la fecha de auditoría. En el caso de que la auditoría inicial sea directamente no anunciada, no habrá un ciclo de certificación específico.
Cliente	Compañía o persona a la que se venden los servicios del bróker.
Codex Alimentarius	El Codex Alimentarius es un conjunto, presentado en forma de normas alimentarias internacionales. Se basa en los supuestos y decisiones de la llamada Comisión Codex Alimentarius, un comité formado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) de las Naciones Unidas que se publicó por primera vez en 1963.
Compañía	Organización general (mientras que un centro es una unidad de la compañía). En la Norma, la compañía es la agencia comercial, el bróker o el importador.
Consumidor final	Consumidor último de un producto que no empleará dicho producto como parte de ninguna operación o actividad.
Contaminación	Introducción o presencia de un contaminante en el material de envasado o el medio ambiente. La contaminación incluye: contaminación física, química, biológica. La contaminación también puede significar la contaminación cruzada entre los propios envases.
Corrección	Acción para eliminar una desviación y/o no conformidad detectada. En el caso de las correcciones para el plan de acción de la auditoría de certificación IFS (Parte 1, 5.7.2), estas deben estar implementadas como muy tarde antes de que se expida el certificado.

Cultura de seguridad del producto	Valores, creencias y normas compartidas que afectan a la mentalidad y el comportamiento de una organización hacia la seguridad del producto, a través de ella y en toda ella. Los elementos de la cultura de seguridad del producto son aquellos elementos de la Gestión de seguridad del producto que la alta dirección de una compañía puede utilizar para impulsar la cultura de seguridad del producto dentro de la compañía. Estos pueden incluir, pero no se limitan a: – Comunicación sobre las políticas y responsabilidades de seguridad del producto – Formación – Comentarios de los empleados sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de los productos – Medición del rendimiento
Defensa del producto	La protección de los productos contra la contaminación o adulteración intencional por agentes biológicos, químicos, físicos o radiológicos con el propósito de causar daño.
Desarrollo de producto	La creación de productos con características nuevas o distintas que ofrecen ventajas nuevas o distintas al cliente. El desarrollo de producto puede implicar la modificación de un producto existente o su presentación, o la formulación de un producto totalmente nuevo que satisface a un cliente nuevo que desee ocupar un nicho de mercado. En la Norma IFS, los requisitos de desarrollo de productos se aplican incluso cuando sólo hay una modificación de producto, el uso de nuevo material de envasado o modificaciones en los procesos de producción.
Desviación	Incumplimiento de un requisito que no genera un impacto en la seguridad del producto y procesos relacionados. En IFS, los requisitos que presentan desviaciones se puntúan con una B, C o D y los requisitos KO, que son puntuados con una B.
Diagrama de flujo	Representación sistemática de la secuencia de etapas u operaciones utilizadas en los servicios del bróker.
Dirección general	Dirección Ejecutiva.
Emplazamiento	Una unidad de la compañía.
Evaluación presencial (por entidades de acreditación)	La evaluación de la entidad de evaluación de la Conformidad cuando se están llevando a cabo los servicios de evaluación de la conformidad dentro de su alcance de acreditación.
Evaluación de la oficina central (para entidades de acreditación)	Evaluación de la oficina central de la Entidad de evaluación de la Conformidad.
Evaluación del riesgo	La evaluación del riesgo incluye una evaluación del riesgo con el proceso de comparación de los riesgos estimados con arreglo a determinados criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo y un control del riesgo mediante la implementación, mantenimiento, seguimiento y documentación de medidas preventivas y acciones correctivas en caso de niveles no aceptables en las medidas de control.
Evaluación witness (por organismos de acreditación)	Evaluación de la Entidad de evaluación de la Conformidad cuando está realizando servicios de evaluación de la conformidad dentro de su alcance de acreditación.

Evaluador (para entidades de acreditación)	Persona designada por un organismo de acreditación para llevar a cabo, solo o como miembro de un equipo de evaluación, la evaluación de una Entidad de evaluación de la Conformidad.
Fórmulación	Descripción exhaustiva de cantidad y calidad de materias primas que deben utilizarse para procesar los productos, tal y como lo requieren las especificaciones del usuario. Una fórmula puede incluir también parámetros tecnológicos y el “knowhow” (saber/como) específico del proceso.
Fraude alimentario	Acto deliberado e intencionado de sustitución, mal etiquetado, adulteración o falsificación de un alimento, materias primas, ingredientes o envase puesto en el mercado con fines económicos. Esta definición es aplicable también a los procesos subcontratados.
Grupo de productos	Grupo de productos de características similares o requisitos legales (p.ej. productos lácteos, carnes, cosméticos).
HPC	Productos de uso doméstico y de cuidado personal (IFS HPC)
Integrity Program	Programa implementado por IFS para: – vigilar, como acción preventiva, el cumplimiento de los auditores y las entidades de certificación, así como las compañías auditadas; – gestionar, como acciones correctivas, cualquier reclamación presentada a IFS.
Medida de control (antiguo PC)	Identificado por el análisis de peligros y la evaluación de riesgos asociados como esencial a fin de controlar la probabilidad de introducción o proliferación de peligros de seguridad en el producto y/o el medio ambiente. Sin embargo, la pérdida de control de este punto puede no conducir a un problema de salud.
Medidas de mitigación del fraude alimentario	Un sistema que define los requisitos sobre cuándo, dónde y cómo mitigar las actividades fraudulentas y considera la naturaleza de un posible acto de fraude alimentario.
No conformidad	Incumplimiento de un requisito especificado. Una no conformidad puede derivarse del incumplimiento de la legislación, o bien de requisitos de seguridad alimentaria, de los clientes, o internos. En IFS, constituyen no conformidades las no conformidades mayores y los requisitos KO puntuados con una D.
OGM	El organismo, con excepción de los seres humanos, cuyo material genético haya sido modificado de una manera que no se produce naturalmente en el apareamiento ni en la recombinación natural.
Periodo de bloqueo	La compañía puede notificar a su entidad de certificación un periodo de tiempo en el cual la auditoría no anunciada no se puede realizar (p.ej. vacaciones del personal). Esto incluye un máximo de diez (10) días operacionales, además de periodos no operacionales. Nota: la compañía no puede dar diez (10) días individuales, sino periodos/bloque de días, relacionados con aquellos días en los que no es posible realizar la auditoría en óptimas condiciones (por ejemplo: una visita de cliente ya programada, vacaciones del director de calidad, etc.).

Plan de mitigación del fraude alimentario	Un proceso que define los requisitos de cuándo, dónde y cómo minimizar (mitigar) actividades fraudulentas identificadas a través del análisis de vulnerabilidad del fraude alimentario. El plan resultante definirá las medidas y controles para mitigar y reducir de forma efectiva los riesgos identificados. Las medidas de control requeridas pueden variar según la naturaleza de: – Fraude alimentario (sustitución, mal etiquetado, adulteración o falsificación) – Metodología de detección – Tipo de vigilancia (inspección, auditoría, analítica, certificación de producto) – La naturaleza de la materia prima, ingrediente y envase
Producto de marca	Un tipo de producto fabricado (por una compañía determinada) bajo una denominación determinada. En IFS Broker se distinguen los siguientes tipos/niveles de marcas: Producto de marca de la compañía (Broker): Un producto que es fabricado por un fabricante por contrato o un tercero y vendido bajo la marca del broker. Producto de marca del cliente: Un producto que es fabricado por un fabricante por contrato o un tercero y vendido bajo la marca del cliente del broker. (p.e., etiqueta privada) Producto de marca del proveedor: Un producto que es fabricado por el propio proveedor, por un fabricante contratado o por un tercero y vendido bajo la marca del proveedor.
Peligro	Agente biológico, químico o físico presente en un alimento, o toda condición biológica, química o física de un alimento que pueda causar un efecto perjudicial para la salud.
Periodos no operativos	Períodos en los que el bróker no está para nada en funcionamiento, por ejemplo, días festivos, paradas planificadas por la compañía por vacaciones, etc.
Procedimiento	Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso. Los procedimientos estarán implantados y la elaboración de procedimientos se consigue mediante documentos o descripciones del proceso (p.ej. diagramas de flujo)
Producto	Resultado de un proceso o actividades que transforma insumos en productos. Productos incluye servicios.
Recuperación de producto	Cualquier medida destinada a recobrar un producto peligroso que se haya suministrado o puesto a disposición del consumidor por el productor o distribuidor.
Requisitos del producto	Los requisitos del producto incluyen: seguridad, calidad, legalidad, proceso y especificaciones.
Retirada de producto	Cualquier medida destinada a prevenir la distribución, la exposición y oferta de un producto peligroso para el consumidor.

Revisor	Persona de la entidad de certificación a cargo de valorar los informes de auditorías IFS antes de tomar una decisión sobre la certificación. Las labores del revisor serán, como mínimo: – Comprobar la coherencia general de los informes de auditoría. – Comprobar que los informes de auditoría estén correctamente cumplimentados (p. ej. campos obligatorios, etc.). – Comprobar que los resultados estén bien descritos y las justificaciones sean relevantes. – Comprobar si las correcciones y las acciones correctivas así como los plazos para la implementación propuestas por la compañía auditada han sido validadas por el auditor (o por un representante de la entidad de certificación) y son relevantes. Las revisiones serán debidamente documentadas.
Riesgo	Una función de probabilidad de un efecto adverso para la salud y la gravedad de ese efecto, como consecuencia de la presencia de un peligro(s) en un producto.
Servicios	Ver definición de producto.
Sistema	Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan. Rumbo de acción planificado y estructurado de manera sostenible. En función de la complejidad, se recomienda su documentación. Incluye: documentación, descripción de procesos, control/vigilancia, acción correctiva, plano del establecimiento.
Sistema APPCC	Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la seguridad del alimento.
Transporte	Transporte es el movimiento de bienes de un lugar a otro lugar.
Trazabilidad	La posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución.
Vigilancia	El acto de llevar a cabo una secuencia planificada de observaciones o mediciones de los parámetros de control para evaluar están bajo control.
Validación	Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
Verificación	Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

PARTE 3

0	Introducción	72
1	Requisitos para los Organismos de Acreditación	72
2	Requisitos para las Entidades de Certificación	74
3	Requisitos para los auditores IFS Broker	77



PARTE 3

REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN, ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN Y AUDITORES – PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN IFS

0 Introducción

La certificación IFS Broker es una certificación de conformidad de servicios, para asegurar que los servicios del bróker están dirigidos hacia la seguridad, legalidad y producto conforme. Todas las entidades implicadas deberán cumplir con normas internacionales y con los requisitos específicos de IFS que se presentan en este documento. La Parte 3 de la Norma hace referencia principalmente a organismos de acreditación, entidades de certificación y auditores.

1 Requisitos para los Organismos de Acreditación

1.1 Requisitos generales

Los organismos de acreditación deberán cumplir con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17011 norma para la *“Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para Organismos de Acreditación que acrediten la conformidad de entidades de evaluación”*, y deberán haber suscrito el MLA (Acuerdo Multilateral) para la Certificación de Producto de IAF.

Para asegurarse la comunicación interactiva, el organismo de acreditación deberá nombrar a una persona de contacto con IFS dentro de su organización.

1.2 Formación para el comité de acreditación (o persona competente)

Por norma general el personal del organismo de acreditación implicado en la acreditación de la Norma IFS Broker deberá tener conocimientos suficientes en la Norma IFS Broker, de los documentos normativos relacionados y de los servicios del bróker.

Las decisiones relativas a la acreditación tan sólo se pueden tomar si se siguen las recomendaciones de una persona competente o de un comité de acreditación. La persona al cargo, o al menos un miembro del comité de acreditación, deberá haber participado en una formación IFS Broker organizada por IFS o deberá ser capaz de demostrar un nivel de conocimiento equivalente confirmado por IFS. En el caso de un comité, la persona formada deberá facilitar al resto de miembros del comité de acreditación la información necesaria. Esta información debe basarse en los principales contenidos del curso IFS Broker para auditores.

1.3 Competencias del evaluador del organismo de acreditación

El o los evaluadores del organismo de acreditación serán responsables de lo siguiente:

- acompañar a los auditores IFS Broker durante auditorías IFS Broker registradas (auditoría witness),
- evaluar al personal de las oficinas centrales de la entidad de certificación (evaluación de las oficinas centrales) de conformidad con la norma ISO/IEC 17065 y las normas y requisitos específicos de IFS.

Por lo general, el o los evaluadore(s) deben tener experiencia en la norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos normativos de IFS. La persona del organismo de acreditación responsable de las Normas IFS puede participar en las formaciones oficiales de IFS/ conferencias de las entidades de certificación/ reuniones de los organismos de acreditación para formar evaluadores internamente.

Los evaluadores witness deberán, como mínimo:

- Haber participado en un curso IFS Broker o deberán ser capaces de demostrar un nivel de conocimientos equivalente confirmado por IFS,
- Haber participado en un curso de APPCC, o cursos relacionados con el análisis de peligros y la evaluación de los riesgos asociados.
- Tener al menos dos (2) años de experiencia en el sector de la alimentación o HPC o sector del envasado.

Los evaluadores de la oficina central deberán, como mínimo:

- Tener conocimientos específicos del esquema IFS Broker
- Tener conocimientos específicos de la documentación normativa relacionada.

1.4 Frecuencia de evaluaciones de las entidades de certificación

Para la evaluación inicial y de renovación, se deberán llevar a cabo una evaluación de las oficinas centrales y al menos una (1) evaluación witness.

Durante el seguimiento a lo largo del ciclo de acreditación, se realizará:

- Un mínimo de una (1) evaluación anual de las oficinas centrales,
- Un mínimo de una (1) evaluación witness cada dos (2) años.

Nota: se permite una flexibilidad máxima de tres (3) meses en el intervalo entre dos (2) evaluaciones, de acuerdo con las normas del organismo de acreditación.

Durante la evaluación de la oficina central, se debe muestrear y evaluar como mínimo la siguiente documentación:

- Para las entidades de certificación hasta 200 certificados: al menos tres (3) expedientes de emplazamientos con Certificación IFS Broker.
- Para las entidades de certificación hasta 400 certificados: al menos cinco (5) expedientes de emplazamientos con IFS Broker

Por cada hasta 200 certificados adicionales, al menos un expediente adicional de un emplazamiento con Certificación IFS Broker.

- Para las entidades de certificación con hasta diez (10) auditores: al menos tres (3) expedientes de auditores.
- Para las entidades de certificación con hasta veinte (20) auditores: al menos cinco (5) expedientes de auditores.

El uso de auditores no exclusivos se abordará adecuadamente en el muestreo de expedientes de auditores. Para evaluaciones witness consecutivas, el organismo de acreditación elegirá, cuando sea posible, dos (2) auditores diferentes de IFS de la entidad de certificación y con diferentes alcances.

1.5 Acreditación de una entidad de certificación con actividad internacional

Las evaluaciones witness deberán cubrir las actividades típicas (incluyendo actividades internacionales y emplazamientos críticos) de la entidad de certificación. Si el organismo de acreditación subcontrata una evaluación, el organismo de acreditación subcontratado deberá haber suscrito el IAF MLA para la Certificación de Producto. Se aplicará el IAF MLA MD12:2016 *para los Organismos de Acreditación de Entidades de evaluación de la Conformidad con actividades en varios países*.

1.6 Condiciones para recuperar la acreditación tras la retirada o suspensión

En caso de que organismo de acreditación decida retirar o suspender la acreditación, las entidades de certificación deberán parar la realización de auditorías IFS Broker y la emisión de certificados IFS Broker.

En caso de suspensión de la acreditación, IFS se reserva el derecho de realizar otras actividades propias relacionadas con el levantamiento de la suspensión de la acreditación de una entidad de certificación.

1.7 Transferencia de certificación

En el caso en que una entidad de certificación decida transferir sus actividades de certificación a otra, la nueva entidad de certificación deberá verificar todos los certificados actuales de IFS Broker, para decidir si es necesario realizar otras acciones (p.ej. retirada de certificados recientes o auditoría IFS de Renovación adicional).

2 Requisitos para entidades de certificación

Las entidades de certificación que deseen realizar auditorías IFS Broker deberán cumplir con las normas siguientes. IFS pone a disposición el procedimiento de licitación para entidades de certificación.

2.1 Proceso de acreditación IFS ISO/IEC 17065

La entidad de certificación deberá estar acreditada conforme a ISO/IEC 17065, para el alcance IFS Broker por un organismo de acreditación reconocido por IAF (ver sección 1). Las entidades de certificación que estén en proceso de acreditación IFS según ISO/IEC 17065 pueden organizar la o las evaluaciones witness antes de haber conseguido la acreditación. Deberán demostrar que han solicitado activamente la acreditación ISO/IEC 17065.

La entidad de certificación solo tiene permitido realizar un máximo de cinco (5) auditorías IFS Broker antes de conseguir la extensión de la acreditación para IFS Broker.

Si la entidad de certificación está acreditada para IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure sin la pertinente extensión de la acreditación para IFS Broker, el logo del organismo de acreditación no será utilizado en los certificados ni en cualquier otro documento.

Nota: en caso de retirada o suspensión de la acreditación ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS Broker a la entidad de certificación, todo el proceso de certificación se paralizará y la entidad de certificación ya no estará autorizada para emitir certificados IFS Broker. En particular, la entidad de certificación no podrá emitir certificados IFS Broker a partir de la fecha de retirada o suspensión, incluso para las auditorías que ya se hayan realizado pero que aún estén en proceso de certificación (revisión del informe, decisión de certificación, etc.).

2.2 Firma del contrato con el propietario de IFS

Para poder realizar auditorías IFS, una vez solicitada y obtenida la acreditación IFS según la norma ISO/IEC 17065, la entidad de certificación deberá firmar un contrato con IFS en el que se compromete a cumplir con todos los requisitos de IFS. La entidad de certificación no está autorizada a realizar auditorías IFS antes de haber firmado este contrato (a excepción de la primera evaluación witness durante el proceso de acreditación).

2.3 Decisión de certificación

La persona a cargo de valorar los informes de auditoría (revisor) deberá ser un auditor aprobado IFS Food, o HPC o IFS PACsecure, un formador o revisor. Es obligatorio para esta persona haber participado de manera satisfactoria en un curso de formación de auditores IFS Broker.

El revisor tendrá conocimientos sobre alimentación o productos HPC o materiales de envasado relacionados con la principal actividad del bróker cuyo informe es evaluado (respectivamente auditorías IFS Broker para alimentos o productos HPC o materiales de envasado).

La revisión estará debidamente documentada.

La decisión relativa a la concesión de la certificación solo se puede tomar si se siguen las recomendaciones de una persona competente o de un comité de certificación. Además, la decisión sólo podrá ser tomada por una persona distinta a la que haya realizado la auditoría.

La persona competente para tomar la decisión de certificación, o al menos uno de los miembros del comité de certificación, deberá ser un auditor IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure, formador o revisor. Es obligatorio para esta persona haber participado de manera satisfactoria en un curso de formación para auditores IFS Broker.

La decisión final debe ser hecha por la entidad de certificación y no se puede subcontratar.

2.4 Responsabilidades de las entidades de certificación para formadores IFS (Para auditores IFS Food o IFS PACsecure) y auditores IFS

Las entidades de certificación tienen las siguientes responsabilidades:

- Facilitar auditorías witness (por organismos de acreditación y/o por el Integrity Program).
- Asegurar que se cumplen plenamente los requisitos mínimos establecidos en las Normas de “Producto” IFS (IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure) en la Parte 3 de la Norma respectiva.
- Asegurar que el auditor es competente para el alcance de la auditoría y su realización, y que puede tener acceso y aplicar la legislación y las regulaciones relevantes, basado en los requisitos de IFS y en los requisitos internos de la entidad de certificación. La entidad de certificación deberá asegurar que el auditor mantiene estas competencias (supervisión continuada por la entidad de certificación) y vigilará la ejecución de la auditoría, mediante una auditoría witness, sobre la base de un enfoque basado en el riesgo.
 - El observador de estas auditorías witness será un auditor IFS, que esté aprobado para realizar auditorías de acuerdo a IFS Broker (IFS Food o HPC o IFS PACsecure con participación en la formación de auditores de IFS Broker) o seguirá las mismas reglas que para los formadores correspondientes (véase la sección 2.5, con la participación en una formación de auditores de Broker).
- Mantener registros de las competencias del auditor.
- Asegurarse de que ningún auditor ha incumplido las normas de IFS, por ejemplo, trabajando como consultor, o trabajando activamente en y/o en nombre de la compañía que se audita durante los dos (2) años previos a la auditoría. En definitiva, a lo largo del proceso de certificación, no se permiten otras relaciones comerciales y/o personales entre auditado y auditor.
- Asegurarse de que ningún auditor realiza más de tres (3) auditorías IFS Broker consecutivas al mismo emplazamiento de comercialización (sólo aplicable a auditorías completas, sin importar el tiempo pasado entre ellas; las auditorías de seguimiento y de ampliación no se ven afectadas por esta norma).
- Asegurarse de que todos los auditores tienen un contrato con la entidad de certificación.
- Firmar un pedido de los servicios de auditoría para cada auditoría, que incluya la aceptación de los requisitos arriba mencionados.
- Organizar una sesión de formación IFS Broker para auditores una vez al año con el propósito de compartir experiencias, calibrar y actualizar el conocimiento de los requisitos legales aplicables, etc. (ver 3.5, Parte 3)

La entidad de certificación es responsable de elegir un auditor con el correspondiente alcance, idioma, competencia (s) para cada auditoría IFS Broker.

2.5 Requisitos específicos para los formadores IFS

Los formadores de IFS deben cumplir los requisitos mínimos indicados en la Parte 3 de las Normas IFS de “Producto”/respectivamente IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure).

Además, los formadores IFS (Food, HPC o packaging) responsables de la parte del IFS Broker de la formación interna (ver capítulo 3.5, parte 3) deberán haber participado en la formación de auditores de IFS Broker.

3 Requisitos para los auditores IFS Broker

3.1 Requisitos para los auditores IFS Broker

La cualificación para auditores IFS Broker se basa en la aprobación para IFS Food, IFS PACsecure o IFS HPC.

Para realizar auditorías según IFS Broker versión 3.1, el auditor deberá estar aprobado para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure (con participación adicional en un curso de formación de auditores IFS Broker (alimentación o no alimentación)). La cualificación requerida es diferente dependiendo del alcance (s) de producto de IFS Broker versión 3.1 (ver tabla 1).

Tabla N° 1: Cualificación mínima requerida para el auditor para los alcances de IFS Broker

Alcance de la comercialización		Mínimo requerido para la calificación del auditor
Alimentación	Alimentación de origen animal	Aprobación en IFS Food para al menos uno de los alcances de producto de origen animal (1.1, 1.2, 1.3, 1.4) + formación de auditores en IFS Broker (alimentación)
	Alimentación de origen no animal	Aprobación en IFS Food para al menos uno de los alcances de producto de origen no animal (1.5, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10) + formación de auditores en IFS Broker (alimentación)
	Alimentación de origen no animal y alimentación de origen animal	Aprobación en IFS Food para al menos uno de los alcances de producto de origen animal (1.1, 1.2, 1.3, 1.4) + formación de auditores en IFS Broker (alimentación)
No alimentación	Productos del hogar y de cuidado personal	Aprobación en IFS HPC para al menos uno de los alcances de producto HPC (2.1, 2.2, 2.3, 2.4) + formación de auditores en IFS Broker (no alimentación)
	Productos de envasado	Aprobación en IFS PACsecure para al menos uno de los alcances de producto de envasado (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6) + formación de auditores en IFS Broker (no alimentación) O Aprobación para IFS HPC (para productos de HPC con alcance 2.3) + formación de auditores en IFS Broker (no alimentación)
Alimentación y no alimentación	Varios alcances de producto de alimentación y no alimentación	Aprobación en IFS Food para al menos uno de los alcances de producto de origen animal (1.1, 1.2, 1.3, 1.4) + formación de auditores en IFS Broker (alimentación)

Nota: ver también ANEXO 5, Parte 1, para la correspondencia entre los números de alcance de producto y nombres.

Nota: La entidad de certificación deberá asegurar de que el auditor tiene las competencias y el conocimiento del producto adecuados, a través de la educación, la experiencia laboral o la formación, para poder evaluar a fondo todos los alcances de productos auditados.

En general, los auditores cumplirán con los requisitos de los capítulos 7.2.2 y 7.2.3 de ISO 19011.

Como parte de unas buenas prácticas de auditoría IFS, durante una auditoría IFS Broker, los auditores deberán utilizar muestras relevantes de los productos, para investigar las actividades bróker y la documentación, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de IFS Broker y evaluar el cumplimiento de los servicios del bróker. En particular, los auditores realizarán durante la auditoría un test de trazabilidad en la compañía.

IFS publica guías que pueden proporcionar más información sobre temas a comprobar y/o a solicitar a la compañía auditada durante la auditoría. Los auditores debieran usar estas guías para realizar la auditoría.

3.2 Requisitos para los auditores IFS Broker, aprobados para realizar auditorías combinadas de IFS Broker y Normas IFS de “Producto” (IFS HPC, IFS Food, IFS PACsecure)

Los auditores pueden realizar auditorías combinadas para alimentos o envases o productos de uso doméstico y de cuidado personal si están cualificados para realizar ambas auditorías IFS Broker e IFS HPC o IFS Food o IFS PACsecure.

3.3 Formación de auditores IFS Broker

Un auditor, que está aprobado para IFS Food y/o IFS HPC y/o IFS PACsecure puede realizar auditorías en los alcances específicos de IFS Broker (ver tabla 1), si el auditor o la auditora ha participado en una formación IFS Broker (alimentación o no alimentación). La formación es proporcionada por IFS.

Cuando una nueva versión de la norma IFS Broker sea publicada, antes de que el auditor/auditora realice auditorías con la nueva versión, los auditores tomarán parte en un nuevo curso IFS Broker (alimentación o no alimentación) impartido por IFS.

Los requisitos para auditores IFS Food, IFS PACsecure e IFS HPC son especificados en las respectivas Normas IFS, que pueden descargarse gratuitamente en la página web de IFS (www.ifs-certification.com).

3.4 Equipo de auditoría

Por lo general, todos los miembros de un equipo de auditoría deberán ser auditores aprobados por IFS para la Norma correspondiente.

En el caso de equipos de auditoría, se aplican las reglas siguientes:

- un equipo de auditoría IFS está compuesto por auditores aprobados para IFS Broker cuyo perfil cumple con las actividades de comercialización del emplazamiento de comercialización auditado.(ver tabla nº1, Parte 3)
- se nombrará siempre a un auditor jefe.
- dos (2) horas de la duración de auditoría no son compartibles; Este tiempo adicional se destinará al equipo y no a un auditor individual, para tareas comunes (p.ej. reunión inicial y de cierre, discusión sobre resultados de la auditoría, etc.).

En el plan de auditoría se indicará claramente el auditor que realizó cada parte de la auditoría.

Se respetará siempre la duración mínima de auditoría.

Los auditores sin los alcances adecuados no podrán realizar la auditoría IFS y no podrán tomarse en consideración como auditores relevantes (sólo podrán participar como en formación).

3.5 Mantenimiento de la cualificación como auditor IFS Broker

La cualificación para auditores IFS Broker se basa en la aprobación para IFS Food, IFS HPC y/o IFS PACsecure.

Para mantener la cualificación IFS Broker, el auditor cumplirá además los siguientes requisitos:

- Cada auditor realizará por lo menos una (1) auditoría IFS Broker por año.
- Cada auditor será formado de manera continua, con el propósito de compartir experiencias, calibración y actualizar conocimientos en relación a requisitos legales, etc. Esta formación puede ser parte de la formación interna anual para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure, pero al menos dos (2) horas deben ser dedicadas a aspectos de IFS Broker. Las evidencias de formación deben estar disponibles.



PARTE 4

0	Introducción	82
1	Redacción del informe	82
2	Software IFS	86
3	La Base de datos de IFS (www.ifs-certification.com)	86
ANEXO 1: Visión general de auditoría		91
ANEXO 2: Campos obligatorios a cumplimentar por el auditor		94
ANEXO 3: Informe de auditoría IFS: contenido principal		96
ANEXO 4: Plan de acción		98
ANEXO 5: Certificado		99



PARTE 4

Redacción del informe, Software IFS y la Base de datos de IFS

0 Introducción

Tras haberse realizado una auditoría IFS Broker, se confeccionará un informe de auditoría detallado y bien estructurado. De manera general, el idioma del informe será el idioma utilizado en la compañía. En casos especiales, cuando el idioma utilizado por las compañías de distribución o compradores sea diferente al utilizado en la compañía, se puede también redactar un informe en inglés. (Ver también las reglas descritas en la Parte 1).

El informe de auditoría IFS se confeccionará de acuerdo al siguiente formato.

Especial atención: para auditorías combinadas IFS Broker/IFS Logistics o IFS Broker/IFS Food o IFS Broker/IFS HPC o IFS Broker/IFS PACsecure, se escribirán dos (2) informes de auditoría por separado, y dos (2) certificados separados serán cargados en la Base de datos.

1 Redacción del informe

1.1 Informe de auditoría IFS: Resumen de auditoría (ANEXO 1)

La portada del informe de auditoría incluirá:

- nombre y dirección de la entidad de certificación
- logo de la entidad de certificación
- detalles de la entidad de certificación
- nombre de la compañía auditada o emplazamiento
- fecha de la auditoría
- estado de auditoría anunciado o no anunciado
- Logotipo de IFS Broker
- GS1 GLN(s) (Números de Localización Global), si aplica

Resumen de la auditoría

El resumen de auditoría debe incluir la siguiente información obligatoria:

- Detalles de la auditoría
 - nombre del auditor jefe, revisor (persona a cargo de la revisión técnica del informe), co-auditor, formador y auditor witness, si aplica
 - fecha(s) de auditoría (en caso de auditoría de seguimiento, se debe especificar además la fecha de la auditoría de seguimiento).

- Duración de la auditoría (comienzo y final de cada día de auditoría)
- Fechas de la auditoría anterior (comienzo y final de cada día de auditoría)
- Nombre de la entidad de certificación y del auditor que llevó a cabo la auditoría anterior
- Nombre y dirección del emplazamiento auditado
- Nombre y dirección de la compañía (oficina central/central de gestión)
- COID (número IFS de identificación de la compañía) como se define en la Base de datos
- Detalles de la persona de contacto en caso de emergencia (e.j: recuperación): como mínimo nombre, e-mail y teléfono de contacto
- versión de la Norma
- Alcance de auditoría
 - Descripción detallada de los productos que son comercializados
 - códigos/números de alcances de producto
- Información adicional
 - descripción de exclusiones, si aplica
 - si está certificada en IFS Food o Logística, indicar el COID.
 - descripción de los emplazamientos multi-localización, si procede, ver capítulo 4, Parte 1.
- Resultado final de auditoría
 - resultado final de la auditoría con nivel y porcentaje (en caso de una auditoría de seguimiento, especificar que se ha realizado una auditoría de seguimiento y que se ha resuelto la no conformidad mayor).
 - plazo en el que se realizará la evaluación de recertificación o si será no anunciada
- Observaciones relativas a las no conformidades (evaluación D de requisitos KO y mayores). En caso de una auditoría de seguimiento se proporcionarán explicaciones adicionales sobre el requisito para el que se haya resuelto la no conformidad mayor.
- Comentarios relativos al seguimiento de las correcciones y medidas correctivas Descripción de las correcciones y medidas correctivas de la auditoría anterior (tanto si se han aplicado de manera eficaz y eficiente como si no).
- Perfil de la compañía
 El perfil de la compañía requiere información obligatoria sobre la estructura y las actividades de la compañía y se divide en dos (2) secciones estandarizadas: datos de la compañía y datos de la auditoría. Esto permite a los lectores tener una clara comprensión de la estructura, organización, producción, procesos, etc. de la compañía, además de la información obligatoria requerida, el auditor puede añadir más información en cada sección.
 El perfil de la compañía, que incluye la información obligatoria, debe ser traducido al inglés.

1.2 Campos obligatorios a cumplimentar por el auditor (ANEXO 2)

1.3 Informe de auditoría IFS: contenido principal (ANEXO 3)

El contenido principal del informe de auditoría IFS está estructurado como sigue:

- resumen general en formato tabular de todos los capítulos, con una lista del número de requisitos evaluados por puntuación para cada capítulo y el resultado (en porcentaje) por capítulo.
- resumen general: tabla de campos obligatorios para los requisitos específicos de la auditoría IFS Broker. Para esos requisitos específicos, el auditor deberá proporcionar justificaciones adicionales y/o más información de fondo, incluso en el caso de una puntuación A. Esto conduce a un informe más significativo y descriptivo, incluso si el emplazamiento evaluado cumple casi todos los requisitos de IFS Broker y añade valor para cada usuario/lector. La tabla resumen general, que incluye la información obligatoria, se traducirá a Inglés.
- lista de todas las desviaciones y no conformidades identificadas para cada requisito por capítulo.
- lista (incluyendo explicaciones) de todos los requisitos evaluados como N/A (no aplicable).
- informe de auditoría detallado (check list).
- anexo del informe de auditoría, incluyendo:
 - lista de participantes en la auditoría: lista del personal clave presente durante la auditoría.
 - recordatorio de las reglas de IFS: tablas sobre los alcances de producto, sistema de Puntuación IFS y condiciones para la emisión del certificado.

1.4 Plan de acción (ANEXO 4)

Para cada requisito de evaluación, el auditor IFS describirá y explicará todas las desviaciones y no conformidades identificadas (Evaluación D de requisitos KO, mayores) en el plan de acción, que tiene un formato concreto. Para información adicional, ver también el capítulo 5, Parte 1.

1.5 Requisitos mínimos del certificado IFS (ANEXO 5)

Cuando se cumpla el proceso IFS Broker de manera satisfactoria, la entidad de certificación deberá emitir un certificado. Con el objetivo de que los certificados IFS emitidos por la entidad de certificación sean reconocidos a nivel internacional y sean comprensibles, deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- el nombre y dirección de la entidad de certificación, incluyendo su logotipo
- el logotipo del organismo de acreditación o su nombre y número de registro; el logotipo del organismo de acreditación se utilizará conforme a la normas del organismo de acreditación
- el nombre y dirección de la compañía auditada
- el COID, según se define en la Base de datos de IFS
- GS1 GLN(s), si aplica
- si la compañía es una filial, el nombre de las oficinas centrales de la compañía
- el alcance de auditoría (con descripción obligatoria de productos que son comercializados y

número de alcances de producto, como se define en la Parte 1, ANEXO 5). El alcance de auditoría siempre será siempre traducido también al inglés.

- descripción de las exclusiones de producto, si aplica
- si la compañía de comercialización tiene además sus propias actividades logísticas o de procesado (ver Parte 1, capítulo 4) y el estado de certificación de estas actividades.
- nivel alcanzado (básico o nivel superior)
 - puntuación de la auditoría en porcentaje
- fecha(s) de la auditoría (si aplica, último día de auditoría)
- fecha de la auditoría de seguimiento, si es relevante
- indicación de estado de estrella en caso de que la auditoría se haya realizado no anunciada (el símbolo de estrella se añadirá junto al Logotipo IFS Bróker)
- periodo de la próxima auditoría (auditoría de renovación), especificar si es no anunciada
- fecha de emisión del certificado
- fecha de caducidad del certificado, es decir doce (12) meses tras la fecha de emisión del certificado (la fecha de validez del certificado debe ser siempre la misma cada año, como se describe en el protocolo de auditoría, Parte 1 y Parte 5 (para la opción no anunciada)
- lugar y fecha de la firma
- nombre y firma de la o las personas responsables en la entidad de certificación, que toman la decisión de certificación como se describe en la Parte 3 de la Norma
- Código QR
- logotipo IFS Broker

Especial atención: el Software IFS incluye un formato de certificado con el contenido mínimo requerido, pero cada entidad de certificación acreditada IFS ISO/IEC 17065 puede utilizar su propio diseño, siempre que incluya estos requisitos mínimos.

1.5.1 Código QR en el certificado IFS

QR- Código QR en el certificado vía Software IFS:

El código QR será implementado automáticamente cuando se exporte el certificado vía Software IFS. El código QR incorpora un link a la base de datos IFS que verifica la autenticidad del certificado. El link además contiene una clave que verifica, por ejemplo, la fecha de expedición del certificado.

El color que lleva por defecto se corresponde con el color de la Norma IFS. Los usuarios podrán cambiar el color y la posición del código, utilizando la plantilla.

Descarga manual Código QR en la Base de datos para los no usuarios del Software IFS

Para las entidades de certificación que no dispongan del Software IFS, para generar el certificado, existe un área en la Base de Datos IFS en donde el código QR puede ser descargado.

El código QR puede ser creado vía “Mis clientes” proporcionando el COID.

Posición en el certificado IFS

El código QR debiera estar o bien en la esquina superior derecha o en la base del certificado IFS Broker.

Verificación del certificado a través del código QR

Se ha añadido un mecanismo de seguridad para la verificación del código QR, con el fin que no se puedan verificar muchos códigos QR en cierto lapso de tiempo con la misma dirección IP.

QR- Datos del código QR

El código QR muestra los siguientes datos:

- El certificado está en la Base de datos: si/no
- COID
- Nombre de la compañía
- Nombre de la entidad de certificación
- Norma
- Fecha de expedición del certificado
- Certificado válido hasta
- Certificado todavía válido (o, si no, bloqueado)

2 IFS Software

El Software IFS se ha desarrollado con el objetivo de aumentar la estandarización de los informes IFS. Ofrece las ventajas siguientes:

- recogida sencilla de los datos de auditoría mediante una interfaz de fácil uso .
- producción de informes de auditoría IFS rápidos y sin errores
- evaluación automática de los resultados de la auditoría mediante cálculos dinámicos de todos los elementos relevantes
- generación automática de un informe de auditoría estándar
- almacenamiento temporal de datos provisionales para su posterior tratamiento definitivo
- exportación sencilla y segura a la base de datos IFS de los informes de auditoría
- intercambio sencillo de archivos de auditoría entre auditores y su correspondiente entidad de certificación
- trabajo sin conexión, no se necesita conexión permanente a Internet
- una opción de actualización permite acceso constante a la versión más reciente de IFS

3 La Base de Datos IFS (www.ifs-certification.com)

Every La entidad de certificación debe subir cada auditoria IFS a la Base de datos de IFS (carga de informe, plan de acción y certificado).

Hay seis (6) grupos de usuarios que tienen acceso a la base de datos IFS:

- Auditores
- Entidades de certificación
- Compañías certificadas
- Distribuidores y otros usuarios.
- Autoridades sanitarias
- Consultor (acceso especial)

Los derechos de acceso de cada grupo son los siguientes:

Auditores

- gestionar sus propios datos
- descargar su propio perfil de auditor, que incluye toda la información sobre su aprobación: normas y alcances
- supervisar las evaluaciones/auditorías realizadas
- inscribirse en los cursos
- recibir notificaciones y las IFS Newsletters.

Nota: Los auditores no exclusivos también pueden administrar la entidad (es) de certificación con las que están trabajando.

Entidades de certificación

- gestionar sus compañías certificadas y cargar los informes de auditoría, planes de acción y certificados
- pueden suspender certificados en situaciones específicas
- Gestionar todas las fechas de evaluación de IFS a través de la función agenda, permitiendo a los distribuidores y a las compañías tener una visión general de las auditorías programadas. Todas las fechas de auditoría para las auditorías anunciadas se introducirán en la función de agenda de la Base de datos, la fecha se cargará a más tardar dos (2) semanas antes de la fecha de auditoría. Para las auditorías no anunciadas, se registrarán al menos cuatro (4) semanas antes del inicio del plazo de la ventana de tiempo de la auditoría.
- gestionar sub-cuentas
- tener la posibilidad de comparar dos informes de auditoría y planes de acción consecutivos, para formación interna con fines de calibración de auditores
- gestionar sus auditores a través de la Base de datos de IFS
- descargar los logos de IFS
- recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters.

Compañías certificadas/proveedores:

- tener acceso a los datos de sus auditorías
- tener la posibilidad de permitir el acceso a distribuidores y otros usuarios a datos como porcentaje conseguido, informe de auditoría detallado o plan de acción

- tener la posibilidad de comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos, con fines de mejora
- descargar el o los logotipos IFS
- gestionar sus entidades de certificación
- gestionar los accesos del personal de su propia compañía a los datos de la auditoría (pueden crear subcuentas)
- poder buscar otras compañías certificadas
- gestionar sus proveedores utilizando la opción "favoritos" vía "Gestión de proveedores"
- recibir notificaciones importantes (posibilidad de definir las preferencias de las notificaciones) y las IFS Newsletter

Acceso para las sedes centrales de las compañías certificadas

Se puede crear un acceso para la "sede central" para las compañías certificadas para permitir a estas administrar todos sus datos a través de un sencillo punto de acceso.

Distribuidores y otros usuarios

- poder buscar compañías certificadas
- gestionar sus compañías certificadas utilizando la opción "favoritos" vía "Gestión de proveedores"
- ver la próxima fecha de auditoría de un proveedor
- comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos (si se autoriza el acceso)
- descargar una lista de todos los proveedores con certificados suspendidos
- recibir notificaciones importantes y listas de interés que pueden configurarse individualmente
- recibir las IFS Newsletters exclusivos traducidos a diferentes idiomas.

Autoridades sanitarias

- poder buscar compañías certificadas
- gestionar sus compañías certificadas utilizando la opción "favoritos" vía "Gestión de proveedores"
- recibir un listado de auditorías donde hay más información desbloqueada por los proveedores.
- ver la fecha próxima de auditoría de un proveedor
- comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos (si se autoriza el acceso)
- descargar una lista de todos los proveedores con los certificados suspendidos.
- recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters.

Acceso especial para consultores IFS

- gestionar sus propios datos sobre Normas, alcances, idiomas
- tener acceso a la formación especial para consultores
- estar visible en la web de IFS – incluyendo comentarios de los clientes
- descarga propia individualizada del logo IFS
- recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters.

Seguridad de la Base de datos

El sistema de seguridad utilizado para la Base de datos se basa en sistemas de seguridad, internacionalmente reconocidos y más utilizados

Protección de datos

La protección de datos es un aspecto importante para IFS Management GmbH. Ellos cumplen con toda la normativa aplicable en protección de datos de la compañía. La política de datos de IFS Management GmbH está disponible en la web www.ifs-certification.com.

El acceso da información general sobre todas las compañías certificadas. Si las compañías certificadas no otorgan autorización adicional, los usuarios podrán solamente ver la siguiente información:

- nombre y dirección de la compañía
- nombre y dirección de la entidad de certificación
- el nombre del auditor
- alcance de auditoría (incluyendo números de alcance de producto fecha y duración de la auditoría
- las fechas de la auditoría
- el nivel alcanzado en la auditoría
- la fecha de emisión del certificado de IFS, su periodo de validez y el plazo para la realización de la auditoría de renovación.
- El propio certificado IFS

Al utilizar el acceso seguro, las mismas compañías certificadas pueden otorgar autorización de acceso a la siguiente información detallada:

- Informe de la auditoría y plan de acción.

Una vez se ha autorizado el acceso por parte de la compañía certificada, los distribuidores y otros usuarios/otras compañías certificadas reciben acceso automático a los datos desbloqueados. La comunicación con los distribuidores y otros usuarios se realiza a través de un proceso seguro de Web que garantiza que tan sólo los distribuidores y otros usuarios/otras compañías certificadas que hayan sido autorizadas explícitamente puedan visualizar los datos de las compañías certificadas/proveedores. Para más información ver la web de IFS.

Herramienta «Gestión de proveedores»

Esta herramienta "Gestión de proveedores" permite a los diferentes grupos de usuarios seleccionar sus favoritos de todas las compañías certificadas que están incluidas en la Base de datos de IFS, y separarlas en una lista independiente.

Para cada compañía que está almacenada bajo «Gestión de proveedores» como favorita, el usuario puede recibir la siguiente información vía email:

- recordatorio tres (3) meses antes de la fecha de expiración del certificado.
- el certificado está caducado y no hay certificado válido.
- se registra una auditoría de vigilancia.
- si el certificado es retirado por la entidad de certificación antes de que la fecha de validez expire.
- se edita un certificado.
- no se ha registrado una nueva auditoría hasta ahora. El certificado actual caducó hace tres (3) meses.

- e-mail mensual, con todas las nuevas auditorías registradas durante el mes en curso,
- se ha registrado un certificado o carta de confirmación
- se ha retirado o suspendido temporalmente de forma prematura un certificado.
- se ha editado un certificado o los documentos de auditoría asociados.
- un certificado o carta de auditoría caduca en tres (3) meses y no se ha registrado aún una fecha nueva.
- el certificado ha caducado y no se ha emitido un nuevo certificado para esta norma.

Nota: por favor comprueba directamente mediante tus favoritos si una auditoría no se ha llevado a cabo o no se ha superado.

- no hay un certificado válido para una Norma IFS durante al menos tres (3) meses y no se ha introducido ninguna nueva fecha para esta norma.
- se ha creado una fecha nueva de auditoría o se ha producido un registro para un IFS Food Safety Check o para una auditoría no anunciada.
- se ha eliminado o cambiado una fecha existente de auditoría o un registro
- se ha producido un cambio de entidad de certificación

ANEXO 1: Visión general de auditoría

Portada del informe de auditoría

Logo de la entidad de certificación



IFS Broker Versión 3.2
Febrero 2024

Informe de auditoría final
Anunciada/no anunciada

Compañía auditada: "Broker GmbH"

GS1 GLN(s), si aplica.

Auditoría no anunciada (si aplica)

Fecha de auditoría: 02.03.2023

Nombre y dirección de la entidad de certificación

Número de acreditación de la entidad de certificación

Primeras páginas del informe de auditoría

Resumen de auditoría IFS Broker Versión 3.2, Febrero 2024			
Audit details			
Auditor jefe: Max Mustermann Co-auditor: John Doe En formación: Mr. Example Witness auditor: Revisor:		Fecha/Horario de la auditoría: 02.03.2023 (09:00 - 12:00) 02.03.2023 (13:00-18:00)	Fecha/ Horario de la auditoria anterior: 09.03. 2023 (09:00–18:00) Entidad de certificación y auditor de la auditoría anterior: TEST GmbH/Frank Test
Nombre y dirección de la compañía (o Central) Fruits and Vegetables AG Example street 12345 Witzenhausen Alemania		Nombre y dirección del emplazamiento auditado Fruits and Vegetables GmbH Musterstraße 12346 Berlin Alemania	
		COID: Persona de contacto en caso de emergencia (ej: recuperación) (nombre, e-mail y teléfono de contacto como mínimo)	
Phone: 0 12 34 56	Fax: 01 23 45 67 89	Phone: 0 12 34 57	Fax: 01 23 45 67 88
Página Web: www.broker.com	E-mail: info@broker.com	Página Web: www.broker.com	E-mail: info-germany@broker.de
Alcance de auditoría			
Comercialización de frutas y vegetales (Obligatorio traducir al inglés el alcance)			
Alcance de producto IFS Broker 1.5			
Información adicional			
Exclusión: [sí/no] y [descripción] Emplazamientos Multi-location: [sí/no]			
Resultado final de la auditoría			
Como resultado de la auditoria realizada el 02.03.2024, "xyz" considero que las actividades de actividadesde procesado de Fruits and Vegetables GmbH para el alcance de auditoría arriba mencionado cumplen con los requisitos establecidos en la Norma IFS Broker, Versión 3.2, en nivel básico con una puntuación de XX%.		Auditoría de renovación entre XX. XX y XX. XX en caso de auditoria anunciada y entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoria no anunciada	
Observaciones en relación a las no conformidades (evaluación D de un requisito KO y mayores):			
Descripción del seguimiento de las correcciones y acciones correctivas de la auditoría anterior:			

Perfil de la compañía
Datos de la compañía
* se describirá en inglés, si el informe de auditoría es escrito en otro idioma diferente al inglés
Descripción de la compañía, incluyendo central de gestión, y los emplazamientos/oficinas de comercialización de esta compañía: [descripción]*
Si la compañía sujeta a un sistema multi-site, ¿Cuándo se hizo la auditoría de la central de gestión?: [DD. MM.YYYY]
Registro oficial/número(s) de aprobación del emplazamiento de comercialización: según el documento (de aprobación) (si aplica): [número]
Actividades aprobadas: [lista]*
Si hay paradas estacionales en la actividad durante más de una semana, especificar: [periodo(s) de tiempo]
Grupos de producto y productos por grupo comercializados por el emplazamiento/oficina de comercialización: [lista]*
¿Qué tipos de productos se comercializan?: [productos con marca de proveedor, marca propia, productos con marca de cliente]*
El número de procesadores/fabricantes subcontratados con los que trabaja el Broker es: [número]
Actividades importadas: [sí/no]
Visión general completa de los servicios del bróker en el emplazamiento de comercialización: [descripción]*
¿Cuántos empleados trabajan?: [considerar fijos y/o empleados freelance]*
¿Tiene el Broker actividades de logística y/o almacenamiento?: [sí/no] En caso de "sí", con cuántos proveedores de logística trabaja la compañía?: [número]
Reflejar si la compañía cumple con los requisitos del uso del logo de IFS, como se define en el protocolo de auditoría IFS: [descripción]*
Si el emplazamiento está certificado en otros sistemas, indicar el nombre de los esquemas: [lista]
Si el emplazamiento está certificado en otras normas, indicar el nombre de las normas [descripción]
Datos de la auditoría
Idioma en el que se ha realizado la auditoría IFS Broker
Duración de la auditoría (solo para IFS Broker)
En caso de reducción o extensión del tiempo de auditoría: [especificar la razón]*

ANEXO 2: Campos obligatorios a cumplimentar por el auditor

Los siguientes requisitos, en los que los campos obligatorios deben ser completados, llevarán a un informe de auditoría IFS Broker más significativo y descriptivo, incluso si la entidad auditada cumple prácticamente con todos los requisitos de IFS Broker. Estas observaciones constituyen un valor añadido para todos los lectores de los informes de auditoría. El auditor debe proporcionar, durante una auditoría, e incluso en el caso de una evaluación A, una justificación adicional y/o información adicional para estos requisitos específicos de IFS Broker.

Se comentarán los siguientes puntos (independientemente de la puntuación):

Parte del informe de auditoría	Número del requisito IFS broker	Información obligatoria a añadir * se describirá en inglés, si el informe de auditoría es escrito en otro idioma diferente al inglés
<i>Gestión de la seguridad del producto</i>	KO N° 2: 2.3.1	Descripción de los riesgos identificados definidos en la evaluación de la gestión del riesgo y descripción de cómo se tratan estos riesgos en los respectivos diagramas de flujo.
<i>Acuerdo contractual</i>	4.1.1	- Número de contratos de clientes comprobados, ¿Qué información se ha comprobado?
<i>Especificaciones</i>	KO N° 3: 4.2.2	Descripción de las especificaciones comprobadas durante la auditoría.
<i>Compras</i>	4.4.3	Descripción de cómo se llevan a cabo los procedimientos de aprobación y vigilancia.
	4.4.8	Si hay requisitos específicos del cliente para las marcas de cliente: descripción de cómo se han aprobado los requisitos del cliente con el proveedor.
<i>Material de envasado</i>	4.5.1	Descripción de qué materiales de envasado se han comprobado.
<i>Trazabilidad</i>	KO N° 4: 4.6.1	Descripción: - Del sistema y documentación para la trazabilidad en la compañía, - De los resultados, en detalle, de las pruebas de trazabilidad durante la auditoría y de las muestras utilizadas para esta o estas pruebas.
<i>Mitigación del fraude alimentario</i>	4.7.2	¿Ha identificado la compañía los productos/grupos de productos susceptibles al fraude en la evaluación de la vulnerabilidad? - En caso de „sí“, ¿qué productos (grupos) principales susceptibles al fraude se han identificado y por qué motivo?
	4.7.3	Si aplica: ¿Qué tipo de medidas de mitigación han sido implementadas por la compañía?
<i>Actividades logísticas</i>	4.8.1	¿Qué proveedores de servicio han sido comprobados?

Parte del informe de auditoría	Número del requisito IFS broker	Información obligatoria a añadir * se describirá en inglés, si el informe de auditoría es escrito en otro idioma diferente al inglés
<i>Auditorías internas</i>	KO N° 5: 5.1.1	• ¿Qué actividades ha identificado la compañía como críticas para la seguridad y para las especificaciones de producto? • Descripción del alcance y frecuencia que el Broker ha determinado en el programa de auditoría.
<i>Análisis de producto</i>	KO N° 6: 5.2.2	Si aplica el auditor debe dar la siguiente información: • ¿Demanda el cliente análisis especiales ¿Cuáles?
<i>Gestión de las reclamaciones</i>	5.4.1	• Rango o indicador de reclamaciones de las compañías o autoridades. • ¿Con qué tipo de quejas tiene que tratar la compañía?
<i>Retirada/ recuperación</i>	KO N° 7: 5.5.2	El auditor debe dar la siguiente información: • ¿Cuántas retiradas y recuperaciones se han realizado desde la última auditoría? • ¿Cuáles fueron las razones de las retiradas especificar la(s) causa(s) de la(s) retirada(s) del producto(s)?

ANEXO 3

IFS Broker Versión 3.2, Febrero 2024

Informe de auditoría IFS: contenido principal

Summary:

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6
	Respon- sabilidades de la dirección	Sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto	Gestión de recursos	Progra- mación y prestación de servicios	Medidas, análisis y mejoras	Defensa del producto
No confor- midades KO	0	0	0	0	0	0
No confor- midades mayores	0	0	0	0	0	0
A	0	0	0	0	0	0
B	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
N/A	0	0	0	0	0	0
Resultado por capítulo (%)						

Resumen de todas las no conformidades y desviaciones encontradas en cada capítulo:

N°	Referencia	Requisito IFS Broker	Evaluación	Explicación
1.	1.1.1			
2.	1.1.2			

Resumen de puntos de atención:

N°	Referencia	Requisito IFS Broker	Evaluación	Explicación
1.				

Informe de auditoría detallado

N°	Referencia	Requisito IFS Broker	Evaluación	Explicación
1.				
2.				

ANEXO al informe de auditoría

Audit participants					
Nombre	Cargo	Reunión inicial	Revisión de la documentación	Auditoría de emplazamiento	Reunión final
Sr. Calidad	Director de calidad	X	X	X	X
Sr. Director	Director General	X			X
Sra. Ventas	Agente de ventas	X	X	X	X

ANEXO 4

Plan de acción

Nombre y dirección de la compañía auditada

El plan de acción debe ser enviado a la entidad de certificación antes de: _____

Nº de requisito	Requisito IFS Broker	Evaluación	Explicación (por el auditor)	Corrección (por la compañía)	Responsabilidad (por la compañía)	Fecha (por la compañía)	Estado de implantación (por la compañía)	Acción correctiva (por la compañía)	Responsabilidad (por la compañía)	Fecha (por la compañía)	Aprobación por el auditor	Fecha de aprobación (por el auditor)
1.2.1	Un organigrama...	C										
1.2.2 KO	La dirección será responsable de la política corporativa ...	KO/D										

ANEXO 5: Certificado

Certificado	IFS Broker(★) (Si tiene Star Status)
Por la presente, la entidad de certificación	
Nombre de la entidad de certificación	
siendo una entidad acreditada ISO/IEC 17065 para la certificación de IFS Broker y habiendo firmado un acuerdo con IFS Management GmbH, confirma que las actividades/servicios de	
Nombre de la compañía auditada	
Dirección	
C.O.D.	
GS1 GLN(s) si aplica	
(Oficina central)	
para el alcance de auditoría:	
Comercialización de: (descripción de los productos que son comercializados y los correspondientes números de alcance)	
descripción de las exclusiones de producto, si aplica	
(si la compañía tiene además actividades de logística o de procesado, por favor indique el estado de certificación (see capítulo 4, Part 1))	
Cumple los requisitos establecidos para	
IFS Broker	
Version 3.2, Febrero 2024	
y otros documentos normativos asociados	
en nivel básico / Superior	
con una puntuación de XX%	
Estado IFS Star debido a una auditoría no anunciada, si aplica	
(+ símbolo de estrella que se añadirá junto al logotipo de IFS Food)	
Certificado-número registro:	
Fecha(s) de auditoría (si aplica, fecha auditoría de seguimiento):	
Fecha de emisión del certificado:	
Fecha de caducidad del certificado (la validez del certificado debe permanecer igual cada año, tal y como se indica en el Protocolo de Certificación IFS Broker, Parte 1):	
La próxima auditoría se realizará dentro del periodo de tiempo:	
(Auditoría de recertificación entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoría anunciada	
y entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoría no anunciada)	
Fecha y lugar	Logo y/o nombre del organismo de acreditación y su número de registro
Nombre y firma de la persona responsable de la entidad de certificación	
Dirección de la entidad de certificación	
	Logo y/o nombre de la entidad de certificación
	



PARTE 5

0	Introducción	102
1	Planificación de la auditoría	102
2	Realización de la auditoría in situ	105
3	Informe de auditoría	105
3	Condiciones para la emission del informe de auditoría y el certificado	105
4	Condiciones para la emisión del informe de auditoría y certificado	105
5	Concesión del certificado	106
6	Requisitos adicionales de la actual Norma IFS Broker aplicables al protocolo de auditoría no anunciada	106



PARTE 5

Protocolo de auditoría para auditorías no anunciadas

0 Introducción

Debido al incremento de las exigencias del mercado, la Junta Directiva de IFS, así como el Comité Técnico Internacional de IFS han tomado decisión de implementar un proceso para realizar auditorías no anunciada bajo la Norma IFS Broker.

Sin embargo, se deben tener en consideración, pequeños Brókeres /personas, ya que la opción de no anunciada no es muy lógica para esta clase de negocios, dado que en los emplazamientos de comercialización no siempre hay personal.

Protocolo de la auditoria no anunciada

Antes de programar y realizar la auditoría, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida para su(s) emplazamiento (s) en particular:

- Auditoría IFS Broker no anunciada (**opción: “Anunciada”**): se aplican los requisitos definidos en la Parte 1 de esta Norma
- Auditoría IFS Broker no anunciada (**opción: “No anunciada”**): Aplican los procedimientos descritos a continuación. Esta opción conlleva una auditoría completa no anunciada de los requisitos del check list de IFS Broker, que reemplaza la auditoría de renovación anual programada. La fecha de auditoría no será notificada por adelantado a la compañía.

Esta opción está preferiblemente orientada en el caso de auditorías de renovación (por ejemplo, compañías que ya están certificadas IFS Broker), pero puede aplicarse también en auditorías iniciales, en el caso de que la compañía quiera comenzar directamente con una auditoría sin anunciar.

Para cada auditoría de renovación, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida.

1 Planificación de la auditoría

1.1 Periodo para registrarse para una auditoría no anunciada

Para registrarse, para el programa de auditorías no anunciada, la compañía deberá notificarlo a su entidad de certificación como muy tarde cuatro (4) semanas (antes de que comience el periodo de certificación (ver abajo). Esto es aplicable tanto para las compañías que mantengan la misma entidad de certificación como para aquellas que cambian de entidad. La fecha de registro será mencionada en el contrato entre la entidad de certificación y la compañía.

Nota: si la compañía no informa a su entidad de certificación cuatro(4) semanas antes de que comience el periodo de certificación, no se podrá elegir la opción “No anunciada”.

Como la fecha de la auditoría no será conocida por la compañía la fecha esperada no será comunicada por la entidad de certificación en la función «agenda» del portal IFS. Sin embargo, la entidad de certificación marcará la casilla “auditoría no anunciada” en el portal IFS. Cuando se haya realizado la auditoría, la entidad de certificación informará en el portal de las fechas en las que la auditoría tuvo lugar, en un máximo de dos (2) días laborables después del primer día de auditoría. Esto asegurará que los usuarios del portal son debidamente informados de que la auditoría tuvo lugar y que el proceso de certificación continúa su curso.

1.2 Periodo para realizar la auditoría

El tiempo en el que la entidad de certificación realizará la auditoría no anunciada es [-16 semanas; + 2 semanas] desde la fecha de vencimiento de la auditoría (Audit due date). En el caso de auditorías de más de un día, la auditoría siempre se realizará en días consecutivos.

Ejemplo:

Auditoría inicial IFS Broker (anunciada): 1 noviembre 2020

Auditoría de renovación IFS Broker 1 (anunciada): 25 octubre 2021 (entre el 6 de septiembre y el 15 de noviembre de 2021, basado en la fecha de vencimiento de auditoría: 1 noviembre, según el protocolo IFS de auditoría anunciada)

Auditoría de renovación IFS Broker 2 (no anunciada): entre el 12 de julio 2022 y el 15 de noviembre de 2022, basado en la fecha de vencimiento de auditoría 1 noviembre, según el protocolo IFS de auditoría no anunciada.

Nota: si la auditoría es programada por la entidad de certificación fuera de este periodo definido, la auditoría no será válida como auditoría IFS Broker no anunciada y la auditoría será procesada como anunciada.

Periodo de bloqueo:

Cuando la compañía se registra con su entidad de certificación para la auditoría no anunciada, ésta tiene la oportunidad de identificar un máximo de diez (10) días operativos, además de días no operativos, en los que la oficina no está disponible para auditar.

Este periodo de bloqueo se notificará a la entidad de certificación al mismo tiempo que la compañía se registra en la auditoría no anunciada, se debe proporcionar justificación a la entidad de certificación.

Nota: solo se puede dividir estos diez (10) días operativos, en un máximo de tres (3) periodos (por ejemplo: una visita de cliente ya programada, vacaciones, etc.).

1.3 Información adicional para proporcionar por la compañía a su entidad de certificación

La compañía informará a su entidad de certificación, del nombre(s) de la persona(s) de contacto en el emplazamiento para que cuando el auditor acceda a la compañía el día de la auditoría no anunciada, se facilite su entrada.

Como en el caso de la auditoría anunciada, la entidad de certificación puede pedir documentación antes de que empiece el periodo de certificación a fin de preparar la auditoría.

1.4 Alcance de la auditoría

Los mismos requisitos que en la Parte 1, capítulo 4 son aplicables para determinar el alcance de auditoría

1.4.1 Proceso específico de auditoría para compañías multi-emplazamiento con gestión centralizada

Si los procesos definidos están gestionados desde una central en el caso de una compañía con múltiples emplazamientos (por ejemplo, compras, gestión del personal, gestión de reclamaciones, etc.):

- La auditoría a la central de gestión (anunciada o no anunciada) y la auditoría no anunciada de los centros productivos no se realizará durante días consecutivos (por ejemplo, si la sede central está localizada dentro de uno de los centros de producción, habrá dos (2) tipos diferentes de auditoría: anunciada o no anunciada para los procesos gestionados desde la central, y una auditoría no anunciada para los emplazamientos implicados).
- Todas las auditorías, incluyendo las de la sede central, se realizarán en un periodo máximo de un (1) año.

1.5 Duración de la auditoría

Los mismos requisitos que en la Parte 1 de esta Norma (Parte 1, capítulo 5.3) son aplicables para calcular la duración de la auditoría.

1.6 Programación del tiempo de auditoría

Ya que no es pertinente enviar por adelantado el plan de tiempos de auditoría para la auditoría no anunciada, el auditor presentará el día de la auditoría, un plan de tiempos provisional que puede ser adaptado durante la auditoría.

2 Realización de la auditoría in situ

2.1 Comienzo de la auditoría no anunciada

La compañía debe preparar una documentación mínima para entregar al auditor en cualquier momento.

Al entrar, el auditor preguntará por la persona(s) cuyos nombres fueron indicados por la compañía en el momento del registro.

Nota: si la compañía deniega el acceso al auditor (aparte de causas por “fuerza mayor”), el certificado vigente IFS será suspendido por la entidad de certificación en un máximo de dos (2) días laborables después de la fecha de auditoría (los clientes que tengan señalado como favorito a la compañía recibirán una notificación en el portal), esta información será visible en el histórico de la compañía en la Base de datos. Además, la entidad de certificación facturará a la compañía, con todos los costes totales derivados por este inconveniente. La siguiente auditoría solo puede ser anunciada. La auditoría, será llevada a cabo preferentemente por la misma entidad de certificación.

2.2 Evaluación de los requisitos

Para la evaluación de los requisitos aplican los mismos requisitos que en la Parte 1, capítulo 5.5.

3 Informe de auditoría

Para el informe de auditoría IFS, aplican los mismos requisitos que en la Parte 1, capítulo 5.7. La opción de auditoría “No anunciada” debe quedar claramente reflejada en el informe de auditoría.

4 Condiciones para la emisión del informe de auditoría y certificado

Para la emisión del certificado, aplican los mismos requisitos que en la Parte 1, capítulo 5.8.

La opción de auditoría “No anunciada” debe quedar claramente reflejada en el informe de auditoría.

5 Concesión del certificado

Para la concesión del certificado, aplican los mismos requisitos que los indicados en la Parte 1 capítulo 6.

La validez del certificado permanece la misma cada año y es determinada por la fecha de la auditoría inicial.

Ejemplo:

Auditoría inicial IFS Broker (anunciada): 1 noviembre 2020

Certificado válido hasta: 26 de diciembre 2021

Auditoría de renovación IFS Broker 1 (anunciada): 25 octubre 2021 (entre el 6 de septiembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2021, basado en la fecha de vencimiento de auditoría: 1 noviembre)

Certificado válido hasta: 26 de diciembre 2022

Auditoría de renovación IFS Broker 2 (no anunciada): entre el 12 de julio 2022 y el 15 de noviembre de 2022, basado en la fecha de vencimiento de auditoría 1 noviembre

Certificado válido hasta: 26 de diciembre 2023

Nota: si la compañía quiere incluir nuevo(s) producto(s)/servicio(s) en el alcance del certificado una vez pasada la auditoría, aplican las mismas reglas que se describen en la Parte1, capítulo 4.

6 Requisitos adicionales de la actual Norma IFS Broker aplicables al protocolo de auditoría no anunciada

Todos los requisitos de las Partes 1,2,3 y 4 de esta Norma que no están detallados en esta Parte de la Norma son aplicables al protocolo de la auditoría no anunciada.

IFS publica información, opiniones y boletines a su leal saber y entender, pero no puede asumir ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión o posible información confusa en sus publicaciones, especialmente en este documento.

El propietario del presente documento es:

IFS Management GmbH
Am Weidendamm 1 A
10117 Berlin
Germany

Director General: Stephan Tromp
AG Charlottenburg
HRB 136333 B
VAT-Nº: DE278799213

Banco: Berliner Sparkasse
Número IBAN: DE96 1005 0000 0190 0297 65
BIC-/Swift-Code: BE LA DE BE

© IFS, primera edición junio 2021, nueva edición marzo 2024

Todos los derechos reservados. Todas las publicaciones están protegidas por las leyes internacionales de derechos de autor. Sin el consentimiento expreso por escrito del propietario de la Norma IFS, cualquier tipo de uso no autorizado está prohibido y sujeto a acciones legales. Esto también aplica a la reproducción con fotocopidora, la inclusión en una Base de datos electrónica/software, o la reproducción en CD-Rom.

No se puede realizar una traducción sin el permiso del propietario del documento.

La versión en inglés es el documento original y de referencia.

Los documentos están disponible online en:

www.ifs-certification.com

